

SELECCION DE ESCRITOS DE ADAM SMITH

Tamara Avetikian Bosaans*

Introducción

Adam Smith nació en Kirkcaldy, Escocia, en 1723 y su muerte ocurrió en Edimburgo en 1790. Asistió a la Universidad de Glasgow y a Bailliol College de Oxford, donde estudió latín, griego y literatura. Regresa a Escocia para dictar clases de literatura inglesa en Edimburgo, luego asume la cátedra de Lógica en la Universidad de Glasgow y más tarde de la filosofía moral. Estas clases son el punto de partida para escribir su primer libro: *Teoría de los Sentimientos Morales*, publicado en 1759. Tras recibir elogiosos comentarios a su obra, deja Escocia y recorre Europa durante dos años (1764-1766) como tutor del Duque de Buccleuch.

Durante este viaje tiene oportunidad de conocer a importantes pensadores europeos, entre ellos a Voltaire, D'Alembert, Quesnay, fundador de la escuela fisiocrática, y Turgot, futuro ministro de Luis XVI. Regresa a Kirkcaldy y comienza a escribir la *Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones*, tarea que le tomó diez años, siendo publicada en 1776. Más tarde fue Comisionado de Aduanas (1778) y rector de la Universidad de Glasgow a partir de 1787.

Smith se destaca entre los filósofos morales escoceses, y es considerado uno de los pilares del pensamiento liberal anglosajón. Su defensa

TAMARA AVETIKIAN BOSAAANS. Profesora de Ciencia Política, Universidad Católica de Chile.

del sistema de libertad natural, que supone una gran valoración de la capacidad del individuo para promover el bien de la sociedad e implica escasa confianza en la función reguladora del Estado, le ha valido ser reconocido como el principal exponente del *laissez faire*. Sin embargo, el pensador escocés no debe ser calificado de dogmático ni constructivista (ver, por ejemplo, Parte VI, Sección II, Cap. 2 de la *Teoría de los Sentimientos Morales* en esta selección); sus escritos están plagados de consideraciones tendientes a morigerar los efectos perjudiciales del ejercicio de una libertad total. Los principios que postula son sencillos: primero, existe un impulso inicial que es el afán de lucro; segundo, existe un orden natural en el universo en el cual se insertan las acciones individuales que –aunque sin proponérselo– tienden a alcanzar un fin social, y tercero, se concluye que el mejor sistema para permitir el progreso y por lo tanto contribuir a la felicidad del hombre, es el de la libertad natural.

La base de su filosofía moral se encuentra elaborada en la *Teoría de los Sentimientos Morales*, donde analiza la naturaleza humana, las reglas que guían la actitud social del hombre; el egoísmo y la generosidad, sentimientos simultáneos que en definitiva son la base de la virtud (que supone prudencia, justicia y benevolencia). El sentimiento rector para este filósofo es la simpatía, ella permite al individuo participar de las emociones del prójimo, y permite a la vez ver reflejados sus sentimientos y acciones en los demás. La simpatía está muy ligada a la imaginación. A través suyo puede el hombre ponerse en lugar de los otros y sentir compasión. Su necesidad social está determinada por la capacidad de sentir lo que los otros sienten. La moralidad nace de la aprobación o desaprobación de nuestras propias acciones en el grupo; es un acto que no está motivado necesariamente por el interés. La moral se forma por reglas que nacen de la experiencia y no de la razón.

El amor propio y el interés personal son también base para actitudes positivas reconocidas y aprobadas socialmente, de manera que la ambición –motor del progreso– sería aceptable y moral. Al hombre vulgar, movido por la ambición y el interés, Smith contraponen el sabio, al que no le interesan las vanidades del mundo, que no se deja llevar por las pasiones que lo hacen esclavo del poder y de la riqueza, ni por las “ilusiones de la imaginación”.

A menudo se ha considerado la *Riqueza de las Naciones* como el primer libro de economía política y a su autor como el fundador de la ciencia económica. Antes de la publicación de esa obra se habían hecho grandes avances en el estudio de la economía; Smith recogió elementos valiosos dispersos en escritos de distintas épocas, que junto a la observación acu-

cosa de las relaciones y los sistemas económicos, lo ayudarían a estructurar su obra decisiva.

La Riqueza de las Naciones comprende cinco libros; el primero –de once capítulos– analiza las causas del desarrollo económico y determina que la división del trabajo es el origen del progreso. El libro segundo se dedica al estudio del capital, su acumulación y empleo. El tercer libro hace una relación del progreso en distintas naciones y en diferentes períodos, demostrando cómo el comercio fue un factor clave de su evolución. El cuarto libro estudia los sistemas económicos alternativos, revisa las etapas históricas (de los cazadores, pastores, agricultores y la última etapa que es la sociedad comercial). En este capítulo expone su sistema de libertad natural que concuerda equilibrada y armónicamente con el orden del universo instituido en Dios. El quinto y último libro se refiere al gobierno como un instrumento del crecimiento económico y limita los deberes del “soberano o de la República” a las actividades de defensa, administración de justicia y obras e instituciones públicas. Smith propone un sistema de libertad con el mínimo posible de regulaciones que impidan o dificulten el intercambio comercial. Su planteamiento implica la posibilidad del crecimiento y desarrollo sin disminución de la riqueza de los otros, tal como está implícito en el sistema mercantilista predominante en la Europa del siglo XVIII. La riqueza es trabajo y no atesoramiento, ella es esencialmente dinámica y movable. El mercado es el mecanismo natural y por lo tanto el óptimo para lograr el fin de la sociedad comercial: el aumento de la riqueza que contribuye a la felicidad del hombre. En éste actúa una “mano invisible”, que distribuye los beneficios de las acciones realizadas por afán de lucro y para satisfacer el interés personal. Los hombres no son capaces de conocer todo el plan de Dios y por tal motivo sus acciones son imperfectas; sin embargo, cada individuo, al perseguir sus propósitos sin preverlo, promueve el interés de todos y se produce la armonía.

Se ha especulado sobre la aparente contradicción entre el hombre descrito en la primera obra de Smith y el de la *Riqueza de las Naciones*: el primero es virtuoso, mientras al segundo lo mueve la ambición y el lucro. Se ha dicho que esta es una variación fundamental en la concepción de la naturaleza humana planteada en ambos libros. Si bien es cierto que hay una evolución en el pensamiento de Smith –median 17 años entre ambas publicaciones–, su filosofía puede comprenderse estudiando los textos como partes de una unidad.

El pensamiento político de Adam Smith se encuentra disperso en toda su obra; sin embargo, en las *Lectures on Jurisprudence* es donde se expone en forma más sistemática. Las *Lectures* fueron dictadas en la Univer-

sidad de Glasgow en dos temporadas distintas: 1762-63 y 1763-64 presumiblemente (la inscripción en el manuscrito dice 1766 y por tal se le conoce). El curso dictado por Smith estaba organizado de acuerdo a los cuatro “objetos de la ley”: Justicia: Política (Police); Rentas y Armas.

A pesar de la similitud de contenido y forma de ambas conferencias, hay una diferencia fundamental en la organización de las primeras y las segundas *Lectures*; en la de 1762 comienza exponiendo sobre el gobierno, sigue con los derechos, la propiedad y la economía, mientras que en el curso de 1763 invierte el orden: comienza con los derechos, la propiedad, economía y finaliza con el gobierno, incluyendo el *Derecho de las Naciones*.

A lo largo de las *Lectures* aparecen los temas que más inquietaron al filósofo escocés en la *Teoría de los Sentimientos Morales*, junto a otros que expone por primera vez y que trata más extensamente en *La Riqueza de las Naciones*: la división del trabajo como causa de la “opulencia”; la libertad de comercio, la crítica a los monopolios.

Smith escribió a lo largo de su vida numerosos ensayos que han sido poco divulgados. Esta selección, que intenta mostrar lo más significativo de sus principales obras, recoge también algunos de sus escritos filosóficos menos conocidos, pero que parecen de gran interés para una mejor comprensión de su pensamiento. No se sabe con certeza cuándo fueron escritos estos trabajos que se publicaron después de su muerte. Probablemente Smith escribió el ensayo sobre astronomía durante su permanencia en Oxford, antes de 1758, mientras que la *Naturaleza de las Artes Imitativas* habría sido escrita entre 1777 y 1780.

Los textos se han tomado de las siguientes ediciones de sus obras: *Teoría de los Sentimientos Morales*. Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1941, y de la versión inglesa editada por A. L. Macfie, D. D. Raphael. Oxford University Press, 1976, reimpresso en Liberty Classics, Indianápolis, 1982. *Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones*. Fondo de Cultura Económica, México, 1958. *Lectures on Jurisprudence*, editadas por R. L. Meck, D. D. Raphael y P. G. Stein. Liberty Press Liberty Classics. Indianápolis 1982. Primera edición por Oxford University Press, 1978). (Se han dispuesto en el orden temático intercalándose las de la primera (LJ. 1) y de la segunda (LJ. 2) temporada de conferencia). *Adam Smith. Essays on Philosophical Subjects*, editados por W. P. D. Whigtman, J. C. Bryce y I. S. Ross, Oxford University Press, 1980.

En general, y salvo que se indique lo contrario, los extractos están agrupados bajo el título del capítulo del que forman parte en la obra original. Los párrafos seleccionados han sido numerados para facilitar la lectura.

*TEORIA DE LOS SENTIMIENTOS MORALES***De la Simpatía**

1. Por más egoístas que quiera suponerse al hombre, evidentemente hay algunos elementos en su naturaleza que lo hacen interesarse en la suerte de los otros, de tal modo que la felicidad de éstos le es necesaria, aunque de ello nada obtenga, a no ser el placer de presenciarla. De esta naturaleza es la lástima o compasión, emoción que experimentamos ante la miseria ajena, ya sea cuando la vemos o cuando se nos obliga a imaginarla de modo particularmente vívido. El que con frecuencia el dolor ajeno nos haga padecer, es un hecho demasiado obvio que no requiere comprobación; porque este sentimiento, al igual que todas las demás pasiones de la naturaleza humana, en modo alguno se limita a los virtuosos y humanos, aunque posiblemente sean éstos los que lo experimenten con la más exquisita sensibilidad. El mayor malhechor, el más endurecido transgresor de las leyes de la sociedad, no carece del todo de ese sentimiento.

2. Como no tenemos la experiencia inmediata de lo que otros hombres sienten, solamente nos es posible hacernos cargo del modo en que están afectados, concibiendo lo que nosotros sentiríamos en una situación semejante. Aunque sea nuestro hermano el que esté en el potro, mientras nosotros en persona la pasamos sin pena, nuestros sentidos jamás podrán instruirnos sobre lo que él sufre. Nunca nos llevan, ni pueden, más allá de nuestra propia persona, y sólo por medio de la imaginación nos es posible concebir cuáles sean sus sensaciones. Ni, tampoco, puede esta facultad auxiliarnos en ese sentido de otro modo que no sea representándonos las propias sensaciones si nos encontrásemos en su lugar. Nuestra imaginación tan sólo reproduce las impresiones de nuestros propios sentidos, no las ajenas. Por medio de la imaginación, nos ponemos en el lugar del otro, concebimos estar sufriendo los mismos tormentos, entramos, como quien dice, en su cuerpo, y, en cierta medida, nos convertimos en una misma persona, de allí nos formamos una idea de sus sensaciones, y aun sentimos algo que, si bien en menor grado, no es del todo desemejante a ellas. Su angustia incorporada así en nosotros, adoptada y hecha nuestra, comienza por fin a afectarnos, y entonces temblamos y nos estremecemos con sólo pensar en lo que está sintiendo. Porque, así como estar sufriendo un dolor o una pena cualquiera provoca la más excesiva desazón, del mismo modo concebir o imaginar que estamos en el caso, provoca en cierto grado la misma emoción, proporcionada a la vivacidad u opacidad con que lo hemos imaginado.

3. La simpatía no surge tanto de contemplar a la pasión, como de la situación que mueve a ésta. En ocasiones sentimos por otro una pasión de la que él mismo parece totalmente incapaz, porque, al ponernos en su lugar, esa pasión que brota en nuestro pecho se origina en la imaginación, aun cuando en la realidad no acontezca lo mismo en el suyo. Nos sonrojamos a causa de la desfachatez y grosería de otro, aunque él no dé muestras ni siquiera de sospechar la incorrección de su conducta, porque no podemos menos que sentir la vergüenza que nos embargaría caso de habernos comportado de manera tan indigna.

De todas las calamidades a que la condición moral expone al género humano, la pérdida de la razón se presenta con mucho como la más terrible, hasta para quienes sólo poseen un mínimo de humanidad, y contemplan ese último grado de la humana desdicha con más profunda conmiseración que cualquier otro. Pero el infeliz que la padece, ríe y canta quizá, y es del todo insensible a su propia miseria. La angustia que la humanidad siente, por lo tanto, en presencia de semejante espectáculo, no puede ser el reflejo de un sentimiento del paciente. La compasión en el espectador deberá necesariamente, y del todo, surgir de la consideración de lo que él en persona sentiría viéndose reducido a la misma triste situación si, lo que quizá sea imposible, al mismo tiempo pudiera juzgarla con su actual razón y discernimiento. [Parte I, Sección I, Capítulo I.]

Del Placer de la Mutua Compañía

1. El amor es agradable pasión; el resentimiento, desagradable; y, en consecuencia, no estamos tan deseosos de que nuestros amigos acepten nuestras amistades como de que participen de nuestros resentimientos. Podemos perdonarles el que muestren poco interés por los favores que hemos recibido; pero nos impacientamos si permanecen indiferentes a las injurias de que hayamos sido víctimas; ni es nuestro enojo con ellos tan grande por no congratularse con nosotros, como por no simpatizar con nuestro resentimiento. Les es fácil evitar ser amigos de nuestros amigos, pero difícilmente pueden evitar ser enemigos de quienes con nosotros están distanciados. Raramente nos resentimos por su enemistad con los primeros, si bien con tal pretexto algunas veces simulamos disgusto; pero nos peleamos en serio con ellos, si viven en buena amistad con los últimos. Las pasiones agradables del amor y de la alegría son susceptibles de satisfacer y sustentan el corazón sin necesidad de un placer adicional. Las amargas y dolorosas emociones del dolor y del resentimiento requieren con más vehemencia el saludable consuelo de la simpatía. [I Parte, Sección I, Capítulo II.]

De la forma en que juzgamos la propiedad o impropiedad de los sentimientos ajenos, por su concordancia o disonancia con los nuestros. Cuando las pasiones de la persona a quien conciernen principalmente están en perfecta armonía con las emociones de simpatía del espectador, ellas necesariamente le parecen justas y apropiadas a este último; y adecuadas a sus objetos. Por el contrario, cuando éste se pone en el caso del primero, descubre que no coinciden con sus sentimientos, le parecen necesariamente injustas, impropias e inadecuadas a las causas que las motivan. Por lo tanto, aprobar las pasiones ajenas como adecuadas a sus objetos equivale a afirmar que simpatizamos absolutamente con ellas; y el desaprobarnos equivale a decir que no simpatizamos totalmente con ellas. Aquel hombre que resiente el daño que he recibido y que advierte que yo lo siento precisamente de la misma forma que él, necesariamente aprueba mi resentimiento. El hombre que comprende mi dolor no puede más que reconocer lo razonable de mi tristeza. Aquel hombre que admira el mismo poema o el mismo cuadro y lo admira exactamente como lo hago yo, con certeza reconocerá lo justificado de mi admiración. Aquel que ríe de la misma broma y que ríe conmigo, difícilmente negará la propiedad de mi risa. Por el contrario, la persona que en estos casos no siente las mismas emociones que yo siento, o bien su emoción no guarda proporción con la mía, no puede evitar desaprobarnos a causa de su disonancia con los suyos. Si mi animosidad supera la indignación de mi amigo; si mi dolor sobrepasa su más tierna compasión; si mi admiración es demasiado grande o demasiado insignificante para corresponder a la suya; si río estrepitosamente y de buena gana y él sonrío o, por el contrario, si yo sonrío cuando él se ríe estrepitosamente y de buena gana; en todos estos casos, tan pronto él pase de estudiar el objeto a observar la forma en que me afecta, yo suscitaré, en mayor o menor grado, su desaprobación de acuerdo a la mayor o menor desproporción que exista entre sus sentimientos y los míos. Y, en todos los casos, sus sentimientos constituyen la norma y la medida mediante las cuales él juzga los míos. [I Parte, Sección I, Capítulo III.]

Acerca de la Simpatía y la Tranquilidad*

1. El hombre, si bien naturalmente inclinado a la simpatía, jamás logra concebir lo que a otro le acontece, con la misma viveza pasional que anima a la persona afectada. El cambio imaginario de situación en que se funda la simpatía es sólo momentáneo. El pensamiento de la propia seguridad, la idea

* Título distinto al original.

de no ser en realidad el paciente, constantemente se hace presente, y, aunque no impide concebir una pasión en cierta manera análoga a la que experimenta el paciente, estorba el concebirlo con el mismo grado de vehemencia. La persona afectada percibe esto, pero al mismo tiempo desea apasionadamente una simpatía más completa. Anhela el alivio que sólo una entera concordancia de afectos de los espectadores y suyos puede depararle. Ver que las emociones de sus corazones palpitan al compás de la propia violenta y desagradable pasión, es lo único en que cifra su consuelo. Pero solamente puede alcanzar esto rebajando su pasión al límite, hasta donde sea capaces de llegar con él los espectadores. Debería, si se me permite la expresión, matizar la agudeza de su tono, a fin de armonizarla y concordarla con las emociones de quienes lo rodean. Lo que ellos sienten, jamás será igual a lo que él siente, y la compasión nunca puede ser idéntica a la pena primitiva, porque la secreta convicción de que el cambio de situación, que origina el sentimiento de simpatía, es imaginario, no sólo rebaja el grado, sino que, en cierta medida, varía la especie, haciéndola sensiblemente distinta. Sin embargo, es evidente que los dos sentimientos mantienen una correspondencia mutua, suficiente para conservar la armonía en la sociedad. Aunque jamás serán unísonos, pueden ser concordantes, y esto es todo lo que hace falta y se requiere.

Pero, a fin de que pueda producirse esa concordancia, la naturaleza enseña a la persona afectada a asumir hasta cierto punto las circunstancias de los espectadores, del mismo modo que enseña a éstos a asumir las de aquélla. Así como los espectadores constantemente se ponen en la situación del paciente para poder concebir emociones semejantes a las de éste, así el paciente constantemente se pone en la de aquéllos para concebir cierta frialdad con que miran su suerte. Del mismo modo que ellos están en constante consideración sobre lo que sentirían si fuesen en realidad pacientes, así él procede constantemente a imaginar el modo en que resultaría afectado si fuera uno de los espectadores de su propia situación. Así como la simpatía los obliga a ver esa situación hasta cierto punto por sus ojos, así su simpatía lo obliga a considerarla, hasta cierto punto, por los de ellos, y muy particularmente estando en su presencia y obrando bajo su inspección. Y como la pasión reflejada, así concebida por él es mucho más débil que la original, necesariamente disminuye la violencia de lo que sentía antes de estar en presencia de los espectadores, antes de que se hiciera cargo del modo en que ellos resultarían afectados y antes de que considerarse su propia situación bajo esta luz cándida e imparcial.

La mente, pues, raramente está tan perturbada que la compañía de un amigo no le restituya cierto grado de tranquilidad y sosiego. El pecho, hasta

cierto punto, se calma y serena en el momento en que estamos en su presencia. Inmediatamente se nos hace presente la manera en que considerará nuestra situación, y por nuestra parte comenzamos a considerarla del mismo modo, porque el efecto de la simpatía es instantáneo. Esperamos menos simpatía de un simple conocido que de un amigo. No es posible explayarnos con aquél, poniéndolo al tanto de todas aquellas pequeñas circunstancias que solamente al amigo podemos revelar; de ahí que, ante el conocido, asumimos más tranquilidad y pugnamos por fijar nuestro pensamiento en aquellos perfiles generales de nuestra situación, que él esté anuente a considerar. Aún menos simpatía esperamos de una reunión de desconocidos, y, por lo tanto, asumimos ante ella aún mayor tranquilidad y también pugnamos por rebajar nuestra pasión al nivel a que esa reunión en que estamos sea capaz de seguirnos en nuestra emoción. Y no es que se trate de una apariencia fingida, porque si realmente somos dueños de nosotros mismos, la sola presencia de un conocido nos sosegará en verdad, aún más que la presencia de un amigo, y la de una reunión de desconocidos todavía más que la de un conocido.

La sociedad y la conversación, pues, son los remedios más poderosos para restituir la tranquilidad a la mente, si en algún momento, desgraciadamente, la ha perdido; y también son la mejor salvaguardia de ese uniforme y feliz humor que tan necesario es para la satisfacción interna y la alegría. Los hombres retraídos y abstraídos que propenden a quedarse en casa empollando las penas o el resentimiento, aunque sea frecuente que estén dotados de más humanidad, más generosidad y de un sentido más pulcro del honor, sin embargo, rara vez poseen la uniformidad de humor tan común entre los hombres de mundo. [I Parte, Sección I, Capítulo IV.]

De las Virtudes Afables y Respetables

1. Las tiernas, apacibles y amables virtudes, las virtudes de cándida condescendencia y de humana indulgencia, están fundadas en uno; las grandes, reverenciales y respetables, las virtudes de negación de sí mismo, de dominio propio, aquellas que se refieren a la subyugación de las pasiones, que sujetan todos los movimientos de nuestra naturaleza a lo que piden la dignidad, el honor y el decoro de nuestra conducta, se originan en el otro.

2. Sentir mucho por los otros y poco por sí mismo, restringir los impulsos egoístas y dejarse dominar por los afectos benevolentes constituye la perfección de la humana naturaleza; y sólo así puede darse en la Humanidad esa armonía de sentimientos y pasiones en que consiste todo

su donaire y decoro. Y así como amar a nuestro prójimo como nos amamos a nosotros mismos es el gran principio cristiano, así el gran precepto de la naturaleza es tan sólo amarse a sí mismo como amamos a nuestro prójimo, o, lo que es lo mismo, como nuestro prójimo es capaz de amarnos.

Del mismo modo que el buen gusto y el discernimiento, entendidos como cualidades condignas de encomio y admiración, se supone que implican delicadeza de sentimientos y perspicacia de entendimiento nada usuales, así las virtudes de sensibilidad y de dominio sobre sí mismo no se concibe que consistan en los grados normales, sino en los grados poco comunes de aquellas cualidades. La afable virtud de humanidad requiere, seguramente, una sensibilidad que con mucho sobrepase lo poseído por el grueso de la vulgaridad de los hombres. La grande y eminente virtud de la magnanimidad, sin duda existe mucho más que los grados de dominio sobre sí mismo de que es capaz el más débil de los mortales. Así como en los grados usuales de las cualidades intelectuales no hay talento, así en los grados comunes de las morales y no hay virtud. La virtud es excelencia, algo excepcionalmente grande y bello, que se eleva muy por encima de lo vulgar y corriente. Las virtudes afables consisten en ese grado de sensibilidad que nos sorprende por su exquisita e insólita delicadeza y ternura; las reverenciales y respetables, en ese grado del dominio de sí mismo que pasa por su asombrosa superioridad sobre las más rebeldes pasiones de la naturaleza humana. [I Parte, Sección I, Capítulo V.]

3. El odio y la cólera son el veneno más poderoso para la felicidad de una mente sana. En el sentimiento mismo de estas pasiones existe algo severo, discordante y convulsivo, algo que destroza y enloquece al corazón y destruye totalmente la compostura y tranquilidad de espíritu que son tan necesarias para lograr la felicidad, la cual se fomenta tanto más por las pasiones opuestas de gratitud y amor. [I Parte, Sección II, Capítulo III.]

De las Pasiones Sociales

1. El sentimiento del amor es en sí, agradable a la persona que lo experimenta. Alivia y sociega el pecho, bien parece que favorece los movimientos vitales y estimula la saludable condición de la constitución humana; y hácese aún más delicioso con la conciencia de la gratitud y satisfacción que necesariamente debe provocar en quien es objeto de él. Su mutuo miramiento los hace felices a uno en el otro, y la simpatía, con ese mutuo miramiento, los hace agradables a todas las demás personas. [I Parte, Sección II, Capítulo IV.]

De las Pasiones Egoístas

1. Hay, sin embargo, esta diferencia entre las alegrías y las penas: en general, estamos más dispuestos a simpatizar con las pequeñas alegrías y las grandes penas.

2. El nuevo rico, aunque tenga el mayor mérito, es generalmente desagradable, y es común que un sentimiento de envidia nos prevenga de simpatizar ardientemente con él.

3. Si la mayor parte de la felicidad humana surge, como lo creo, de la conciencia de ser querido, entonces aquellos cambios abruptos de fortuna rara vez contribuyen mucho a la felicidad. Es más feliz quien llega gradualmente a la grandeza...

4. La humanidad, sin embargo, simpatiza más fácilmente con aquellas pequeñas alegrías que emanan de causas menos importantes... Nada da más gracia que la jovialidad habitual, la cual siempre se funda en un peculiar gesto por los pequeños placeres que nos ofrecen las circunstancias de común ocurrencia.

5. Las pequeñas desazones no provocan simpatía... En cambio nuestra simpatía en caso de profunda congoja, es muy fuerte y muy sincera. [I Parte, Sección II, Capítulo V.]

Del Origen de la Ambición y de la Distribución de Rangos

1. Puesto que la humanidad se inclina más a simpatizar con nuestra alegría que con nuestra tristeza, hacemos ostentación de nuestras riquezas y ocultamos nuestra pobreza. No existe nada más mortificante que sentirnos obligados a exhibir nuestra miseria públicamente y sentir que, pese a que nuestra situación está expuesta a los ojos de toda la humanidad, nadie es capaz de imaginar ni la mitad de lo que sufrimos. Más aún, es principalmente debido a estos sentimientos propios de la humanidad que buscamos la riqueza y evitamos la pobreza. ¿Qué objetivo tienen el esfuerzo y la agitación de este mundo? ¿Qué finalidad la avaricia y ambición; la búsqueda de riqueza, de poder y de preeminencia? ¿Es su objeto el satisfacer las necesidades de la naturaleza? El salario del trabajador más humilde alcanza para satisfacerlas. Observamos que le proporcionan alimento y vestuario, la comodidad de una vivienda y de una familia. Si realizamos un examen riguroso de sus ahorros, descubriremos que dedica gran parte de ellos a comodidades que se podrían considerar superfluas y también veríamos que incluso le alcanzan para satisfacer su vanidad y elegancia. Entonces, ¿en qué se basa nuestra aversión por su situación y por qué los hombres que se han educa-

do en los rangos más altos de la vida consideran que la muerte sería preferible a rebajarse a vivir, aunque sean sin trabajo, la misma suerte que él, vivir bajo el mismo techo modesto y vestir el mismo traje humilde? ¿Se imaginan acaso que su estómago estaría mejor o que se sueño sería más reparador en un palacio que en una cabaña? Lo contrario se ha observado con tanta frecuencia y en efecto resulta tan obvio, que no existe persona que lo ignore. ¿De dónde entonces surge la emulación que se da en hombres de todos los rangos y cuáles son las ventajas que postulamos mediante ese gran propósito de la vida humana que denominamos el mejoramiento de las condiciones de vida? El ser reconocido, ser atendido, ser notado con simpatía, complacencia y aprobación son las ventajas que postulamos a partir de este propósito.

2. El hombre rico se enorgullece de su riqueza porque siente que es natural que ella centre la atención del mundo sobre él y que la humanidad esté dispuesta a estar de acuerdo con él en todas esas agradables emociones que le proporcionan tan fácilmente las ventajas de su situación. Al pensar esto, su corazón parece hincharse y dilatarse en su interior y es por este motivo, más que por otras ventajas que le ocasiona, que se encariña aún más con su riqueza. Por el contrario, el hombre pobre se avergüenza de su pobreza. Siente ya sea que lo hace ser ignorado por el resto de la humanidad o bien que si llegan a darse cuenta de su existencia no alcanzan a sentir solidaridad con la miseria y la aflicción que él sufre. Se siente mortificado por ambos motivos, ya que aunque el ser ignorado o desaprobado son cosas totalmente distintas, sin embargo, como la oscuridad nos tapa de la luz del honor y la aprobación, el sentirse ignorado necesariamente desalienta la más bella esperanza y frustra el deseo más ferviente de la naturaleza humana. El hombre pobre entra y sale inadvertido, y al encontrarse en medio de una muchedumbre, está en la misma oscuridad que al estar encerrado en su miserable choza. Esas preocupaciones humildes y ocupaciones lastimosas de los que comparten su situación no proporcionan diversión alguna a los disipados y los alegres. Apartan su mirada de él, si se ven obligados a mirarlo por su extremo sufrimiento, es sólo para desdeñar que un objeto tan desagradable se encuentre entre ellos.

3. Por el contrario, al hombre distinguido y de alto rango lo observan todos. Todos se muestran deseosos de mirarlo e imaginan –al menos por simpatía– la alegría y el regocijo que le inspiran naturalmente sus circunstancias. Sus actos son objeto de preocupación pública. Es raro que una palabra o un gesto que emane de él pase totalmente inadvertido. En una gran reunión él se transforma en el centro de las miradas; las pasiones se posan sobre él con expectación, a fin de recibir aquel movimiento y direc-

ción que él les imprima; y si su conducta no es totalmente absurda, tiene –a cada momento– la oportunidad de ser interesante para la humanidad y de representar el objeto de observación y solidaridad de todos los que lo rodean. Esto es lo que convierte al poder en objeto de envidias y compensa – en la opinión de la humanidad– todo el esfuerzo, la ansiedad y las mortificaciones que se deben sufrir en su persecución, a pesar de las restricciones que impone la pérdida de libertad que lo acompaña; y lo que es aún más importante, todo el ocio, la comodidad, la seguridad despreocupada que se pierden para siempre al adquirirlo. [I Parte, Sección III, Capítulo 2.]

Sobre la Corrupción de Nuestros Sentimientos Morales

1. Aun cuando esta disposición a admirar, y casi a adorar, a los ricos y los poderosos y a despreciar o, por lo menos, a dejar de lado a las personas pobres y de condición inferior, es necesaria tanto para establecer como para mantener la distinción de rangos y el orden de la sociedad, ella constituye, al mismo tiempo, la principal causa, así como la más universal, de la corrupción de nuestros sentimientos morales. La queja de los moralistas de todas las épocas ha sido que la riqueza y grandeza sean frecuentemente respetadas y admiradas como sólo merecen serlo la sabiduría y la virtud; y que el desprecio, cuyos objetos adecuados son el vicio y la imprudencia, con frecuencia se confiere injustamente a la pobreza y a la debilidad.

Deseamos ser tanto respetables como respetados. Tememos tanto ser despreciables como despreciados. Sin embargo, al venir al mundo nos damos cuenta rápidamente que la sabiduría y la virtud no son en absoluto los únicos objetos del respeto; así como tampoco son el vicio y la imprudencia objetos del desprecio. Frecuentemente observamos que los ricos y poderosos reciben del mundo un tratamiento mucho más respetuoso que los sabios y los virtuosos. Frecuentemente observamos que los vicios y las imprudencias de los poderosos reciben menos desprecio que la pobreza y la debilidad de los inocentes. Los principales objetivos de la ambición y la emulación son merecer, conseguir y gozar del respeto y la admiración de la humanidad. Se nos presentan dos caminos distintos, ambos conducentes al logro de este objetivo tan deseado; uno por medio del estudio de la sabiduría y la práctica de la virtud; el otro por medio de la adquisición de riqueza y grandeza. Se nos presentan dos personajes para emular: uno orgullosamente ambicioso y de ostentosa avidez; el otro, de humilde modestia y justicia equitativa. Se nos ofrecen dos modelos distintos, dos cuadros distintos, de acuerdo a los cuales podemos moldear nuestro propio carácter y comportamiento, uno de colorido más llamativo y brillante; el otro de perfil más co-

recto y más exquisitamente hermoso; uno atrae forzosamente la atención de toda mirada distraída; el otro apenas llama la atención, excepto la del observador más estudioso y atento. Ellos constituyen un grupo selecto, aunque lamentablemente pequeño: los sabios y los virtuosos, los verdaderos y fieles admiradores de la sabiduría y la virtud. La gran masa de la humanidad está formada por admiradores y veneradores de la riqueza y la grandeza y, lo que puede parecer más extraordinario aún, generalmente son admiradores y veneradores desinteresados.

El respeto que sentimos por la sabiduría y la virtud es, sin duda, distinto del que concebimos para la riqueza y la grandeza, y no se requiere gran perspicacia para distinguir la diferencia. Pero, no obstante esta diferencia, esos sentimientos se asemejan considerablemente entre sí. Indudablemente difieren en algunos rasgos, pero en su expresión general parecen ser tan iguales que es muy posible que los observadores distraídos los confundan. [I Parte, Sección III, Capítulo III.]

El Análisis del Sentido del Mérito y del Demérito

1. La existencia misma de la sociedad requiere que la inmerecida y no provocada malignidad quede restringida por adecuados castigos y, por consecuencia, que la inflicción de tales castigos sea considerada como una acción conveniente y laudable. Aunque el hombre, por lo tanto, esté naturalmente dotado del deseo de bienestar y conservación de la sociedad, sin embargo, el Autor de la Naturaleza no ha confiado a su razón descubrir que una cierta aplicación punitiva constituye el medio adecuado para alcanzar ese fin; sino que lo ha dotado de una inmediata e instintiva aprobación de la aplicación precisa que sea más adecuada para alcanzarlo. A este respecto, la economía de la Naturaleza es exactamente de una pieza, como lo es en muchas otras ocasiones. Con respecto a todos aquellos fines que, vista su peculiar importancia, pueden considerarse —si se permite la expresión— como los fines favoritos de la Naturaleza, ella siempre ha dotado a los hombres, no sólo con un apetito para la finalidad que se propone, sino asimismo con un apetito para los únicos medios por los que esa finalidad puede realizarse, a causa de esos mismos medios e independientemente de su tendencia a producir el fin. Así acontece con la propia conservación, con la propagación de las especies y con las grandes finalidades que al parecer se ha propuesto la Naturaleza al formar todas las especies animales. Los hombres están dotados de un deseo hacia esos fines y de la aversión por lo contrario; de un amor a la vida y de un temor a la muerte; de un deseo por la continuación y perpetuación de la especie y de una aversión a la idea de su

total extinción. Pero, aunque así dotados de ese muy fuerte deseo por ver la realización de tales fines, no les ha sido confiado a los lentos e inseguros juicios de nuestra razón en descubrir los medios adecuados para ello. La Naturaleza, en la casi totalidad de estos casos, nos ha orientado con instintos primarios e inmediatos. El hambre, la sed, la pasión que une a los sexos, el amor al placer y el temor al dolor, nos incitan a aplicar estos medios por sí mismos, independientemente de toda consideración sobre su tendencia a realizar aquellos benéficos fines que el gran Director de la Naturaleza se propuso conseguir por ellos. [II Parte, Sección I, Capítulo V.]

De la Justicia y la Beneficencia **La Comparación de estas dos Virtudes**

1. La beneficencia siempre es libre, no puede imponerse por la fuerza, y la mera falta de ella no expone a castigo alguno: esto, porque la mera falta de beneficencia no tiende a ningún mal real y verdadero. Puede producir decepción respecto del bien que sensatamente podría haberse esperado de ella y, en función de ello, puede, con justicia, incitar al descontento y la desaprobación. Pero no puede provocar ningún resentimiento con el que el género humano pueda estar de acuerdo. El hombre que no recompensa a su benefactor cuando tiene el poder de hacerlo, y cuando su benefactor requiere de su ayuda, es, sin duda, culpable de la más negativa de las ingratitudes. El corazón de todo espectador imparcial rechaza cualquier simpatía hacia el egoísmo de sus motivos y es objeto adecuado de la más fuerte desaprobación. Pero aun así, aquél no aflige ningún daño verdadero a nadie. Sólo deja de hacer el bien que debió hacer oportunamente. El es objeto de odio, pasión que se produce naturalmente a causa de la impropiedad de sentimiento y conducta; pero no es objeto de resentimiento, siendo ésta una pasión que sólo puede ser justamente provocada por acciones que tienden a hacerles a algunas personas específicas un daño real y verdadero. Su falta de gratitud, por tanto, no recibe castigo.

2. El resentimiento parece habernos sido otorgado por la naturaleza para nuestra defensa y sólo para ella. Es la salvaguardia de la justicia y la garantía de la inocencia. Nos impulsa a rechazar el daño que se intenta infligirnos y a devolver el daño ya realizado, a fin de que el ofensor, al recibirlo, pueda arrepentirse de su injusticia y otros, por medio del temor de recibir un castigo semejante, sientan temor de ser culpables de una ofensa parecida. El resentimiento debe, pues, reservarse a estos propósitos, y el espectador no puede estar de acuerdo con él cuando se ejerce para otros fines. Pero la mera carencia de las virtudes de la beneficencia, aunque puede

decepcionarnos respecto del bien que sensatamente podría esperarse, no produce ni intenta producir daño alguno del que podamos tener la ocasión de defendernos.

Existe, empero, otra virtud cuya observancia no es dejada al libre arbitrio de nuestras voluntades, que puede ser impuesta por la fuerza, y cuya violación expone al resentimiento y al consiguiente castigo. Esta virtud es la justicia: la violación de la justicia es una ofensa, y le produce daño real y verdadero a personas determinadas a partir de motivos que son desaprobados naturalmente. Dicha violación es, pues, el objeto apropiado del resentimiento y del castigo, que es la consecuencia natural del resentimiento. Tal como la humanidad está de acuerdo y aprueba la violencia empleada para vengar el daño cometido por la injusticia, con más razón consiente y aprueba la violencia utilizada para impedir o devolver la ofensa, y para impedir que el ofensor dañe a sus vecinos. Aquel que planea una injusticia está consciente de esto, y se da cuenta que se puede recurrir a la fuerza con toda propiedad, tanto por parte de la persona a quien intenta dañar como por otros, sea para obstruir la ejecución de su crimen o para castigarlo cuando lo ha cometido. En esto se funda aquella notable diferencia que se hace entre la justicia y todas las otras virtudes sociales, diferencia en la que ha insistido de manera específica últimamente un autor de genio singularmente grandioso y original; de modo que nos sentimos sujetos a una obligación más estricta de obrar conforme a la justicia que la de obrar conforme a la amistad, la caridad o la generosidad, y que la práctica de estas últimas virtudes mencionadas parece quedar sujeta, en cierta medida, a nuestro propio arbitrio, mientras que, de un modo u otro, nos sentimos ligados, destinados y obligados de manera peculiar a la observancia de la justicia. Es decir, tenemos conciencia de que la fuerza puede, con total propiedad y con el consentimiento de toda la humanidad, usarse para obligarnos a regirnos por las reglas de ésta, pero no para seguir los preceptos de aquéllas.

3. Pero hasta el tipo más corriente de bondad o beneficencia no puede imponerse entre iguales por la fuerza. Entre semejantes, cada individuo es considerado por naturaleza y con anterioridad a la institución del gobierno civil, como dotado tanto del derecho de defenderse de ofensas como del derecho de obtener un cierto grado de castigo por aquellos daños que le han infligido.

4. Pero cuando un padre no logra brindarle a su hijo el grado corriente de afecto paterno; cuando un hijo parece carecer de la reverencia filial que podría esperarse de él hacia su padre; cuando los hermanos no tienen el grado habitual de afecto fraterno; cuando un hombre se niega a la compasión y se resiste a aliviar la miseria de su prójimo aun cuando puede hacerlo

con la mayor facilidad; en todos estos casos, por más que todos culpen la conducta, nadie imagina que aquellos que puedan, tal vez, tener razón en esperar más bondad, tengan derecho alguno a exigirla por la fuerza. El sufriente sólo puede quejarse, y el espectador puede interceder sólo mediante el consejo y la persuasión. En todas estas circunstancias, el uso de la fuerza de unos contra otros, entre iguales, sería considerado el grado sumo de insolencia y presunción.

5. El magistrado civil está facultado no sólo con el poder de preservar la paz social mediante la injusticia, sino también con el poder de promover la prosperidad del bien público mediante la creación de disciplinas satisfactorias y desalentando todo tipo de vicio e impropiedad, puede, por ende, prescribir reglas que además de prohibir los daños mutuos entre conciudadanos, puede también, en cierta medida, ordenar servicios mutuos satisfactorios. Cuando el soberano dirige lo que es meramente indiferente y que, antes de sus prescripciones, pudo haberse omitido sin culpa alguna, desobedecerle no sólo es objeto de culpa, sino también de castigo. Por lo mismo, cuando ordena aquellos que, previo a cualquiera de tales prescripciones, no pudo omitirse sin la mayor culpa, entonces la falta de obediencia se vuelve mucho más castigable. De todas las tareas del legislador, ésta es, empero, tal vez la que requiere la mayor delicadeza y reserva para ejecutarse con propiedad y buen juicio. No cumplirla expone al bien público a muchos graves desórdenes y a atrocidades impactantes, mientras que llevarla al extremo destruye toda libertad, seguridad y justicia.

6. Lo que todo hombre haga, así también se hará con él, y la venganza parece ser la gran ley que la naturaleza nos dicta. La beneficencia y la generosidad las merecen, a nuestro parecer, el generoso y el benefactor. Aquellos que nunca abren sus corazones a los sentimientos de humanidad debieran, según nuestro juicio, ser igualmente privados de los afectos de su prójimo, permitiéndoles vivir en medio de la sociedad, como en un gran desierto, donde no hay quién los asista ni se preocupe por ellos. Al violador de las leyes de la justicia se le debe hacer sentir ese mal que él ha causado a otro; y como ninguna consideración por los sufrimientos de sus hermanos logra disuadirlos, debe ser intimidado por el temor a sus propios sufrimientos. El hombre que es simplemente inocente, que mantiene observancia a las leyes de justicia en relación con los demás, y que se limita a abstenerse de ocasionarles daño a sus vecinos, sólo merece que sus vecinos, a su vez, respeten su inocencia, y las mismas leyes debieran ser religiosamente seguidas en relación a él. [II Parte, Sección II, Capítulo I.]

Sobre el Sentido de Justicia, el Remordimiento y la Conciencia del Mérito

1. Indudablemente, todo hombre, por naturaleza, está dedicado antes que nada y primordialmente, al cuidado de sí mismo; y como está capacitado para cuidar de sí mismo más que de cualquier otra persona, es propio y correcto que así sea. Por lo tanto, todo hombre está mucho más profundamente interesado en aquello que le concierne más directamente, que en lo que concierna a cualquier otro hombre; saber, tal vez, acerca de la muerte de otra persona, con la cual no tenemos una relación especial, nos causará menos preocupación, y afectará menos nuestros estómago, o perturbará en menor medida nuestro descanso, que cualquier otro desastre insignificante que nos puede haber acontecido a nosotros mismos. Pero aun cuando la ruina de nuestro vecino pueda afectarnos mucho menos que un pequeño infortunio personal, no debemos arruinarlo a él para evitar ese pequeño infortunio, ni siquiera para evitar nuestra propia ruina. En este caso, al igual que en todos los casos, debemos visualizarnos no tanto de acuerdo a nuestra propia perspectiva, sino de acuerdo a la perspectiva que de nosotros tienen los demás.

2. Cuando el hombre se ve a sí mismo desde la misma perspectiva que está consciente será visto por los demás, se da cuenta de que para ellos él no es más que uno dentro de la multitud, sin ser en aspecto alguno mejor que cualquiera de los demás que lo componen. Si pudiese actuar de tal manera que el espectador imparcial pudiese tener cabida en los principios de su conducta, que es, entre todas las cosas, lo que tiene mayores deseos de hacer, debe, tanto en ésta como en todas las ocasiones, humillar la arrogancia del amor hacia sí mismo, reduciéndolo a algo que los demás hombres puedan aceptar. Se lo consentirán hasta el punto de permitirle sentir mayor ansiedad respecto de su propia felicidad y buscarla con más dedicación y asiduidad que la de otras personas. Hasta este punto, cuando se ponen en su lugar, les resulta fácil estar de acuerdo con él. En la carrera por la riqueza, los honores, la preferencia, puede correr tan rápido como pueda, y esforzar al máximo cada uno de sus nervios, cada músculo, a fin de dejar afuera a sus adversarios. Pero si empujase, o botase a alguno de ellos, allí termina la indulgencia de los espectadores. Es una violación de las reglas del “juego limpio” que ellos no pueden admitir. Para ellos este hombre es tan bueno, en todo respecto, como él: ellos no participan de ese amor a sí mismo que lo lleva a tener una preferencia tan marcada por sí mismo antes que el otro, y por lo tanto no pueden aceptar el motivo que lo llevó a herir al otro. Por lo

tanto, están muy prontos a simpatizar con el natural resentimiento del perjudicado, y el ofensor se convierte en el objeto de su odio e indignación.

El percibe que se ha convertido en este objeto y siente que dichos sentimientos están prontos a reventar de todas partes en su contra.

3. Por ende, las más sagradas leyes de la justicia, aquellas cuya violación parece hacer el llamado más imperioso a la venganza y al castigo, son las leyes que protegen la vida y la persona de nuestro vecino; luego vienen las que protegen sus propiedades y posesiones; y al final de todas vienen las que protegen lo que se denomina sus derechos personales; o aquello que le corresponde por haberle sido prometido por otras personas.

4. Quien viola las más sagradas leyes de la justicia jamás puede reflexionar acerca de los sentimientos que la humanidad debe tener hacia él, sin sentir las agonías de la vergüenza, el horror y la consternación. Cuando satisface su pasión y comienza a reflexionar fríamente sobre su conducta pasada, no logra compenetrarse de ninguno de los motivos que influyeron en ella. Estos le parecen ahora tan detestables como lo fueron siempre para otras personas. Al simpatizar con el odio y aversión que los demás deben sentir hacia él, se convierte hasta cierto punto en objeto de su propio odio y aversión. La situación de la persona que sufrió por su injusticia, apela ahora a su piedad. Sufre al pensar en esto; lamenta el desafortunado efecto de su propia conducta, y a la vez siente que lo han hecho objeto adecuado del resentimiento e indignación de la humanidad, y de la consecuencia natural del resentimiento: la venganza y el castigo. La idea de esto lo atormenta constantemente, y lo llena de terror y asombro. Ya no se atreve a mirar de frente a la sociedad, se imagina a sí mismo rechazado y destituido de los afectos de toda la humanidad. [II Parte, Sección II, Capítulo II.]

De la Utilidad de esta Constitución de la Naturaleza

1. Es así que el hombre, que sólo puede subsistir en sociedad, fue capacitado por la naturaleza para vivir en la situación para la cual fue creado. Todos los miembros de la sociedad humana necesitan ayudarse entre sí y de igual forma se encuentran expuestos a perjuicios mutuos. Cuando la ayuda requerida se proporciona recíprocamente a través del amor, de la gratitud, la amistad y la estimación, la sociedad prospera y es feliz. Sus distintos miembros están ligados entre sí por lazos placenteros de amor y afecto atraídos por un centro común de ayuda mutua.

No obstante, aun cuando la ayuda necesita no provenga de motivos tan generosos y desinteresados, aun cuando entre los distintos miembros de la sociedad no exista amor y afecto mutuo, la sociedad, si bien será

menos feliz y placentera, no se disolverá necesariamente. Una sociedad compuesta por hombres diferentes entre sí puede subsistir, del mismo modo en que lo hace una de comerciantes de distintos rubros, en base a un sentido utilitario, sin que exista amor o afecto mutuo y aun cuando ningún hombre debe sentir obligación hacia ella, o estar ligados entre sí por la gratitud, todavía puede mantenerse una sociedad fundada en el intercambio mercenario de servicios mutuos según valores acordados.

Sin embargo, la sociedad no puede sobrevivir entre aquellos que siempre están prestos a dañarse y perjudicarse entre sí. Una vez que se inician los actos perjudiciales, y se materializan el resentimiento y la animosidad mutuas, todos sus lazos se rompen en mil pedazos y los distintos miembros que la componían se disipan y dispersan por la violencia y la oposición de sus afectos discordantes. Si existe algún tipo de sociedad entre ladrones y asesinos, éstos deben, a menos de acuerdo a la observación trivial, abstenerse de robarse o asesinarse entre sí. Por tanto la beneficencia es menos esencial que la justicia para la existencia de la sociedad. La sociedad puede subsistir sin beneficencia, aunque no sea en el estado más ideal, pero la prevalencia de la injusticia la conduce a la destrucción total.

2. El mecanismo del reloj está admirablemente adaptado al fin para el que fue creado: indicar la hora. Sus distintos movimientos conspiran entre sí en la forma más delicada para producir este efecto. Si fueran dotados con el deseo y la intención de producirlo, no podrían hacerlo mejor. Pero nunca atribuímos tal deseo o intervención al mecanismo, sino al relojero, en circunstancias que sabemos que se ponen en movimiento por medio de un resorte, el que tiene tan poca intención de producirlo como dicho mecanismo. Pero, aunque al considerar la operación de los cuerpos siempre distinguimos de esta forma la causa final de la causa eficiente, al considerar los de la mente tendemos a confundir estas dos cosas tan distintas entre sí. Cuando nuestros principios naturales nos inducen a avanzar hacia los fines que nos podría indicar un razonamiento refinado e iluminado, tendemos a imputar a ese razonamiento, así como a su causa eficiente, los sentimientos y actos mediante los cuales avanzamos hacia los fines, y a imaginarnos que eso es la sabiduría del hombre, cuando en realidad es la sabiduría de Dios. Desde el punto de vista superficial, esta causa parece suficiente para producir los efectos que le hemos atribuido; y el sistema de la naturaleza humana parece ser más simple y agradable cuando todas sus operaciones se deducen –de esta forma– a partir de un principio único.

Puesto que la sociedad no puede subsistir si no se cumplen en buena medida las leyes de la justicia, y puesto que no se puede llevar a cabo interacción social alguna entre los hombres que generalmente no se abstie-

nen de herirse entre sí, se cree que la consideración de esta necesidad constituyó la base sobre la cual aprobamos la puesta en vigencia de las leyes de la justicia, por medio del castigo a quienes la violaban. Se ha dicho que el hombre posee un amor natural por la sociedad y que desea que la unión de la humanidad se preserve por sí misma, aun cuando él no obtuviese beneficio. [II Parte, Sección II, Capítulo III.]

Del Principio de Aprobación y Reprobación de Sí Mismo

1. Ser amable y ser meritoria, es decir, ser digna de amor y de recompensa, son los dos grandes rasgos de la virtud; y ser odioso y acreedor al castigo, lo son del vicio. Pero estos rasgos tienen una inmediata referencia a los sentimientos ajenos. De la virtud no se dice que es amable o meritoria, porque sea el objeto de su propio amor o de su propia gratitud, sino porque provoca dichos sentimientos en los otros hombres. La conciencia de saberse objeto de tan favorable consideración, es lo que origina esa tranquilidad interior y propia satisfacción con que naturalmente va acompañada, así como la sospecha de lo contrario, ocasiona los tormentos del vicio. ¿Qué mayor felicidad que la de ser amado, y saber que merecemos el amor? ¿Qué mayor desdicha que la de ser odiado, y saber que merecemos el odio? [Parte III, Capítulo I.]”

De la Influencia y la Autoridad de las Reglas Generales de la Moralidad y su Justa Consideración como Leyes de Dios

1. En el momento de la creación, la felicidad de la humanidad, así como la de todas las otras criaturas racionales, parece haber sido el propósito original del Autor de la Naturaleza. Ningún otro objetivo parece meritorio de esa sabiduría suprema y divina bondad que necesariamente le atribuimos; y esta opinión, a la que llegamos por medio de la consideración abstracta de sus perfecciones infinitas, se confirma aún más por el examen de las obras de la naturaleza que parecen haber sido destinadas a provocar la felicidad y como protección contra la miseria. Sin embargo, al actuar de acuerdo a los dictados de nuestras facultades morales, necesariamente buscamos los medios más eficaces para conseguir la felicidad de la humanidad y, por ende, se puede decir, en cierto sentido, para cooperar con la Deidad y ayudar a la Providencia dentro de nuestras posibilidades. Por el contrario, si actuamos de manera opuesta, parecemos obstruir, en cierta medida, el proyecto que el Autor de la Naturaleza ha determinado para la felicidad y la perfección del mundo y, si se me permite decirlo, en cierta medida declarar-

nos enemigos de Dios. Por tanto, nos sentimos naturalmente alentados a tener la esperanza de gozar de su extraordinario favor y recompensa, en su caso, y a temer su venganza y castigo, en el otro.

Existen, además, muchas otras razones y muchos otros principios naturales que tienden a confirmar y a inculcar esta misma saludable doctrina. Si consideramos las reglas generales según las cuales comúnmente se distribuye la prosperidad y la adversidad externas en esta vida, veremos que, no obstante el aparente desorden en que se encuentran las cosas en este mundo, incluso en él toda virtud encuentra naturalmente la recompensa apropiada y la acompaña la compensación más adecuada para alentarla y fomentarla; y esto es tan cierto que se necesitaría una coincidencia extraordinaria de circunstancias para frustrarlo. ¿Cuál es la recompensa más adecuada para fomentar la diligencia, la prudencia y la circunspección? El éxito en todo tipo de asuntos. ¿Y es posible que en toda la vida estas virtudes no pueden alcanzarlo? La riqueza y los honores externos son su recompensa apropiada, recompensa que rara vez no será lograda. ¿Cuál es la recompensa más apropiada para fomentar la práctica de la verdad, la justicia y la humanidad? La confianza, la estimación y el amor de aquellos que nos rodean. La humanidad no desea ser grandiosa, sino ser amada.

2. De este modo, cuando las reglas generales que determinan el merecimiento o desmerecimiento de las acciones llegan a ser consideradas como las leyes de un ser todopoderoso, que vigila nuestra conducta y quien, en una vida futura, recompensará su cumplimiento y castigará su incumplimiento, forzosamente adquieren un nuevo matiz sagrado. El que nuestra obediencia de la voluntad de la Deidad debería ser la norma suprema de nuestra conducta, no puede ser puesta en duda por persona alguna que crea en su existencia. La sola idea de desobedecer implica la más ofensiva falta de decoro. ¡Cuán vano, cuán absurdo, sería para el hombre oponerse o ignorar los mandatos impuestos por la sabiduría infinita y el poder infinito! ¡Cuán antinatural, cuán impiadosamente desagradecido el no rendir reverencia a los preceptos que le fueron prescritos por la infinita bondad de su Creador, aun cuando no fuese castigado en caso de violarlos! El sentido de decoro se afirma aquí también en la fuerte motivación del interés personal. La idea de que aun cuando podamos escapar a la vigilancia del hombre o podamos ubicarnos fuera de alcance del castigo humano, estamos siempre actuando bajo la mirada de Dios y expuestos al castigo de Dios –el gran vengador de la injusticia–, es un motivo capaz de frenar las más fuertes pasiones, por lo menos entre aquellos quienes, mediante reflexión constante, se han familiarizado con ellos.

Es así que la religión impone el sentido natural del deber, de aquí que

la humanidad generalmente tiende a depositar su confianza en la integridad de aquellos que parecen profundamente impresionados por los sentimientos religiosos. Se imaginan que tales personas actúan guiadas por un lazo adicional a los que regulan la conducta de los otros hombres. El respeto por el comportamiento decoroso; así como el respeto por la reputación; el respeto por la aprobación de sí mismo así como la de los otros; constituyen motivos que ellos suponen ejercen igual influencia sobre el hombre religioso como sobre el hombre mundano. Sin embargo, el primero tiene además otra limitación: nunca actúa deliberadamente sino en la presencia del gran Superior, quien lo recompensará al final de acuerdo a sus actos. Conforme a esto, se deposita aún mayor confianza sobre la regularidad y la precisión de su conducta. Y dondequiera que los principios naturales de la religión no se corrompen por el celo faccioso y partidista de parte de un grupo despreciable de conspiradores; dondequiera que el primer deber exigido es cumplir todas las obligaciones que le impone la moralidad; dondequiera que no se les enseñe a los hombres a respetar las prácticas frívolas como deberes más inmediatos de la religión que actos de justicia y beneficencia; e imaginar que por medio de sacrificios, ceremonias y súplicas vanas pueden negociar con la Deidad el engaño, la perfidia y la violencia, no existe duda de que el mundo juzga correctamente al respecto y es justo al depositar una doble confianza en la rectitud del comportamiento del hombre religioso. [Parte III, Capítulo V.]

Del Sentido del Deber como Principio de Conducta*

1. El preocuparse u organizar un plan para ganar o bien para ahorrar tan sólo un penique degradaría –en la opinión de sus vecinos– al más vulgar de los comerciantes. Por precaria que sea su situación, no debe demostrar a través de su conducta preocupación alguna por algo tan insignificante: por las cosas mismas. Es posible que su situación haga necesaria la más austera economía y la asiduidad más precisa, empero cada esfuerzo por ahorrar y toda asiduidad debe efectuarse no tanto por el ahorro o la ganancia en sí mismos, sino por la norma general que le prescribe rigurosamente este tipo de conducta. Su frugalidad diaria no debe ser producto del deseo de ahorrar un par de centavos, ni tampoco debe atender su negocio por sentir pasión por el peso que ganará con él: tanto el uno como el otro deben actuar únicamente guiados por el respeto a la norma general, la cual prescribe, con la más implacable severidad, este tipo de conducta a todas

* Título distinto al original.

las personas que llevan un tipo de vida semejante a la de él. En esto consiste la diferencia entre la naturaleza de un avaro y la de una persona que maneja su economía con precisión y asiduidad. A uno los asuntos sin importancia le preocupan por sí mismos; el otro se preocupa de ellos únicamente como consecuencia del plan de vida que él mismo se ha trazado.

Es totalmente distinto cuando se trata de los objetos más extraordinarios e importantes de interés personal. Una persona puede parecer pobre de espíritu si no aspira a éstos por sí mismos con cierta sinceridad. Despreciaríamos a un príncipe que no se preocupase por conquistar o defender una provincia. No sentiríamos gran respeto por un caballero que no se esforzara por ganar una fortuna o incluso un cargo importante, si le fuese posible lograrlos sin incurrir en la maldad o la injusticia. Un miembro del Parlamento que no demuestra entusiasmo alguno por su propia elección se verá abandonado por sus amigos por ser considerado totalmente indigno de su adhesión. Incluso un comerciante sería estimado un hombre pobre de espíritu por sus semejantes si no estuviese dispuesto a movilizarse con el fin de obtener lo que ellos denominan un trabajo extraordinario o una ventaja poco común. Este espíritu y entusiasmo constituyen la diferencia entre el hombre de empresa y el hombre de monótona regularidad. Esos grandes objetos de interés personal, cuya pérdida o adquisición provoca cambios importantes en el rango de una persona, son los objetos de la pasión que se denomina, con propiedad, ambición; una pasión que, siempre que se mantenga dentro de los límites de la prudencia y la justicia, invariablemente suscita la admiración del mundo y a veces incluso posee cierta grandeza poco común que deslumbra la imaginación al superar los límites de ambas virtudes; y no es meramente injusta sino extravagante. He aquí la admiración general de que son objeto los héroes y conquistadores, e incluso los hombres de Estado, cuyos proyectos han sido osados y extensos, a pesar de haber sido totalmente injustos; por ejemplo, los de los cardenales de Richelieu y Retz. Los objetos de la avaricia y de la ambición se distinguen solamente en su grandeza. Un avaro se siente tan frenético por medio centavo como un hombre ambicioso se siente con respecto a la conquista de un reino.

2. Las normas de la justicia son extremadamente precisas y no admiten excepciones ni modificaciones salvo que puedan comprobarse con la misma precisión que las normas mismas y las que en efecto generalmente fluyen con ellas de los mismos principios. Si le debo a un hombre diez libras, la justicia exige que yo le pague exactamente diez libras, ya sea en la fecha concertada o cuando él me lo solicite.

3. En la práctica de las otras virtudes nuestra conducta debería guiarse por un determinado concepto de propiedad, por una determinada afición

hacia un tipo de comportamiento determinado, más que por respeto a una máxima o norma concreta; y deberíamos considerar el fin y los fundamentos de la norma más que la norma en sí. Pero con respecto a la justicia es distinto: el hombre que se perfecciona apenas en este sentido y que adhiere, con la más obstinada tenacidad, a las normas generales mismas, es el más recomendable y el más confiable. A pesar de que la finalidad de las normas de justicia sea impedir que perjudiquemos a nuestro semejante, con frecuencia constituye un crimen violarlas, aun cuando podríamos hacer creer –mediante un pretexto nacional– que esta violación específica no causaría daño alguno. A menudo sucede que un hombre se convierte en villano en el instante en que, de esta forma, comienza a engañar, incluso a sí mismo, con triquiñuelas.

4. Se puede comparar las normas de la justicia con las reglas gramaticales; las normas de las otras virtudes con las normas que establece los críticos para el logro de lo sublime y lo elegante en la redacción. Las unas son precisas exactas e indispensables. Las otras son libres, vagas e indefinidas y nos presentan más bien una idea general de la perfección a la que deberíamos aspirar, más que proporcionarnos instrucciones determinadas e infalibles para lograrlas. Un hombre puede aprender a escribir de acuerdo a las reglas gramaticales y ser absolutamente infalible, del mismo modo, puede enseñarse a actuar con justicia. Mas no existen reglas cuyo cumplimiento nos conduzca infaliblemente al logro de la elegancia o la sublimidad en la escritura; si bien algunas nos pueden ayudar –en cierta medida– a corregir y comprobar las ideas vagas que de otra forma habríamos albergado respecto de esas perfecciones. Y no existen reglas que nos enseñen cómo conducirnos infaliblemente y en todo momento, con prudencia, con magnanimidad justa o beneficencia adecuada: si bien existen algunas que nos capaciten para corregir y comprobar, en varios aspectos, las ideas imperfectas que de otra forma habríamos abrigado respecto de esas virtudes.

5. Ningún acto se puede llamar virtud con propiedad si no va acompañado por el sentimiento de aprobación de sí mismo. [Parte III, Capítulo VI.]

Del Efecto de la Utilidad sobre el Sentimiento de la Aprobación

De la belleza que la apariencia de la utilidad confiere a todas las producciones artísticas, y de la amplia influencia de este tipo de belleza.

Que la utilidad es una de las fuentes principales de belleza, ha sido observado por todos los que han considerado con algún grado de atención lo

que constituye la naturaleza de la belleza. La comodidad de una casa, así como el que sea de dimensiones proporcionadas, le brinda placer al espectador y asimismo se siente desagradado al observar el defecto contrario, como cuando ve que las ventanas correspondientes poseen distintas formas o que la puerta no está exactamente en la mitad del edificio. El que un sistema o una máquina cumpla adecuadamente y logre el fin para el cual fue creado, le confiere cierta propiedad y belleza al conjunto, y hace que su sola imagen y contemplación sean agradables, esto es algo tan obvio que nadie lo ignora.

También la causa de por qué nos agrada la utilidad ha sido señalada recientemente por un ingenioso y ameno filósofo, quien combina gran profundidad de pensamiento con la mayor elegancia de expresión y que posee el singular y feliz talento de tratar los temas más abstrusos no sólo con la mayor claridad, sino además con la más aguda elocuencia. Según él, la utilidad de cualquier objeto agrada a su dueño puesto que constantemente le sugiere el placer o la comodidad que está destinado a proporcionar. Cada vez que él lo observa, toma conciencia de este placer, y de este modo, el objeto se convierte en fuente permanente de satisfacción y goce. El espectador comparte, por simpatía, los sentimientos del dueño y necesariamente considera el objeto desde la misma perspectiva de agrado. Cuando visitamos los palacios de los poderosos, no podemos menos que imaginar la satisfacción que sentiríamos si fuéramos los dueños y poseedores de tan artísticas e ingeniosas comodidades. Una razón similar se da para explicar el porqué la sola apariencia de incomodidad convierte a cualquier objeto en desagradable, tanto para su dueño como para el espectador.

Si consideramos la satisfacción verdadera que pueden proporcionar todos estos objetos, por sí misma y separada de la belleza de aquel orden que está diseñado para proporcionarla, siempre aparecerá en gran medida despreciable e insignificante. Sin embargo, rara vez lo percibimos desde esta perspectiva abstracta y filosófica. Naturalmente en nuestra imaginación la confundimos con el orden, con el movimiento regular y armónico del sistema, la máquina o la economía mediante la cual se produce. Desde esta perspectiva compleja, los placeres de la riqueza y el poder impresionan a la imaginación como algo grandioso, hermoso y noble cuyo logro bien vale todo el esfuerzo y la ansiedad que estamos tan dispuestos a emplear en ello.

Y es correcto que la naturaleza se nos imponga de esta manera. Es esta decepción la que despierta la laboriosidad de la humanidad y la mantiene en movimiento continuo. Esto fue lo que originalmente impuso al hombre a cultivar la tierra, a construir viviendas, a fundar ciudades y Estados, y a inventar y perfeccionar todas las ciencias y las artes; las que ennoblecen y embellecen la vida humana; la que ha cambiado por completo la faz de la

tierra: ha transformado los bosques vírgenes de la naturaleza en valles agradables y fértiles y convirtió al océano sin rumbo y estéril en una nueva fuente de subsistencia y en el gran camino de comunicación para las distintas naciones de la tierra. Debido a esta labor realizada por la humanidad, la tierra se ha visto obligada a redoblar su fertilidad natural, y a mantener una multitud mayor de habitantes. No tiene sentido que el orgulloso e insensible propietario de la tierra observe sus extensos campos y, sin la menor consideración por las necesidades de sus hermanos, se imagine consumiendo solo la cosecha que crece en ellos. Nunca fue más cierto que en este caso el familiar y común proverbio que dice que el ojo es más grande que el estómago. La capacidad de su estómago no guarda proporción alguna con la inmensidad de sus deseos, y no será capaz de consumir más que el estómago del más pobre de los campesinos. Está obligado a distribuir el resto entre aquellos que le preparan, en la forma más agradable, lo poco que usa para sí; entre los que trabajan en el palacio donde esta pequeña cantidad va a ser consumida; entre los que proporcionarán y mantendrán en orden todas aquellas distintas fruslerías y baratijas, que se usan en un estilo de vida grandioso; entre todos aquellos que obtienen de su lujo y su capricho esa parte indispensable para la vida, que esperarían en vano que emanase de su humanidad o justicia. El producto de la tierra mantiene siempre casi la totalidad del número de habitantes que es capaz de mantener. Los ricos eligen del montón sólo lo que es más precioso y agradable. Consumen poco más que los pobres y, a pesar de su natural egoísmo y rapacidad, aunque piensan solamente en su propia conveniencia, y aun cuando el único fin que persiguen del trabajo de todos sus miles de empleados es la gratificación de sus propios deseos vanos e insaciables, comparten con los pobres el producto de todos sus adelantos. Los guía una mano invisible a distribuir lo indispensable para la vida del mismo modo en que se habría hecho si la tierra hubiese sido dividida en parte iguales entre todos sus habitantes y, así, sin proponérselo, sin saberlo, se progresa en beneficio de la sociedad, y se proporcionan medios para la multiplicación de la especie. Cuando la Providencia dividió la tierra entre unos pocos señores nobles, no olvidó ni tampoco abandonó a aquellos que aparentemente quedaron fuera de la repartición. Estos últimos gozan su parte de lo que ella produce. Con respecto a lo que constituye la felicidad verdadera de la vida humana, en ningún sentido son inferiores a aquellos que aparentemente se ubican tanto más arriba de ellos. Cuando se trata de la tranquilidad del cuerpo y del espíritu, todos los rangos de la vida se ubican casi al mismo nivel, y aquel mendigo que se asoma al costado de un camino posee la seguridad de que los reyes luchan por conseguir.

El mismo principio, la misma afición al método, el mismo afecto por la belleza del orden, el arte y el ingenio, a menudo sirven como recomendación de aquellas instituciones que pretenden promover el bienestar público. Cuando un patriota se esfuerza por mejorar cualquier parte de la política pública, su conducta no siempre emana de desear la felicidad de aquellos que van a recibir beneficios de ello. No es por solidaridad con los transportistas o carreteros que un hombre con espíritu de servicio público se esfuerza por reparar los caminos. Cuando la legislación establece premios y otros estímulos para provocar progreso en las fábricas de hilo o de lana, su conducta rara vez se origina por mera simpatía con el usuario de telas baratas o finas, y mucho menos con el fabricante o comerciante. El perfeccionamiento de las políticas, la ampliación del comercio y las fábricas, son objetivos nobles y magníficos. Nos agrada considerarlos y nos interesa todo lo que pueda contribuir a su desarrollo. Ellos forman parte del gran sistema de gobierno y el engranaje del mecanismo político parece moverse con mayor armonía en virtud de ellos. Nos causa placer observar la perfección de un sistema tan hermoso y grandioso y no descansamos hasta eliminar cualquier obstáculo que pueda perturbar o estorbar la sincronización de sus movimientos en lo más mínimo. Sin embargo, toda constitución de gobierno se valora solamente en la medida en que contribuya a promover la felicidad de aquellos que se rigen por ella. Esta es su única utilidad y su único fin. Sin embargo, debido a un espíritu de método, a una afición por el arte y el ingenio, algunas veces parecemos otorgar más valor a los medios que al fin, y estamos más ansiosos por fomentar la felicidad de nuestro prójimo, guiados por una perspectiva de la perfección y mejoramiento de determinado sistema hermoso y ordenado que por un sentido o sentimiento inmediato de su sufrimiento o placer. Ha habido hombres del mayor espíritu público que en otros aspectos han demostrado poca sensibilidad por los sentimientos de la humanidad. Y, por el contrario, han existido hombres de la mayor humanidad que parecen carecer totalmente de espíritu público. Cada hombre podría encontrar dentro del círculo de sus conocidos ejemplos de ambos tipos de personas. [IV Parte, Capítulo 1b.]

De la Belleza que la Apariencia de Utilidad Confiere al Carácter y a los Actos de los Hombres

1. ¿Acaso puede existir otra institución de gobierno más adecuada para fomentar la felicidad humana que la preponderancia de la sabiduría y de la virtud? Todo gobierno no es sino un remedio imperfecto a la falta de éstas. Por tanto, la belleza que pueda corresponder al gobierno civil a causa

de su utilidad, necesariamente deberá corresponder en mucho mayor grado a la sabiduría y a la virtud. Por lo contrario, ¿qué otro sistema política puede ser más ruinoso y destructivo que los vicios de los hombres? La única causa de los efectos fatales que acarrea un mal gobierno, es que no imparte suficiente protección contra los daños a que da lugar la maldad de los hombres.

2. Sin embargo, la propiedad o impropiedad, el merecimiento o desmerecimiento de los actos se hace muy obvio y perceptible solamente en casos específicos. Es sólo a través de ejemplos concretos que podemos percibir claramente la concordancia o desacuerdo entre nuestros propios sentimientos y los del agente, o bien nos surge una gratitud social hacia él, en un caso, o por el contrario, un resentimiento que simpatiza con él. Al considerar la virtud y el vicio en forma abstracta y general, los rasgos que producen estos sentimientos parecen desaparecer en buena medida, y los sentimientos mismos se vuelven menos obvios y perceptibles.

3. Las cualidades más útiles para nosotros son, en primer lugar, la razón en grado superior y el entendimiento, que nos capacitan para discernir las consecuencias remotas de todos nuestros actos y prever el provecho o perjuicio que con probabilidad pueda resultar de ellos; y, en segundo lugar, el dominio de sí mismo, que permite abstenernos del placer del momento o soportar el dolor de hoy, a fin de obtener un mayor placer o evitar un dolor más grande en lo futuro. En la unión de esas dos cualidades consiste la virtud de la prudencia, de todas las virtudes la más útil al individuo.

4. Originalmente la razón superior y la comprensión se aprueban como justas, correctas, exactas, y no simplemente útiles o ventajosas. En las ciencias más abstrusas –especialmente en las matemáticas superiores– donde la razón humana ha desplegado sus mayores y más admirables esfuerzos. Sin embargo, la utilidad de esas ciencias para el individuo o para el público no resulta muy obvia, y su demostración requiere una discusión que no siempre es fácilmente comprendida. Por lo tanto, no fue su utilidad lo que primero las hizo merecedoras de la admiración pública.

5. De igual forma, el dominio de sí mismo mediante el cual reprimimos nuestros apetitos actuales con el fin de gratificarlos más plenamente en otro momento, se aprueba desde la perspectiva del decoro como de la utilidad. Al actuar de esta forma, los sentimientos que ejercen influencia sobre nuestra conducta parecen coincidir exactamente con aquellos del espectador. El espectador no percibe las necesidades de nuestros actuales apetitos. Para él, el placer que disfrutaremos en una semana o en un año le parece tan interesante como el que disfrutaremos en este momento. Por lo tanto, cuando sacrificamos el futuro en bien del presente, nuestra conducta le parece

absurda y extremadamente extravagante y no logra comprender los principios que han influido en ella. Por el contrario, cuando nos abstenemos del placer actual con el fin de asegurar un mayor placer futuro, cuando actuamos como si el objeto lejano nos resulta tan interesante como aquél que nos activa los sentidos en lo inmediato, al corresponder nuestros afectos exactamente con los de él, no puede más que aprobar nuestro comportamiento; y como la experiencia le ha enseñado que sólo unos pocos son capaces de este dominio de sí mismo, nuestra conducta le causa gran asombro y admiración. Así surge ese aprecio eminente con que todos los hombres consideran naturalmente una perseverancia constante en la práctica de la frugalidad, la laboriosidad y la aplicación, aun cuando no se persiga otro objetivo que el logro de una fortuna. La firme determinación de la persona que actúa de esta manera que, con el fin de obtener una ventaja que aunque mayor es lejana, no sólo sacrifica todos los placeres sino que además soporta un trabajo mayor tanto de la mente como del cuerpo, necesariamente suscita nuestra aprobación. Esa visión de su interés y felicidad que parece regular su conducta concuerda exactamente con la idea que naturalmente nos formamos al respecto. Existe la más perfecta correspondencia entre sus sentimientos y los nuestros y, a la vez, basándonos en nuestra experiencia de las debilidades que son comunes a la naturaleza humana, es una correspondencia que sensatamente no esperaríamos. Por lo tanto, no sólo aprobamos su conducta sino que, en cierta medida, la admiramos y nos parece digna de un gran aplauso. La conciencia de esta merecida aprobación y estima es capaz, por sí sola, de mantener al agente dentro de curso de esta conducta. El placer que disfrutaremos en diez años más nos provoca tan poco interés si lo comparamos a aquel que podemos disfrutar hoy; naturalmente que la pasión que nos produce el primero es débil en relación a la violenta emoción que puede suscitar el segundo, de tal forma que una no puede compensar a la otra, salvo que se apoye en el sentido de la propiedad, a la conciencia de que somos dignos de la estimación y aprobación de todos al conducirnos de cierta manera y que nos convertimos en objeto de su desprecio y mofa al comportarnos de otra.

6. Nunca demostraremos generosidad excepto cuando preferimos, en alguna forma, otra persona a nosotros mismos y, por este motivo, sacrificamos un interés propio que consideramos importante y grande, por un interés equivalente de un amigo o de nuestro superior.

7. Por lo tanto, cuando sacrifican un interés propio por el interés de esta otra persona, se adaptan a los sentimientos del espectador y, por medio de un esfuerzo de magnanimidad, se conducen de acuerdo a la opinión que creen es natural en cualquier persona. El soldado que pierde su vida

por defender la de un oficial, tal vez se sentiría apenas levemente afectado si la muerte de ese mismo oficial aconteciera sin culpa de parte de él; y un desastre insignificante que le suceda podría provocarle una tristeza mucho más intensa. Pero al esforzarse por actuar de tal forma de merecer un aplauso y forzar al espectador imparcial a participar en los principios de su conducta, siente que su vida es –para los demás– insignificante en comparación con la del oficial y que, al sacrificar la una por la otra, se comporta adecuadamente y conforme a las apreciaciones naturales de cualquier observador imparcial.

8. Cuando el primer Bruto condujo a sus propios hijos a un castigo capital porque habían conspirado en contra de la naciente libertad de Roma, sacrificó lo que, según consulta a su propio corazón, sería el sentimiento más fuerte por el más débil. Lo natural sería que Bruto sintiera más la muerte de sus propios hijos que los males que hubiese sufrido Roma de carecer de tan ejemplar castigo. El, sin embargo, los vio no con ojos de padre, sino con los de un ciudadano romano. Penetró tan profundamente en los sentimientos de este último personaje que no prestó atención alguna al lazo que lo unía a ellos, y para un ciudadano romano, aun los hijos de Bruto aparecían como despreciables al ponerles en la balanza junto con el más mínimo interés de Roma. En éstos como en otros casos que se asemejan, nuestra admiración no se basa tanto en la utilidad como en lo inesperado y ahí la gran, noble y elevada propiedad de estas acciones. Esta utilidad, al percibirla, les otorga sin duda una belleza adicional y, por este motivo, la recomienda aun a nuestra aprobación. Sin embargo, esta belleza es percibida principalmente por hombres reflexivos y especulativos y de ninguna forma constituye la cualidad que recomienda primero tales actos a los sentimientos que son naturales a la masa de la humanidad. [IV Parte, Capítulo II.]

De la Influencia de la Costumbre y la Moda sobre el Sentimiento de Aprobación o Reprobación Moral

1. La moda difiere de la costumbre o, más bien, constituye una clase especial de ella. No es la moda que todos usan, sino la que usan los que pertenecen a un alto rango o gozan de buena reputación. Los modales elegantes, suaves e imponentes de los poderosos, junto a la usual riqueza y magnificencia de sus vestiduras, les otorgan elegancia a cualquier estilo que ellos usen. Mientras ellos continúen el uso de este estilo, en nuestra imaginación se relaciona con la idea de algo distinguido y magnífico y, aun cuando por sí solo debería ser indiferente, debido a esta relación parece cobrar un aire de distinción y magnificencia. Tan pronto ellos dejan de

usarlo, pierde toda la elegancia que parecía poseer anteriormente y, puesto que después la usan solamente las personas de rango inferior, parece tener un aire de mediocridad y torpeza.

2. Pocos hombres poseen la suficiente experiencia y familiaridad con las distintas modas que han prevalecido en épocas y naciones remotas como para estar totalmente de acuerdo con ellas o para juzgarlas con imparcialidad con respecto a las de su propia época y país. Por tanto, pocos hombres están dispuestos a reconocer que la costumbre o la moda ejerce gran influencia sobre sus juicios respecto de lo que se considera hermoso o no, en la producción de cualquiera de estas artes; más bien se imaginan que todas las normas que ellos estiman que deberían observarse en cada una de ellas están basadas en la razón y la naturaleza, no en el hábito o en el prejuicio. Sin embargo, un poco de atención tal vez les convenza de lo contrario y les convencería, además, que la influencia de la costumbre y la moda sobre el vestuario y el mobiliario no es más absoluta que sobre la arquitectura, la poesía y la música.

3. Un artista eminente provocará un cambio considerable en las modas que se han establecido en cada una de esas artes e introducirá nuevas modas en las letras, la música o la arquitectura. Tal como las vestiduras de un simpático hombre de alto rango se valorizan por sí mismas, sin importar cuán peculiar y fantásticas sean, pronto serán admiradas e imitadas; del mismo modo las grandiosidades de un maestro eminente dan valor a sus peculiaridades, y sus hábitos se convierten en el estilo de moda para el arte que él practica. El gusto de los italianos en cuanto a música y arquitectura ha sufrido cambios considerables en estos cincuenta años, al imitar a algunos maestros eminentes en cada una de las artes. Quintiliano acusa a Séneca de haber corrompido el gusto de los romanos y de haber introducido una belleza frígola en el campo de la majestuosa razón y la elocuencia masculina. Salustio y Tácito también han sido objeto de la misma acusación por parte de otras personas, aunque de manera distinta. Se supone que ellos le dieron fama a un estilo que, aunque altamente conciso, elegante, expresivo e incluso poético, sin embargo, carecía de soltura, simpleza y naturalidad, y era evidentemente producto de la más laboriosa y estudiada afectación. ¿Cuántas cualidades debe tener un escritor para que incluso sus faltas se perciban en forma placentera? Después del elogio que implica el haber refinado el gusto de una nación, tal vez el más alto elogio que pueda recibir un autor es que se afirme que lo ha corrompido. En nuestro propio idioma, el señor Pope y el Dr. Swift han introducido –por separado– una modalidad distinta a la practicada con anterioridad a todas las obras escritas en rima, uno en versos largos, el otro, en cortos. Lo pintoresco de Butler ha dado lugar a la

simplicidad de Swift. La incoherente libertad de Dryden y la languidez a menudo tediosa y prosaica de Addison no son ya objetos de imitación, ahora todos los versos largos se escriben siguiendo el estilo de la nerviosa precisión del señor Pope. [V Parte, Capítulo I.]

Del Carácter del Individuo y Cómo Afecta su Propia Felicidad

1. En la constancia de su laboriosidad y frugalidad, en el constante sacrificio de la tranquilidad y placer del momento actual por la expectativa de la posibilidad de obtener aún mayor tranquilidad y placer en un futuro más distante pero duradero, el hombre prudente se ve siempre apoyado y recompensado mediante la aprobación total del espectador imparcial, así como del representante del espectador imparcial, el hombre dentro de su corazón. El espectador imparcial no se siente disgustado por la labor actual de aquellos cuya conducta supervisa ni se siente importunado por los molestos llamados de sus apetitos actuales. Para él, tanto la situación actual como la que probablemente será su situación futura, son prácticamente iguales: las percibe prácticamente a la misma distancia, y lo afectan casi de la misma manera; sin embargo, está consciente de que para las personas principalmente involucradas, están muy lejos de ser iguales, y que naturalmente los afectan a ellos de manera muy diferente. Por lo tanto, no puede dejar de aprobar, e incluso aplaudir, el apropiado ejercicio de dominio de sí mismo que les permite actuar como si su situación presente los afectara del mismo modo en que lo afectan a él.

El hombre que vive de acuerdo a sus ingresos, naturalmente está satisfecho con esta situación que, a través de constantes –si bien pequeños– ahorros, va mejorando día a día. Esto le permite relajarse gradualmente, tanto en el rigor de su frugalidad como en la severidad con que la ejerce, percibiendo como doblemente satisfactorio este gradual aumento de su comodidad y gozo, por haber sentido antes las privaciones asociadas con la falta de ellos. No está ansioso por cambiar una situación tan confortable, y no sale en busca de nuevas empresas y aventuras que pueden poner en peligro, y no necesariamente aumentar, la segura tranquilidad de que goza actualmente. De empezar nuevos proyectos o empresas, es probable que éstas sean bien planificadas y preparadas. Nunca se verá precipitado o forzado a ellos por la necesidad; siempre cuenta con suficiente tiempo y tranquilidad para meditar sensata y fríamente sobre sus posibles consecuencias.

2. En resumen, la prudencia, cuando está orientada solamente hacia el cuidado de la salud, de la fortuna, de la categoría y reputación del indivi-

duo –aun cuando se considera como una cualidad digna de respeto e incluso, hasta cierto punto, afable y agradable–, nunca se la considera como una de las virtudes más atractivas ni ennoblecedoras. Provoca cierto frío aprecio, pero no parece merecer admiración ni amor ardientes.

La conducta sabia y juiciosa, orientada hacia objetivos más grandiosos y nobles que el cuidado de la salud, la fortuna, el status y la reputación del individuo, con frecuencia y acertadamente se la denomina Prudencia. Hablamos de la prudencia del gran general, del gran estadista, del gran legislador. En todos estos casos la prudencia se combina con muchas virtudes mayores y más espléndidas; con el valor, con la fuerte y amplia benevolencia, con un sagrado respeto por las reglas de la justicia, todas ellas fundamentadas en un adecuado grado de control sobre sí mismo. En su más alto grado de perfección, esta prudencia superior implica forzosamente el arte, el talento y el hábito o la disposición a actuar con el más perfecto decoro en todas las circunstancias y situaciones posibles. Necesariamente supone la mayor perfección de todas las virtudes intelectuales y morales. Es la unión de la mejor “cabeza” con el mejor “corazón”. Es la combinación de la más perfecta sabiduría con la más perfecta virtud. Está muy cerca de constituir la naturaleza del sabio Académico y Peripatético, del mismo modo en que la prudencia inferior constituye la naturaleza del Epicúreo. [VI Parte, Sección I.]

Del Carácter del Individuo y Cómo Afecta la Felicidad de Otras Personas

1. En países pastorales, así como en todos los países donde la sola autoridad de la ley no es suficiente para proporcionar total seguridad a todos los miembros del Estado, las diversas ramas de la familia generalmente eligen vivir cerca unas de otras. Con frecuencia esta asociación es necesaria para su defensa común. Todos son, en mayor o menor grado, importantes para los demás, desde el más alto nivel hasta el de menor categoría. La armonía entre ellos refuerza la necesaria interrelación, la discordia siempre debilita esta relación y puede llegar a destruirla. Mantienen una mayor interrelación que con los miembros de cualquier otra tribu. Los más lejanos miembros de la misma tribu afirman tener una relación con los demás; y, cuando las otras circunstancias son las mismas, esperan ser tratados con mayor deferencia que la dispensada a aquellos que no tienen esa pretensión. Hasta hace pocos años, en las Tierras Altas de Escocia, el jefe acostumbraba a considerar aun al hombre más pobre de su clan como su primo o pariente. Se dice que este mismo concepto de parentesco extenso tiene lugar entre los tártaros, los árabes, los turcos y, creo, entre todas las otras

naciones que están en prácticamente la misma etapa de sociedad en la cual estaban los escoceses de las Tierra Altas al comienzo de este siglo.

En países comercializados, donde la autoridad de la ley es siempre suficiente para proteger hasta al hombre más humilde del Estado, los descendientes de una misma familia, al no tener esta motivación que los mantenga unidos, tienden naturalmente a separarse y dispersarse siguiendo sus intereses o inclinaciones. Pronto dejan de tener importancia los unos para los otros y, luego de pocas generaciones, no sólo pierden su mutua preocupación, sino además todo recuerdo de sus orígenes comunes, y de la relación que hubo entre sus antepasados. La estimación por los parientes lejanos va disminuyendo cada vez más en todos los países, a medida que esta etapa de civilización se establece en forma más permanente y perfecta. En Inglaterra ha estado establecida durante más tiempo y más acabadamente que en Escocia y, por ende, se da mayor consideración a los parientes lejanos en este último país que en el primero, aunque en este aspecto la diferencia entre ambos países es cada vez menor.

2. El amor hacia nuestro propio país no parece derivarse del amor a la humanidad. El primer sentimiento mencionado es totalmente independiente del segundo, y a veces incluso parece disponernos a actuar inconsistentemente con respecto a éste. Francia puede tener, tal vez, cerca de tres veces la cantidad de habitantes que tiene Gran Bretaña. Por lo tanto, en la gran sociedad de la humanidad, la prosperidad de Francia debería ser un objeto de mucha mayor importancia que la de Gran Bretaña. El ciudadano británico, sin embargo, quien bajo este concepto prefiriera en toda ocasión la prosperidad del primer país antes que la del segundo, no sería considerado un buen ciudadano de Gran Bretaña. No amamos a nuestro país simplemente como una parte de la gran sociedad de la humanidad, lo amamos por sí mismo, e independientemente de toda consideración de este tipo. La sabiduría que concibió el sistema de los afectos humanos, así como el de todo el resto de la naturaleza, parece haber considerado que los intereses de la gran sociedad de la humanidad se verían más favorecidos si se encauzara la mayor atención de cada individuo a aquella parte de ésta que estuviese en mayor medida dentro de la esfera tanto de sus capacidades como de su comprensión.

3. Sin embargo, si el líder de la facción vencedora cuenta con la suficiente autoridad como para poder imponerse sobre sus propios amigos de modo que actúen con disposición y moderación adecuadas (que él frecuentemente carece), puede, en ocasiones, proporcionar a su país un servicio mucho más esencial e importante que las más grandes victorias y las más extensas conquistas. Puede lograr restablecer y mejorar la constitución, y pasar de la

dudosa y ambigua calidad de líder de una facción, al mayor y más noble de todos los roles, aquél del reformador y legislador de un gran Estado; y, mediante la sabiduría de sus instituciones, asegurar la tranquilidad y felicidad de sus conciudadanos por muchas generaciones posteriores.

Dentro de la turbulencia y desorden de una facción, suele darse una combinación entre un espíritu de institucionalidad con aquel espíritu público que se funda en el amor a la humanidad, en una verdadera empatía con las dificultades y aflicciones a las cuales pueden estar expuestos algunos de nuestros conciudadanos. Este espíritu de institucionalidad generalmente toma control sobre el espíritu público más apacible, siempre lo anima, y frecuentemente lo enardece, aun hasta el punto de la locura del fanatismo. Los líderes de la facción descontenta generalmente presentan un plan de reforma factible que, afirman, no sólo eliminará los problemas y aliviará las aflicciones inmediatas, sino que además prevendrían en el futuro el resurgimiento de toda dificultad y aflicción semejante. Frecuentemente proponen, bajo este concepto, remodelar la constitución y cambiar partes fundamentales de ese sistema de gobierno bajo el cual los ciudadanos de un gran imperio han gozado, tal vez, de paz, seguridad, e incluso gloria, durante el transcurso de varios siglos. La gran mayoría del partido generalmente se encuentra intoxicada con la belleza imaginaria de este sistema ideal en el cual no poseen experiencia alguna, pero que se les ha presentado en los más deslumbrantes colores con que los pudo pintar la elocuencia de sus líderes. Los líderes mismos, aun cuando originalmente pueden no haber buscado más que su engrandecimiento personal, con el tiempo se convierten –muchos de ellos– en víctimas de su propia sofistería, y están tan ansiosos de que ocurra esta gran reforma como los más débiles y necios de sus seguidores. Aun cuando los líderes deberían haberse mantenido, como de hecho frecuentemente ocurre, libres de este fanatismo, no siempre se atreven a desilusionar las expectativas de sus seguidores, y frecuentemente se ven obligados, aun en contra de sus principios y su conciencia, a actuar como si compartiesen la misma ilusión. La violencia del partido que rechaza todo paliativo, toda temperancia, todo acuerdo razonable, al pedir demasiado, generalmente no consigue cosa alguna; y aquellas dificultades y aflicciones que, con un poco de moderación, podrían haberse subsanado y eliminado en gran medida, quedan sin esperanza alguna de solución.

El hombre cuyo espíritu público está basado totalmente en la humanidad y benevolencia, respetará los poderes y privilegios establecidos, incluso de individuos, y aún más aquéllos de las grandes organizaciones y sociedades que constituyen un Estado. Aun cuando considere que algunos de ellos son hasta cierto punto abusivos, se contentará con moderar lo que frecuente-

mente no puede aniquilar sin ejercer tremenda violencia. Cuando no logra conquistar los arraigados prejuicios de la gente mediante la razón o la persuasión, no intentará dominarlos por la fuerza, sino que se regirá religiosamente por lo que Cicerón acertadamente llamó la máxima divina de Platón: jamás usar violencia en contra de su país, como tampoco en contra de sus padres. El adecuará, dentro de sus posibilidades, sus responsabilidades públicas a los hábitos y prejuicios establecidos de la gente, y solucionará lo mejor que pueda las dificultades que puedan emanar del incumplimiento de aquellas reglas a las cuales las personas se resisten a someterse. Cuando no pueda poner en práctica lo correcto, no desdeñará mejorar lo que está mal; pero, como Solón, cuando no pueda establecer el mejor sistema de leyes, hará lo posible por establecer lo que la gente pueda tolerar mejor.

El hombre de sistema, por el contrario, suele ser muy sabio dentro de su propia vanidad, y con frecuencia está tan enamorado de la supuesta belleza de su propio plan ideal de gobierno, que no puede tolerar ni la más leve desviación de ninguna de sus partes. Procede a establecerse totalmente, y en todos sus detalles, sin consideración alguna hacia los grandes intereses ni los fuertes prejuicios que pueden estar en su contra: parece imaginarse que puede manipular los diversos miembros de una gran sociedad con la misma facilidad con que la mano mueve las distintas piezas sobre un tablero de ajedrez; no toma en cuenta que las piezas sobre un tablero de ajedrez tienen como único principio de movimiento el que la mano les imprime; pero que, en el gran tablero de ajedrez de la sociedad humana, cada pieza posee su propio principio de movimiento, totalmente diferente de aquél que la legislación elija imponerle. Si ambos principios coinciden y actúan en la misma dirección, el juego de la sociedad humana continuará de manera fácil y armoniosa, y muy probablemente será feliz y exitoso. Si son opuestos o diferentes, el juego proseguirá en forma desdichada y la sociedad por fuerza se encontrará constantemente en el más alto grado de desorden.

Una cierta idea general, e incluso sistemática, sobre la perfección de la política y la ley, será sin duda necesaria para orientar las opiniones del estadista. Pero insistir en el establecimiento completo e inmediato, pese a toda oposición, de todo lo que esa idea requiera, constituye el grado más alto de arrogancia. Es erigir su propio juicio en la norma más elevada del bien y el mal. Es imaginar ser el único hombre sabio y valioso de la comunidad y que sus conciudadanos deberían adecuarse a él y no él a ellos. Es bajo este concepto que, de todos los especuladores políticos, los príncipes soberanos son por mucho los más peligrosos. Esta arrogancia les es perfectamente familiar. No tienen la menor duda acerca de la inmensa superioridad de su propio juicio. Por lo tanto, cuando tales reformistas imperiales y reales

condescienden a considerar la constitución del país sujeto a su gobierno, rara vez ven deficiencias en él que no sean los obstáculos que pueden a veces oponerse a la ejecución de sus propias voluntades. Ellos desprecian la máxima divina de Platón y consideran que el Estado ha sido hecho para ellos, no ellos para el Estado. El principal objeto de su reforma es, por lo tanto, eliminar esos obstáculos: reducir la autoridad de la nobleza, quitar los privilegios a las ciudades y provincias, y dejar a los mejores individuos y más altas organizaciones del Estado incapacitados para oponerse a sus mandatos, como lo están los más débiles e insignificantes. [VI Parte, Sección II, Capítulo II.]

Prudencia, Justicia y Benevolencia son Virtudes Necesarias para la Felicidad*

1. La preocupación por nuestra propia felicidad nos aconseja la virtud de la prudencia; la preocupación por la de otras personas, las virtudes de justicia y beneficencia; una de ellas nos impide herir, la otra nos impulsa a fomentar esa felicidad. Independientemente de cualquier consideración respecto de lo que son, o lo que deberían ser, o lo que serían si se diera determina condición, los sentimientos hacia las otras personas, la primera de estas tres virtudes, se origina en nuestros afectos egoístas, las otras dos en los benevolentes. La consideración hacia los sentimientos de las otras personas, sin embargo, se da posteriormente tanto para reforzar como para dirigir la práctica de todas estas virtudes; y ningún hombre ha caminado toda su vida, o gran parte de ella, en forma constante y uniforme por los caminos de la prudencia, la justicia o la beneficencia correcta, sin que su conducta fuera dirigida principalmente por la consideración a los sentimientos del espectador supuestamente imparcial, el gran habitante del corazón, el gran juez y árbitro de la conducta. Si en el transcurso del día nos hemos desviado de las reglas que él nos ha prescrito, si nos hemos excedido o relajado en nuestra frugalidad; si nos hemos excedido y relajado en nuestra laboriosidad; si, por pasión o inadvertencia, hemos herido de alguna manera algún interés o la felicidad de nuestro prójimo; si hemos desperdiciado una oportunidad evidente y adecuada de fomentar ese interés y esa felicidad; es este habitante quien nos pide al finalizar el día, cuentas de todas esas omisiones y violaciones, y sus reproches generalmente nos provocan un rubor interno, tanto por nuestra imprudencia y falta de atención a nuestra propia

* Título distinto al original.

felicidad, como por nuestra aún mayor indiferencia y falta de atención, tal vez, hacia otras personas.

Pero aun cuando las virtudes de la prudencia, justicia y beneficencia pueden, en ciertas ocasiones, surgir igualmente del consejo de dos principios distintos, aquellos relativos al dominio de sí mismo son aconsejados principal y casi completamente por uno solo: por el sentido de la propiedad, por la consideración a los sentimientos del espectador supuestamente imparcial. Sin la restricción que impone este principio, toda pasión se precipitaría –en la mayoría de los casos– impetuosamente, si me permiten así decirlo, hacia su propia gratificación. La cólera seguiría las sugerencias de su propia furia; el temor a aquellos provenientes de sus propias agitaciones violentas. Ninguna consideración por lugar ni tiempo induciría la vanidad a abstenerse de la ostentación más llamativa e impertinente; o a la voluptuosidad de la indulgencia más descarada, indecente y escandalosa. El respeto por lo que son, lo que deberían ser, o lo que según determinada condición podrían ser, los sentimientos de los demás, es el único principio que, en la mayor parte de los casos, intimida todas esas pasiones rebeldes y turbulentas y las transforma en la armonía y el temple en los cuales el espectador imparcial tiene cabida y con los cuales puede empatizar. [VI Parte, Conclusión.]

De los Diversos Sistemas que se han Elaborado Respecto del Principio Aprobatorio

1. Se han dado tres explicaciones diferentes de ese principio aprobatorio. Según algunos, se aprueban o reprueban las propias acciones, así como las de los otros, solamente por amor a sí mismo o por cierto reconocimiento de su propensión a hacernos felices o desgraciados; según otros, la razón, aquella facultad que nos permite distinguir entre lo verdadero y lo falso, es la que nos habilita para distinguir entre lo conveniente e inconveniente, tanto en los actos como en los afectos; según otros, esa distinción depende totalmente de un inmediato sentimiento y una emoción, y obedece a la satisfacción o aversión que nos inspira la contemplación de ciertos actos y emociones. El amor así mismo, la razón y el sentimiento, por lo tanto, son los tres diferentes orígenes que se han señalado al principio aprobatorio.

Pero antes de que proceda a examinar estas distintas doctrinas, debo advertir que la elucidación de esa segunda cuestión, aunque de la mayor importancia especulativa, no tiene ninguna en la práctica. La cuestión relativa a la naturaleza de la virtud, necesariamente influye en nuestra noción del bien y del mal en muchos casos particulares. La relativa al principio aproba-

torio, no puede tener el mismo efecto. Examinar de qué artificio o mecanismo interior proceden esas diversas nociones y sentimientos, es asunto de mera curiosidad filosófica. [VII Parte, Sección III, Introducción.]

De los Sistemas que Derivan el Principio Aprobatorio del Amor o Sí Mismo

1. No todos los que explican el principio aprobatorio por el amor a sí mismo lo hacen de la misma manera, y hay bastante confusión e inexactitud en los diversos sistemas. Según Hobbes y muchos de los que le siguen, el hombre se ve impulsado a refugiarse en la sociedad, no por ningún amor natural hacia sus semejantes, sino porque, faltándole la colaboración de los otros, es incapaz de subsistir holgadamente y al abrigo de todo peligro. Por este motivo, la sociedad se convierte en una necesidad para él, y cuando propenda al sostén y bienestar sociales, es considerado como cosa que remotamente fomenta su propio interés; por lo contrario, todo aquello que amenaza con perturbar o destruir la sociedad, lo considera en cierta medida dañino y pernicioso a sí mismo. La virtud es el gran sostén y el vicio el gran perturbador de la sociedad humana. La primera, por lo tanto, es aceptable, y el segundo ofensivo para todos los hombres, puesto que de la una prevé la prosperidad y del otro la ruina y confusión de todo lo que tan necesario es para la comodidad y seguridad de su existencia.

2. Sin embargo, la simpatía no puede, en modo alguno, considerarse un principio egoísta. Cuando simpatizo con vuestra aflicción o vuestra indignación, puede sostenerse, ciertamente, que mi emoción se funda en amor a mí mismo, porque surge de ese hacer mío vuestro caso, de ese ponerme en vuestra situación y de ahí concebir lo que sentiría en tales circunstancias. Empero, aunque con mucha propiedad se dice que la simpatía surge de un cambio imaginario de situaciones con la persona principalmente afectada, con todo, tal cambio imaginario no se supone que me acontezca a mí, en mi propia persona y carácter, sino en la persona con quien simpatizó. Cuando me conduelo de la muerte de tu hijo, no considero, a fin de poder compartir tu aflicción, lo que yo, persona determinada por mi carácter y profesión, sufriría si tuviese un hijo, sino que considero lo que sufriría si en verdad yo fuera tú, y no solamente cambio contigo de circunstancias, sino de personas y sujetos. Mi aflicción, pues, es enteramente por tu causa y en absoluto por la mía. Por lo tanto, no es en nada egoísta. ¿Cómo puede considerarse que sea pasión egoísta aquella que no responde a algo que ni siquiera en la imaginación me ha acontecido ni que se refiera a mí en mi propia persona y carácter, sino que en todo atañe a lo que a ti concierne? Un hombre muy

bien puede simpatizar con una parturienta, aunque es imposible que se imagine sufriendo en su persona los dolores del parto. De cualquier modo, esta doctrina de la naturaleza humana que deriva todos los sentimientos y afectos del amor a sí mismo, y que tanto ruido ha metido en el mundo, pero que, hasta donde alcanzo, jamás ha sido cabal y distintamente explicada, me parece que ha salido de una confusa y falsa interpretación del mecanismo de la simpatía. [VII Parte, Sección III, Capítulo I.]

De los Sistemas que Hacen de la Razón el Principio de la Aprobación

1. En cierto sentido, es verdad que la virtud consiste en una conformidad con la razón, y con mucha justicia puede considerarse a esta facultad, en alguna medida, como causa y principio de la aprobación y la reprobación y de todo sano juicio relativo al bien y al mal. Es la razón la que descubre esas reglas generales de justicia según las cuales debemos normar nuestros actos, y por esta misma facultad formamos esas más vagas e indeterminadas ideas de lo que es prudente, de lo que es decoroso, de lo que es generoso y noble, ideas que siempre nos acompañan y a cuya conformidad procuramos modelar, en la medida en que mejor podemos, el tenor de nuestra conducta. Las sentencias morales generalmente admitidas se forman, como toda máxima general, por la experiencia y la inducción. Advertimos en una gran variedad de casos particulares lo que agrada o desagrade a nuestras facultades morales, lo que ellas aprueban o desaprueban, y de esta experiencia establecemos por inducción esas reglas generales. Mas la inducción siempre ha sido considerada como una operación de la razón, y por eso se dice con mucha propiedad que de la razón proceden todas esas sentencias generales e ideas. Estas, en gran parte, norman nuestros juicios morales, los cuales serían sumamente inciertos y precarios si dependiesen totalmente de algo tan expuesto a variar como son las inmediatas emociones y sentimientos, que los diversos estados de salud y humor son capaces de alterar de un modo tan esencial. Por lo tanto, como nuestros mejores fundados juicios relativos a lo bueno y a lo malo se norman por máximas e ideas obtenidas por una inducción de la razón, puede, con mucha propiedad, decirse de la virtud que consiste en una conformidad con la razón, y, hasta este extremo, puede considerarse a esa facultad como causa y principio de aprobación y reprobación.

Pero aunque, ciertamente, la razón es la fuente de las reglas generales éticas y de todos los juicios morales que por esas reglas formamos, es completamente absurdo e ininteligible suponer que las percepciones primarias de lo bueno y malo procedan de la razón, hasta en aquellos casos

particulares de cuya experiencia se sacan las reglas generales. Estas percepciones primarias, así como toda experiencia en que cualquier regla general se funda no pueden ser objeto de la razón, sino de un inmediato sentido y emoción. La manera como se forman las reglas generales éticas, es descubriendo que en una gran variedad de casos un modo de conducta constantemente nos agrada de cierta manera, y que, de otro modo, con igual constancia, nos resulta desagradable. Empero, la razón no puede hacer que un objeto resulte por sí mismo agradable o desagradable; la razón sólo puede revelar que tal objeto es medio para obtener algo que sea placentero o no, y de este modo puede hacer que el objeto, por consideración a esa otra cosa, nos resulte agradable o desagradable por sí mismo, que no sea porque así nos lo presenta un inmediato sentido y sensación. Por lo tanto, si en todos los casos particulares necesariamente nos agrada la virtud por ella misma, y si del mismo modo el vicio nos causa aversión, no puede ser la razón, sino un inmediato sentido y sensación, lo que así nos reconcilie con la una y nos entraña del otro.

El placer y el dolor son los principales objetos del deseo y de la aversión; pero éstos no se disciernen racionalmente, sino que se distinguen por medio de un sentido inmediato y una emoción. Si la virtud, pues, es deseable por sí misma, y si, del mismo modo, el vicio es objeto de aversión, síguese que no puede ser la razón, sino el sentido inmediato y la emoción, lo que distingue esas diferentes cualidades.

Sin embargo, como con justicia puede considerarse que hasta cierto punto la razón es principio de aprobación o reprobación, pensóse, debido a una inadvertencia, que estos sentimientos procedían primariamente de una operación de aquella facultad. [VII Parte, Sección III, Capítulo II.]

De Aquellos Sistemas que Hacen del Sentimiento el Principio de Aprobación

1. Cuando concedemos nuestra aprobación a algún sujeto o a una acción, los sentimientos que experimentamos, según la doctrina que antecede, tienen cuatro orígenes que en cierto sentido son distintos los unos de los otros. Primero, simpatizamos con los motivos del agente; segundo, compartimos la gratitud de quienes reciben el beneficio de sus actos; tercero, advertimos que su conducta ha sido conforme a las reglas generales por las que esas dos simpatías usualmente actúan, y, por último, cuando consideramos que tales actos forman parte de un sistema de conducta que tiende a fomentar la felicidad del individuo o de la sociedad, tal parece que derivan cierta belleza de esa utilidad, no muy distinta de la que atribuimos a cual-

quier máquina bien trazada. Una vez descontado, en cualquier caso particular, todo lo que necesariamente debe reconocerse que procede de uno u otro de estos cuatro principios, quisiera saber de buena gana lo que queda de residuo, y sin reservas permitiré que se atribuya ese sobrante al sentido moral o a cualquiera otra facultad privativa, con tal de que alguien determine con toda precisión lo que ese sobrante sea. Quizá fuera de esperarse que, si en verdad existiera esa facultad privativa tal como se supone que lo es el sentido moral, pudiéramos, en algunos casos particulares, sentirlo separado y desprendido de todos los otros, como con harta frecuencia sentimos en toda su pureza y sin mezcla de otra emoción, la alegría, la aflicción, la esperanza y el temor. Esto, me imagino, ni siquiera puede intentarse. Jamás he oído que se aduzca un ejemplo por el que pueda decirse que esta facultad obra por sí sola y sin mezcla alguna de simpatía o antipatía, de gratitud o resentimiento, de percepción del acuerdo o desacuerdo de cualquier acto con una regla establecida, o, por último, sin mezcla de ese gusto general por la belleza y el orden que, tanto los objetos inanimados como animados, provocan en nosotros. [VII Parte, Sección III, Capítulo III.]

*INVESTIGACION SOBRE LA NATURALEZA Y CAUSAS DE
LA RIQUEZA DE LAS NACIONES*

De la División del Trabajo

1. El progreso más importante en las facultades productivas del trabajo, y gran parte de la aptitud, destreza y sensatez con que éste se aplica o dirige, por doquier, parecen ser consecuencia de la división del trabajo.

2. Generalmente se cree que tal división es mucho mayor en ciertas actividades económicas de poca importancia, no porque efectivamente esa división se extreme más que en otras actividades de importancia mayor, sino porque en aquellas manufacturas que se destina a ofrecer satisfactores para las pequeñas necesidades de un reducido grupo de personas, el número de operarios ha de ser pequeño, y los empleados en los diversos pasos o etapas de la producción se pueden reunir generalmente en el mismo talles y a la vista del espectador. Por el contrario, en aquellas manufacturas destinadas a satisfacer los pedidos de un gran número de personas, cada uno de los diferentes ramos de la obra emplea un número tan considerable de obreros, que es imposible juntarlos en el mismo taller.

3. La división del trabajo, en cuanto puede ser aplicada, ocasiona en todo arte un aumento proporcional en las facultades productivas del traba-

jo. Es de suponer que la diversificación de numerosos empleos y actividades económicas es consecuencia de esa ventaja. Esa separación se produce generalmente con más amplitud en aquellos países que han alcanzado un nivel más alto de laboriosidad y progreso, pues comúnmente es obra de muchos, en una sociedad culta, lo que hace uno solo, en estado de atraso. En todo país adelantado, el labrador no es más que labriego y el artesano no es sino menestral. Asimismo, el trabajo necesario para producir un producto acabado se reparte, por regla general, entre muchas manos.

4. Este aumento considerable en la cantidad de productos que un mismo número de personas puede confeccionar, como consecuencia de la división del trabajo, procede de tres circunstancias distintas: primera, de la mayor destreza de cada obrero en particular; segunda, de ahorro de tiempo que comúnmente se pierde al pasar de una ocupación a otra, y por último, de la invención de un gran número de máquinas, que facilitan y abrevian el trabajo, capacitando a un hombre para hacer la labor de muchos.

5. La gran multiplicación de producciones en todas las artes, originadas en la división del trabajo, da lugar, en una sociedad bien gobernada, a esa opulencia universal que se derrama hasta las clases inferiores del pueblo. Todo obrero dispone de una cantidad mayor de su propia obra, en exceso de sus necesidades, y como cualquier otro artesano, se halla en la misma situación, se encuentra en condiciones de cambiar una gran cantidad de sus propios bienes por una gran cantidad de los creados por otros; o lo que es lo mismo, por el precio de una gran cantidad de los suyos. El uno provee al otro de lo que necesita, y recíprocamente, con lo cual se difunde una general abundancia en todos los rangos de la sociedad. [Libro I, Capítulo I.]

Del Principio que Motiva la División del Trabajo

1. Esta división del trabajo, que tantas ventajas reporta, no es en su origen efecto de la sabiduría humana, que prevé y se propone alcanzar aquella general opulencia que de él se deriva. Es la consecuencia gradual, necesaria aunque lenta, de una cierta propensión de la naturaleza humana que no aspira a una utilidad tan grande: la propensión a permutar, cambiar y negociar una cosa por otra.

2. Quien propone a otro un trato le está haciendo una de esas proposiciones. Dame lo que necesito y tendrás lo que desees, es el sentido de cualquier clase de oferta, y así obtenemos de los demás la mayor parte de los servicios que necesitamos. No es la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero la que nos procura el alimento, sino la considera-

ción de su propio interés. No invocamos sus sentimientos humanitarios sino su egoísmo; ni les hablamos de nuestras necesidades, sino de sus ventajas. Sólo el mendigo depende principalmente de la benevolencia de sus conciudadanos; pero no en absoluto. Es cierto que la caridad de gentes bien dispuestas le suministra la subsistencia completa; pero, aunque esta condición altruista le procure todo lo necesario, la caridad no satisface sus deseos en la medida en que la necesidad se presenta: la mayor parte de sus necesidades eventuales se remedian de la misma manera que las de otras personas, por tanto, cambio o compra. Con el dinero que recibe compra comida, cambia la ropa vieja que se le da por otros vestidos viejos también, pero que le vienen mejor, o los entrega a cambio de albergue, alimentos o moneda, cuando así lo necesita. De la misma manera que recibimos la mayor parte de los servicios mutuos que necesitamos, por convenio, trueque o compra, es esa misma inclinación a la permuta la causa originaria de la división del trabajo.

3. En los hombres, por el contrario, los talentos más dispersos se caracterizan por mutua utilidad, ya que los respectivos productos de sus aptitudes se aportan a un fondo común, en virtud de esa disposición general para el cambio, la permuta o el trueque, y tal circunstancia permite a cada uno de ellos comprar la parte que necesitan de la producción ajena. [Libro I, Capítulo II.]

Del Precio Real y Nominal de las Mercancías, o de su Precio en Trabajo y de su Precio en Moneda

1. Todo hombre es rico o pobre según el grado en que pueda gozar de las cosas necesarias, convenientes y gratas de la vida. Pero una vez establecida la división del trabajo, es sólo una parte muy pequeña de las mismas la que se puede procurar con el esfuerzo personal. La mayor parte de ellas se conseguirán mediante el trabajo de otras personas, y será rico o pobre, de acuerdo con la cantidad de trabajo ajeno de que pueda disponer o se halle en condiciones de adquirir. En consecuencia, el valor de cualquier bien, para la persona que lo posee y que no piense usarlo o consumirlo, sino cambiarlo por otros, es igual a la cantidad de trabajo que pueda adquirir o de que pueda disponer por mediación suya. El trabajo, por consiguiente, es la medida real del valor en cambio de toda clase de bienes.

El precio real de cualquier cosa, lo que realmente le cuesta al hombre que quiere adquirirla, son las penas y fatigas que su adquisición supone. Lo que realmente vale para el que ya la ha adquirido y desea disponer de ella, o cambiarla por otros bienes, son las penas y fatigas de que lo librarán, y que

podrá imponer a otros individuos. Lo que se compra con dinero o con otros bienes, se adquiere con el trabajo, lo mismo que lo que adquirimos con el esfuerzo de nuestro cuerpo. El dinero, o sea, otra clase de bienes, nos dispensa de esa fatiga. Contiene el valor de una cierta cantidad de trabajo, que nosotros cambiamos por las cosas que suponemos encierran, en un momento determinado, la misma cantidad de trabajo. El trabajo fue, pues, el precio primitivo, la moneda originaria que sirvió para pagar y comprar todas las cosas. No fue con el oro ni con la plata, sino con el trabajo como se compró originariamente en el mundo toda clase de riquezas; su valor para los que las poseen y desean cambiarlas por otras producciones es precisamente igual a la cantidad de trabajo que con ella pueden adquirir y disponer.

La riqueza, como dice Hobbes, es poder. Pero la persona que adquiere o hereda una gran fortuna, no por eso adquiere necesariamente ni hereda poderío político, civil o militar. Su riqueza podrá ofrecerle los medios para adquirir todo eso, pero la mera posesión de aquélla no le procura necesariamente esas ventajas. El poder que le atribuye directa e inmediatamente esa posesión es la facultad de comprar; una cierta facultad de disposición sobre todo el trabajo, o sobre todo el producto de éste, que se encuentra en el mercado. Su riqueza es mayor o menor precisamente en proporción a la amplitud de esa facultad, o a la cantidad de trabajo ajeno o de su producto, lo cual para el caso es lo mismo, que aquella riqueza le coloca en condiciones de adquirir. El valor en cambio de cualquier cosa es precisamente igual a la amplitud de esa facultad, conferida al propietario.

Pero aunque el trabajo es la medida real del valor en cambio de todos los bienes, generalmente no es la medida por la cual se estima ese valor. Con frecuencia es difícil averiguar la relación proporcional que existe entre cantidades diferentes de trabajo. El tiempo que se gasta en dos diferentes clases de tarea no siempre determina de una manera exclusiva esa proporción. Han de tomarse en cuenta los grados diversos de fatiga y de ingenio. Una hora de trabajo penoso contiene a veces más esfuerzo que dos horas de una labor fácil, y más trabajo, también, la aplicación de una hora de trabajo en una profesión cuyo aprendizaje requiere el trabajo de diez años, que un mes de actividad en una labor ordinaria y de fácil ejecución. Mas no es fácil hallar una medida idónea del ingenio y del esfuerzo. Es cierto, no obstante, que al cambiar las diferentes producciones de distintas clases de trabajo se suele admitir una cierta tolerancia en ambos conceptos. El ajuste, sin embargo, no responde a una medida exacta, sino al regateo y a la puja del mercado, de acuerdo con aquella grosera y elemental igualdad, que, aún no siendo exacta, es suficiente para llevar a cabo los negocios corrientes de la vida ordinaria.

Fuera de esto, es más frecuente que se cambie y, en consecuencia, se compare un artículo con otros y no con trabajo. Por consiguiente, parece más natural estimar su valor en cambio por la cantidad de cualquier otra suerte de mercancía, y no por la cantidad de trabajo que con él se puede adquirir. La mayor parte de las gentes entienden mejor qué quiere decir una cantidad de una mercancía determinada, que una cantidad de trabajo. Aquélla es un objeto tangible, y ésta, una noción abstracta, que aun siendo bastante inteligible, no es tan natural y obvia.

Ahora bien, desde el momento que cesó la permuta y el dinero se convirtió en el instrumento común de comercio, es más frecuente cambiar cualquier mercancía por dinero, y no por otra cosa.

2. Aunque para el trabajador siempre tengan igual valor idénticas cantidades de trabajo, no ocurre así con la persona que lo emplea, pues para ella tiene unas veces más, y otras, menos valor. Las compra, en unas ocasiones, con una mayor cantidad de bienes, y en otras, con menor cantidad de los mismos, por lo cual se hace la idea de que el precio del trabajo varía como el de todas las demás cosas, siendo unas veces caro y otro barato. En realidad, son los bienes los que son caros o baratos, en un caso o en otro.

De acuerdo con esa acepción vulgar puede decirse que el trabajo, como los otros bienes, tiene un precio real y otro nominal. El precio real diríamos que consiste en la cantidad de cosas necesarias y convenientes que mediante él se consiguen, y el nominal, la cantidad de dinero. El trabajador es rico o pobre, se halla bien o mal remunerado, en proporción al precio real del trabajo que ejecuta, pero no al nominal.

La distinción entre el precio real y el nominal del trabajo y de las mercancías no es materia de mera especulación, sino de mucha importancia y utilidad práctica. El mismo precio real representa siempre el mismo valor; pero el mismo precio nominal puede tener valores distintos, en atención a las variaciones en el valor del oro y de la plata. [Libro I, Capítulo V.]

Sobre los Elementos Componentes del Precio de las Mercancías

1. En el estado primitivo y rudo de la sociedad, que precede a la acumulación de capital y a la apropiación de la tierra, la única circunstancia que puede servir de norma para el cambio recíproco de diferentes objetos parece ser la proporción entre las distintas clases de trabajo que se necesitan para adquirirlos. Si en una nación de cazadores, por ejemplo, cuesta usualmente doble trabajo matar un castor que un ciervo, el castor, naturalmente, se cambiará por o valdrá dos ciervos.

2. En ese estado de cosas el producto íntegro del trabajo pertenece

al trabajador, y la cantidad de trabajo comúnmente empleado en adquirir o producir una mercancía es la única circunstancia que puede regular la cantidad de trabajo ajeno que con ella se puede adquirir, permutar o disponer.

Mas tan pronto como el capital se acumula en poder de personas determinadas, algunas de ellas procuran regularmente emplearlo en dar trabajo a gentes laboriosas, suministrándoles materiales y alimentos, para sacar un provecho de la venta de su producto o del valor que el trabajo incorpora a los materiales. Al cambiar un producto acabado, bien sea por dinero, bien por trabajo, o por otras mercaderías, además de lo que sea suficiente para pagar el valor de los materiales y los salarios de los obreros, es necesario que se dé algo por razón de las ganancias que corresponden al empresario, el cual compromete su capital en esa contingencia.

3. Habrá acaso quien se imagine que estos beneficios del capital son tan sólo un hombre distinto por los salarios de una particular especie de trabajo, como es el de inspección y dirección. Pero son cosa completamente distinta, regulándose por principios de una naturaleza especial, que no guardan proporción con la cantidad, el esfuerzo o la destreza de esta suelta labor de inspección y de dirección. Los beneficios se regulan enteramente por el valor del capital empleado y son mayores o menores en proporción a su cuantía.

4. El beneficio del capital forma parte del precio de las mercancías, y es por completo diferente de los salarios del trabajo, los cuales se regulan por principios completamente diferentes.

En estas condiciones el producto íntegro del trabajo no siempre pertenece al trabajador; ha de compartirlo, en la mayor parte de los casos, con el propietario del capital que lo emplea. La cantidad de trabajo que se gasta comúnmente en adquirir o producir una mercancía no es la única circunstancia que regula la cantidad susceptible de adquirirse con ella, permutarse o cambiarse. Evidentemente, hay una cantidad adicional que corresponde a los beneficios del capital empleado en adelantar los salarios y suministrar los materiales de la empresa.

5. Desde el momento en que las tierras de un país se convierten en propiedad privada de los terratenientes, éstos, como los demás hombres, desean cosechar donde nunca sembraron, y exigen una renta hasta por el producto natural del suelo.

6. A medida que vaya siendo más elaborada cualquier mercancía especial, la parte del precio que componen los salarios y el beneficio es mayor que la correspondiente a la renta.

7. En las sociedades más adelantadas sólo existe un corto número de mercancías cuyo precio se descomponga en dos partes únicamente: los

salarios del trabajo y los beneficios del capital, y son todavía más escasas aquellas en las cuales el precio esté totalmente absorbido por los salarios.

8. Salarios, beneficio y renta son las tres fuentes originarias de toda clase de renta y de todo valor de cambio. Cualquier otra clase de renta se deriva, en última instancia, de una de estas tres.

Quien percibe renta de un fundo que le pertenece, la deriva de su trabajo, de su capital o de su tierra. La renta que procede del trabajo se llama salario; la derivada del capital, por la persona que lo emplea y administra, se denomina beneficio, y la que obtiene la persona que no lo emplea por su cuenta, sino que se lo presta a otro, se califica de interés o usura. [Libro I, Capítulo VI.]

Del Precio Natural y del Precio de Mercado de los Bienes

1. En toda sociedad o comarca existe una tasa promedia o corriente de salarios y de beneficios en cada uno de los empleos distintos del trabajo y del capital. Como veremos más adelante, dicha tasa se regula naturalmente, en parte, por las circunstancias generales de la sociedad, su riqueza o pobreza, su condición estacionaria, adelantada o decadente; y en parte, por la naturaleza peculiar de cada empleo.

Existe también en toda sociedad o comunidad una tasa promedia o corriente de renta, que se regula asimismo, como tendremos ocasión de ver más adelante, en parte por las circunstancias generales que concurren en aquella sociedad o comunidad donde la tierra se halle situada, y en parte por la fertilidad natural o artificial del terreno.

Estos niveles corrientes o promedios se pueden llamar tasas naturales de los salarios, del beneficio y de la renta, en el tiempo y lugar en que generalmente prevalecen.

Cuando el precio de una cosa es ni más ni menos que el suficiente para pagar la renta de la tierra, los salarios del trabajo y los beneficios del capital empleado en obtenerla, prepararla y traerla al mercado, de acuerdo con sus precios corrientes, aquélla se vende por lo que se llama su precio natural.

2. El precio efectivo a que corrientemente se venden las mercancías es lo que se llama precio de mercado, y puede coincidir con el precio natural o ser superior o inferior a éste.

El precio de mercado de cada mercancía en particular se regula por la proporción entre la cantidad de ésta que realmente se lleva al mercado y la demanda de quienes están dispuestos a pagar el precio natural del artículo, o sea, el valor íntegro de la renta, el trabajo y el beneficio que es preciso cubrir para presentarlo en el mercado.

3. Cuando la cantidad de una mercancía que se lleva al mercado es insuficiente para cubrir la demanda efectiva, es imposible suministrar la cantidad requerida por todos cuantos se hallan dispuestos a pagar el valor íntegro de la renta, los salarios y el beneficio, que es preciso pagar para situar el artículo en el mercado. Algunos de ellos, con tal de no renunciar a la mercancía, estarán dispuestos a pagar más por ella. Por tal razón se suscitará entre ellos inmediatamente una competencia, y el precio de mercado subirá más o menos sobre el precio natural, según que la magnitud de la deficiencia, la riqueza o el afán de ostentación de los competidores, estimulen más o menos la fuerza de la competencia. Entre los competidores de la misma riqueza y disponibilidad de excedentes la misma deficiencia de la oferta dará lugar a una competencia más o menos extremada, según la importancia mayor o menor que concedan a la adquisición del artículo. Esto nos explica los precios exorbitantes de los artículos de primera necesidad durante el bloqueo de una población o en época de hambre.

4. Cuando la cantidad llevada al mercado excede a la demanda efectiva, no puede venderse entonces toda ella entre quienes estarían dispuestos a pagar el valor completo de la renta, salarios y beneficio que costó la mercancía hasta situarla en el mercado. Parte de ella tiene que venderse a los que están dispuestos a pagar menos, y este precio más bajo que ofrecen por ella, reducirá el de toda la mercancía. El precio de mercado bajará más o menos con respecto al natural, según que la abundancia o la escasez del género incremente más o menos la competencia entre los vendedores, o según que éstos se muestren más o menos propensos a desprenderse inmediatamente de la mercancía. El mismo exceso en la importación de artículos perecederos da ocasión a una competencia mayor que cuando se trata de mercancías que se pueden conservar, como ocurre, por ejemplo, con las naranjas en relación con la chatarra.

5. Cuando la cantidad llevada al mercado es justamente suficiente para cubrir la demanda efectiva, pero no más, el precio de mercado coincide exactamente, o se aproxima, en lo que cabe, al precio natural. Toda la cantidad se vende a este precio, sin que se pueda obtener otro más alto. La competencia obligará a los traficantes a aceptar este precio, pero no otro menor.

Como la cantidad de cualquier mercancía que se lleva al mercado se ajusta por sí misma a la demanda efectiva, interesa a cuantos emplean su tierra, su capital y su trabajo en traer esos productos al mercado que la cantidad de ellos no supere nunca la demanda efectiva, y es conveniente para todos los demás que tampoco quede por bajo de dicha demanda.

6. El precio natural viene a ser, por esto, el precio central, alrededor

del cual gravitan continuamente los precios de todas las mercancías. Contingencias diversas pueden a veces mantenerlos suspendidos, durante cierto tiempo, por encima o por debajo de aquél; pero, cualesquiera que sean los obstáculos que les impiden alcanzar su centro de reposo y permanencia, continuamente gravitan hacia él.

De este modo, el conjunto de actividades desarrolladas anualmente para situar cualquier mercancía en el mercado, se ajusta en forma natural la demanda efectiva. Claro está, se procura llevar siempre al mercado la cantidad precisa y suficiente para cubrir con exactitud, sin exceso alguno, esa demanda efectiva.

7. Un monopolio otorgado a un individuo o a una compañía de comercio produce el mismo efecto que un secreto manufacturero o comercial. Los monopolistas, manteniendo siempre bajas las disponibilidades de sus productos en el mercado, y no satisfaciendo jamás la demanda efectiva, venden sus géneros a un precio mucho más alto que el natural, y elevan por encima de la tasa natural sus ganancias, bien consistan éstas en salarios o en beneficios.

El precio de monopolio es, en todo momento, el más alto que se puede obtener. Por el contrario, el precio natural o de libre competencia es el más bajo que se puede conseguir, no en todas las ocasiones, pero sí en un período considerable de tiempo. El primero es el mayor que se puede exprimir de los compradores o que se suponen están dispuestos a pagar; el segundo, el más bajo con que se contentan generalmente los vendedores sin dejar de operar en el respectivo renglón.

Los privilegios exclusivos de las corporaciones, estatutos de aprendizaje y todas aquellas leyes que restringen la competencia, en determinadas ocupaciones, a un número de personas, inferior al que prevalecería en otras circunstancias, registra la misma tendencia, aunque en menor grado. Representan una especie de monopolio, en su sentido más lato y son capaces de mantener durante siglos el precio de algunos artículos sobre la tasa natural, en ciertas ocupaciones o actividades, sosteniendo los salarios del trabajo y los beneficios del capital invertido en ellos, por encima de su nivel natural.

Semejantes alzas del precio de mercado pueden durar tanto tiempo como perduren las regulaciones gubernamentales que las ocasionan.

Aunque el precio de mercado de una mercancía cualquiera puede situarse durante mucho tiempo por encima de su precio natural, raras veces puede mantenerse por debajo de éste durante largo tiempo. Cualquiera de las porciones o componentes del precio que se pague por bajo de su tasa natural hará que las personas cuyos intereses se ven afectados retire inme-

diatamente, de la inversión, tierra, capital o mano de obra, en tales proporciones que la cantidad aportada al mercado muy pronto ya no será suficiente para cubrir la demanda efectiva. En consecuencia, el precio del mercado pronto se elevará hasta alcanzar el precio natural, por lo menos, en el caso de que impere una libertad perfecta. [Libro I, Capítulo VII.]

De los Salarios del Trabajo

1. El hombre ha de vivir de su trabajo y los salarios han de ser, por lo menos, lo suficientemente elevados para mantenerlo. En la mayor parte de las ocasiones es indispensable que gane algo más que el sustento, porque de otro modo sería imposible mantener una familia y la raza de esos trabajadores de la primera generación.

2. La demanda de quienes viven de su salario no se puede aumentar sino en proporción al incremento de los capitales que se destinan al pago de dichas remuneraciones. Estos capitales son de dos clases; en primer lugar, el ingreso que sobrepasa la cantidad necesaria para el sustento, y en segundo término, el capital que supera la parte necesaria para proporcionar ocupación a sus dueños.

Cuando el propietario, el rentista o el hombre adinerado dispone de un ingreso superior al suficiente –a su juicio– para sostener su familia, emplea todo el sobrante, o una parte del mismo, en mantener uno o dos sirvientes domésticos; y si ese sobrante crece, aumenta también el número de criados.

3. La demanda de mano de obra asalariada aumenta necesariamente con el incremento del ingreso y del capital de las naciones, y no puede aumentar sino en ese caso. El aumento del ingreso y del capital es el incremento de la riqueza nacional. En consecuencia, la demanda de ese tipo de obreros aumenta de una manera que pudiéramos llamar natural con el incremento de la riqueza nacional, y no puede subir si no existe ese aumento.

Lo que motiva el alza de los salarios, no es la magnitud real de la riqueza de la nación, sino su continuo incremento. Por lo tanto, donde los salarios están más altos no es en los países más ricos, sino en los más laboriosos o en los que más rápidamente se enriquecen.

4. Aunque las variaciones en el precio del trabajo no siempre coinciden con las del precio de las provisiones, y las más de las veces se mueven en dirección opuesta, no por eso debemos concluir que el precio de las provisiones no tenga influencia alguna en el del trabajo. El precio en dinero de este último se regula necesariamente por dos circunstancias: la demanda de trabajo y el precio de las cosas que son necesarias y útiles para la vida.

La demanda de trabajo, según vaya en aumento, sea estacionaria o deca-dente, o requiera una población progresiva, paralizada o se halle en franco descenso, determina la cantidad de las cosas necesarias y útiles para la existencia que deben proporcionarse al trabajador; y el precio monetario del trabajo se determina por la cuantía del ingreso necesario para comprar dicha cantidad. Y aunque este precio del trabajo (expresado en dinero) es a veces alto, siendo bajo el de las provisiones, sin embargo, lo sería mucho más si el precio de las provisiones fuera caro, en el supuesto de que la demanda continuase siendo la misma.

Que la demanda de trabajo aumente en los años de súbita y extraor-dinaria plenitud y disminuya en aquellos otros de rápida y acusada escasez, es la causa de que el precio pecuniario del trabajo aumente a veces en el uno y disminuya en el otro.

5. El alza de los salarios del trabajo aumenta necesariamente el precio de muchas cosas, al aumentar aquella parte del precio de éstas representada por los salarios, y, debido a esta circunstancia, restringe su consumo en el interior y en el extranjero. Pero la misma causa que hace subir los salarios – el aumento de capital– tiende a incrementar sus facultades productivas, y hace que una cantidad más pequeña de trabajo produzca mayor cantidad de obra. El dueño del capital, que emplea un gran número de obreros, procura por su propia ventaja hacer una distribución y división de ocupaciones que le procure la mayor cantidad de obra posible. Por la misma razón, procura adquirir la mejor maquinaria que tanto él como los operarios consideran necesaria. Mas este fenómeno que se advierte entre los trabajadores de una manufactura se extiende, por la misma razón, a cuantos forman parte de una gran sociedad. Cuanto mayor es su número, tanto más ampliamente se distribuye, de una manera natural, entre las diferentes clases y categorías de empleos. A medida que sea mayor el número de cerebros ocupados en inventar la maquinaria más útil a cada cual para ejecutar la tarea, más perfec-to será el resultado del invento. Hay, pues, muchos artículos que, debido a esos adelantos, se producen con menos trabajo que antes, de tal suerte que la subida del precio de éste se compensa con creces por la disminución en la cantidad de obreros necesarios. [Libro I, Capítulo VIII.]

De los Beneficios del Capital

1. El aumento de capital, que hace subir los salarios, propende a disminuir el beneficio. Cuando los capitales de muchos comerciantes ricos se invierten en el mismo negocio, la natural competencia que se hacen entre ellos tiende a reducir su beneficio; y cuando tiene lugar un aumento del

capital en las diferentes actividades que se desempeñan en la respectiva sociedad, la misma competencia producirá efectos similares en todas ellas.

2. Puede aceptarse como máxima general que, en cualquier parte donde se hagan grandes utilidades recurriendo al uso del dinero, se pagará también una buena suma por utilizarlo; y que, cuanto menos se gane, menos se dará corrientemente por su uso. Por consiguiente, en estas condiciones, cuando el interés corriente en el mercado varía en un país, podemos asegurar que también varían en él los beneficios ordinarios del capital, bajando si aquél baja y subiendo si aquél sube. En consecuencia: los progresos del interés pueden guiarnos en nuestro empeño por adquirir alguna idea de los progresos del beneficio.

3. El nivel más bajo del beneficio ordinario ha de ser por lo menos algo más que suficiente para compensar las pérdidas ocasionales a que se expone cualquier colocación de capital; y es únicamente ese remanente lo que se puede considerar como beneficio neto o puro. El llamado beneficio bruto no sólo suele comprender ese remanente, sino la parte que se retiene para compensar tales pérdidas extraordinarias. En cambio, el interés que puede pagar el prestatario sólo guarda proporción con el beneficio neto.

Del mismo modo, la tasa más baja del interés usual ha de ser algo más que suficiente para compensar las pérdidas ocasionadas a que está expuesto el que presta, aun dentro de los límites de una tolerable prudencia. Cuando ese remanente no existe, únicamente la amistad o la caridad pueden justificar el préstamo.

4. La máxima tasa de beneficio puede ser de tal naturaleza que absorba, en el precio de la mayor parte de los artículos, la parte íntegra que le corresponde a la renta de la tierra, dejando sólo lo que es suficiente para pagar a los trabajadores el esfuerzo de preparar y llevar al mercado los respectivos artículos, satisfaciéndoles el precio mínimo que se puede pagar por el trabajo, o sea, a mera subsistencia del trabajador. El obrero ha de ser mantenido, por un medio o por otro, mientras dura su tarea; pero el terrateniente puede no haber recibido nada. [Libro I, Capítulo IX.]

Naturaleza, Acumulación y Empleo del Capital

1. En aquel estado primitivo de la sociedad, en que no se practica la división del trabajo, y apenas se conoce el cambio, y en el cual cada ser humano se procura cuanto necesita, por su propio esfuerzo, no es necesario acumular capital de antemano para desarrollar las actividades de la colectividad. Cada hombre procura satisfacer sus necesidades en la medida que se presentan, poniendo en juego su propia laboriosidad. Cuando está hambrien-

to, sale a cazar al bosque; cuando su vestimenta está deteriorada cubre su cuerpo con la piel del primer animal grande al que da muerte, y cuando la choza amenaza ruina, la repara con los árboles y la tierra de las inmediaciones.

2. Así como la acumulación del capital, según el orden natural de las cosas, debe preceder a la división del trabajo, de la misma manera, la subdivisión de éste, sólo puede progresar en la medida en que el capital haya ido acumulándose previamente. [Libro II, Introducción.]

De la División del Capital

1. Existen dos maneras diferentes de emplear el capital para que rinda al inversionista un ingreso o beneficio.

El primero consiste en procurarse, manufacturar o comprar bienes para venderlos con un beneficio. El capital empleado en esta forma no puede rendir beneficio ni ingreso al que lo emplea, mientras permanezca en su posesión o no cambie de forma. Los bienes acumulados por un comerciante no le dejan ninguna ganancia o beneficio hasta que los vende por dinero, y el dinero mismo apenas le deja utilidad hasta que se cambia nuevamente por otros bienes. Su capital sale de su posesión continuamente en una forma y retorna en otra, y sólo mediante esta circulación o cambio sucesivo obtiene una ganancia. Esta es la razón por la cual esta masa recibe la denominación de capital circulante.

El segundo modo de empleo consiste en mejorar las tierras o comprar aquellas máquinas útiles, instrumentos de comercio, u otra clase de bienes, que produzcan un ingreso o una ganancia, sin necesidad de tener que cambiar de dueño o circular ulteriormente. A estos capitales se les denomina, en consecuencia, con toda propiedad, capitales fijos. [Libro II, Capítulo I.]

Sobre el Dinero

1. En este aspecto, el capital circulante de una sociedad es muy diferente del de cada individuo. El de éste no representa de ningún modo parte alguna de su renta neta, que sólo puede consistir en sus beneficios. Ahora bien, aun cuando el capital circulante de toda persona particular forma parte del total de la nación a que dicho individuo pertenece, no por eso se excluye el que forme parte, al mismo tiempo, de la renta neta de esa misma comunidad. Aunque todos los bienes que hay en la tienda de un comerciante no se pueden incluir en las disponibilidades reservadas para su propio consumo, sí pueden serlo en el de otras personas, las cuales, con las

rentas derivadas de otros fondos, pueden reponer regularmente al comerciante el valor de sus mercancías, acompañado de sus ganancias, y sin que esto disminuya ni el capital de este último ni el de ellos.

2. La existencia de varios bancos restringe la circulación de cada uno de ellos a un círculo limitado, y limita también a una suma prudente el número de billetes que se emiten. Dividiendo la circulación en un mayor número de sectores, cualquier quiebra que pueda sobrevenir a una de esas compañías, cosa que alguna vez puede suceder, no tendrá, sin embargo, graves consecuencias para el público. Esta libre competencia obliga también a los banqueros a ser más liberales en su trato con los clientes, para que sus competidores no se los arrebaten. Por lo general, si es ventajoso para el público cualquier ramo de comercio y cualquiera división del trabajo, mucho más lo será cuanto más libre y más universal sea la competencia. [Libro II, Capítulo II.]

De la Acumulación del Capital, o del Trabajo Productivo o Improductivo

1. En consecuencia, la proporción que existe entre las manos productivas y las que no se consideran como tales, en cualquier país, depende en gran parte de la relación del producto anual que —en cuanto proviene de la tierra o de las manos de los trabajadores productivos— se destina inmediatamente a reponer el capital, y la que se destina a asegurar un ingreso, llámese renta o beneficio. Mas esta proporción es muy distinta en los países ricos y en los pobres.

En nuestros tiempos, en los países más opulentos de Europa, una porción muy considerable del producto de sus tierras, y acaso la mayor, se destina a reponer los capitales de los labradores ricos e independientes, y la porción restante a pagar los beneficios y la renta del señor. Pero antiguamente, cuando prevalecía el régimen feudal, era suficiente una porción muy pequeña de aquel producto para reponer el capital empleado en el cultivo.

2. Parece, pues, que la proporción entre capital y renta es la que regula en todas partes la relación que existe entre ociosidad e industria. Donde predomina el capital, prevalece la actividad económica; donde prevalece la renta, predomina la ociosidad. Cualquier aumento o disminución del capital promueve de una manera natural el aumento o la disminución de la magnitud de la industria, el número de manos productivas y, por consiguiente, el valor en cambio del producto anual de la tierra y del trabajo del país, que es en definitiva la riqueza real y el ingreso de sus habitantes.

Los capitales aumentan con la sobriedad y la parsimonia, y disminuyen con la prodigalidad y la disipación.

Todo lo que una persona ahorra de su renta lo acumula a su capital y lo emplea en mantener un mayor número de manos productivas, o facilita que otra persona lo haga, prestándosele a cambio de un interés o, lo que viene a ser lo mismo, de una participación en la ganancia. Así como el capital de un individuo sólo puede aumentar con lo que ahorre de sus rentas anuales o de sus ganancias, de igual suerte el capital de la sociedad, que coincide con el de sus individuos, no puede acrecentarse sino en la misma forma.

La sobriedad o parsimonia y no la laboriosidad es la causa inmediata de aumento de capital. La laboriosidad, en efecto, provee la materia que la parsimonia acumula; pero por mucho que fuese capaz de adquirir aquélla, nunca podría lograr engrandecer el capital, sin concurso de esta última.

3. El producto anual de la tierra y del trabajo de un país no puede aumentar su valor como no sea incrementando el número de trabajadores productivos, o las aptitudes productivas de los operarios que ya existen. Es evidente que el número de trabajadores productivos nunca puede aumentar en proporciones importantes, como no sea a consecuencia de un aumento del capital o de los fondos destinados a su mantenimiento. Las facultades productivas de esta clase de gente tampoco pueden ser incrementadas, como no sea a consecuencia de alguna adición o adelanto en las máquinas o instrumentos que facilitan y abrevian el trabajo o de una división más acertada y oportuna del trabajo mismo. En cualquiera de estos casos se necesita, por regla general, un capital suplementario. Únicamente utilizando un capital adicional puede el empresario facilitar mejores máquinas o instrumentos a sus operarios, o realizar una distribución más acertada de su empleo. Cuando la obra que ha de realizarse consta de varias partes, el mantener cierto número de operarios en cada una de ellas separadamente requiere un capital mucho mayor que cuando se emplean todos ellos en las diferentes partes de la misma tarea. Cuando comparamos el estado de una nación en dos períodos distintos, y hallamos que el producto anual de su tierra y de su trabajo es, sin género de duda, mayor en el segundo que en el primero de esos períodos; cuando observamos que sus tierras están mejor cultivadas, que sus manufacturas son más numerosas y florecientes y su comercio más extenso, podemos asegurar que su capital ha crecido en aquel intervalo, y que no puede por menos de habersele agregado algo, a causa de la buena conducta de unos, en compensación de lo que hubiera podido amminorarlo la mala conducta de otros, o los dispendios excesivos del gobierno. [Libro II, Capítulo III.]

Del Capital Prestado con Interés

1. El capital que se presta con interés siempre se considera como capital por el que lo presta. Espera que éste le sea restituido a su debido tiempo y que, entretanto, el prestatario le pague por su uso una cierta renta anual. Quien lo recibe prestado puede usarlo como capital, o bien utilizarlo como un fondo destinado al consumo inmediato. Si lo usa como capital, lo empleará en mantener obreros productivos, que reproducirán su valor, acompañado de un beneficio. En este caso, puede restituir el principio y pagar un interés sin enajenar ni reducir otra fuente de ingreso. Si lo usa como fondo destinado al consumo inmediato, procede con prodigalidad y disipa, manteniendo manos ociosas, lo que se destinaba a alimentar gentes laboriosas. En este otro caso, no podrá restituir el capital ni pagar el interés, sin enajenar o afectar otra fuente de ingresos, como es la propiedad o la renta de la tierra.

2. Casi todos los préstamos con interés se concertan en dinero, bien sea en billetes o en oro y plata. Ahora bien, lo que entrega el prestamista y recibe el prestatario no es dinero, sino lo que vale la moneda, o los bienes que mediante ella se pueden adquirir. Si lo necesita como fondo para consumo inmediato, únicamente son estos bienes los que ocupan el lugar del capital. Si lo que necesita es un capital para invertirlo en cualquier ramo de actividad económica, también son únicamente estos bienes los que proporcionan a la persona laboriosa los materiales, instrumentos y abastos necesarios para llevar a cabo su obra. El prestamista, por medio del préstamo, transfiere al prestatario el derecho a disponer de una cierta porción del producto anual de la tierra y del trabajo del país, para ser empleado a su arbitrio.

La suma de capital, o como vulgarmente se dice, la cantidad de dinero que un país se halla en condiciones de prestar con interés, no se regula por el valor de la moneda, metálica o fiduciaria, que sirve de instrumento para esa clase de operaciones en el interior del mismo, sino por el valor de aquella porción del producto, que tan pronto como sale de la tierra o de las manos de los trabajadores productivos, no sólo se destina a reponer un capital en términos generales, sino un capital cuyo dueño no se ha tomado la molestia ni el cuidado de hacerlo trabajar por cuenta propia. Como estos capitales se prestan, y reditúan dinero, el rédito constituye lo que llamamos el interés monetario, que es distinto de los intereses que producen la tierra, el comercio y las manufacturas, puesto que en estos últimos casos los propietarios emplean directamente sus capitales. Aun en forma de interés

monetario, el dinero no viene a ser sino un medio de transferir de mano en mano aquellos capitales que el dueño no emplea por sí mismo.

3. El capital prestado con interés se puede considerar, en consecuencia, como una especie de transferencia que hace el prestamista al prestatario, de una parte considerable del producto anual, bajo la condición de que el prestatario, durante todo el tiempo que dure la operación, abone al prestamista una pequeña porción llamada interés, debiendo restituírle, al final de la operación, una cantidad igual a la que le fue prestada, que es lo que se denomina devolución del principal. Aunque la moneda acuñada o fiduciaria es el instrumento de dicha operación, respecto a la porción pequeña o a la principal, es en sí cosa muy distinta de la sustancia de esa asignación.

4. En la medida que aumenta el capital que se puede prestar a rédito, el interés, o sea, el precio que se paga por el uso de aquél, disminuye necesariamente, no sólo por aquellas causas generales que hacen bajar el precio de todas las cosas con la abundancia de las mismas, sino por otras peculiares a este caso. A tenor que aumentan los capitales en un país, los beneficios resultantes de su empleo disminuyen necesariamente. Cada vez se hace más difícil encontrar un procedimiento para colocar en forma rentable el nuevo capital en la nación. Surge, por tal causa, la competencia entre los diferentes capitales, porque los dueños de éstos buscan aquella colocación que ya está ocupada por otros. Las más de las veces pretenden arrebatarse a los demás el empleo, ofreciendo condiciones más ventajosas. No sólo es necesario vender algo más barato dentro del ramo, sino que, en ocasiones, para lograr la venta, se compra a veces más caro. La demanda de trabajo productivo aumenta diariamente con el incremento de los fondos que se destinan a su sostenimiento. A los obreros les es más fácil encontrar trabajo, pero los dueños de los capitales tropiezan con dificultades cada vez mayores para conseguir mano de obra. La competencia encarece los salarios del trabajo y disminuye los beneficios del capital. Por lo tanto, cuando disminuyen en esta forma las ganancias que pueden derivarse del uso del capital, forzosamente tiene que disminuir también el precio que se paga por su uso, o sea, el interés del capital; como si ambas cosas actuaran de consuno, persiguiendo el mismo fin.

5. Cualquier aumento en la cantidad de plata, permaneciendo inalterable la de mercancías que por su mediación circulan, no puede tener otro efecto sino el de disminuir el valor de aquel metal. El valor nominal de toda clase de bienes sería mayor, pero el valor real sería necesariamente el mismo de antes. Se cambiarían por un mayor número de monedas de plata, pero la cantidad de trabajo de que podrían disponer, así como el número de gentes que podrían mantener y emplear, sería precisamente el mismo. El capital del

país sería también idéntico, aunque ahora se necesitase una mayor cantidad de signos monetarios para trasladar de una mano a otra la misma suma. Los folios de una escritura o el alegato de un abogado verboso crecerían en extensión, pero la cosa materia de la obligación sería la misma que antes y produciría idénticos efectos. Permaneciendo inalterados los fondos destinados al mantenimiento de trabajo productivo, igual ocurriría con la demanda de ese trabajo. El precio real del salario sería el mismo, aunque aumentase el precio nominal. Los obreros recibirían un mayor número de signos monetarios, pero con ellos no podrían comprar una mayor cantidad de bienes. Los beneficios del capital serían los mismos, tanto en el aspecto nominal como en el real. Los salarios del trabajo se computan regularmente por la cantidad de plata que se paga al trabajador, y cuando ésta aumenta, se dice que aumentan también aquéllos, aunque no sean realmente mayores. Ahora bien, las ganancias del capital no se miden por la cantidad de signos monetarios con que se pagan dichos beneficios, sino por la proporción que guardan con el capital empleado. En algunos países, por ejemplo, se dice que cinco chelines a la semana son el precio corriente del salario, y diez por ciento los beneficios usuales del capital. Pero no habiéndose alterado el capital total de la nación, la competencia entre los diferentes capitales individuales, que componen aquella masa, será la misma que antes. Continuarán negociando todos ellos con las mismas ventajas y desventajas y continuará siendo idéntica la proporción entre capital y beneficio, no alterándose, por consiguiente, el interés corriente del dinero; porque lo que puede darse por el uso del dinero se regula necesariamente por lo que se puede ganar con el uso del mismo.

Por lo contrario, cualquier aumento en la cantidad de mercaderías que circulan anualmente en un país, permaneciendo igual la cantidad de moneda que las hace circular, produciría otros muchos efectos de consideración, además de elevar el valor del dinero. Aunque el capital de la nación continuase siendo el mismo, nominalmente, experimentaría un aumento real.

6. En algunos países el interés del dinero ha sido prohibido por la ley. Pero como en todas partes algo se puede hacer con el uso del dinero, de aquí que en todas partes haya que pagar algo por usarlo. Sabido es, de sobra, que la regulación del interés, en lugar de evitarlo, no ha servido para otra cosa sino para incrementar el mal de la usura, porque los deudores suelen verse obligados a pagar, no sólo por el uso del dinero, sino por el riesgo a que se exponen los acreedores al aceptar una compensación por el empleo de la moneda. De tal suerte que los primeros se ven obligados, por decirlo así, a asegurar a los segundos contra las penas que conlleva la usura.

En aquellos países donde está permitido legalmente el interés se fija, por lo general, la cantidad máxima que puede exigirse, para no incurrir en delito. Esta tasa es, por lo general, algo más alta que la tasa mínima del mercado, o sea, del precio que generalmente pagan por el uso de la moneda las personas que ofrecen las máximas garantías. En efecto, si esta tasa legal se fijase por debajo de la que rige en el mercado, los efectos serían parecidos a los que ocasiona la prohibición del interés. El acreedor no daría dinero con interés por menos de lo que vale el uso de la moneda, y el deudor se vería obligado a pagarle una compensación, por los riesgos que lleva consigo aceptar el valor íntegro de ese uso. Si se fijase precisamente de acuerdo con la tasa más baja que rige en el mercado, tal medida arruinaría a las gentes honestas que, respetando las leyes del país, no pueden, sin embargo, ofrecer las mejores garantías, y se ven obligadas, por lo tanto, a recurrir a inicuos usureros. En un país como Inglaterra, en que suele prestarse al gobierno a un interés de tres por ciento y al cuatro o cuatro y medio a los particulares que ofrecen una seguridad suficiente, la tasa del cinco por ciento podemos considerarla como prudencial.

7. Es muy digno de notarse que el precio ordinario de la tierra depende en todas partes de la tasa corriente de interés. La persona que pretende obtener una renta de su capital, sin tomarse la molestia de explotarlo por su cuenta, medita sobre si habrá de invertirlo en tierras o prestarlo a interés. La superior seguridad de la tierra, conjuntamente con algunas otras ventajas que en todas partes acompañan esta clase de propiedad, le inclinarán, por regla general, a contentarse con una renta más pequeña, procedente de la tierra, en lugar de la que le hubiera proporcionado prestar su dinero con interés. Estas ventajas son suficientes para compensar una cierta diferencia en la renta, pero sólo una cierta diferencia, porque si la renta de la tierra descendiera muy por debajo del interés del dinero, nadie compraría más fincas rústicas, y éstas muy pronto registrarían un descenso en su precio corriente. Por el contrario, si las ventajas que se desprenden de la propiedad de la tierra acusasen una gran diferencia, todo el mundo compraría fincas y esto traería consigo un aumento rápido de su precio corriente. [Libro II, Capítulo IV.]

Sobre los Diferentes Empleos de los Capitales

1. Tiene poca importancia que sea nativo o extranjero el comerciante cuyo capital se emplea en la exportación de los productos sobrantes de un país. Si es extranjero, será necesariamente menor el número de sus trabajadores productivos, pero toda la diferencia vendrá a ser la de un hombre

solo, y el valor de sus productos anuales será también menor, por el monto de las ganancias de una sola persona. Los marineros y transportistas pueden ser nacionales, u oriundos del país del patrono, o de otro país cualquiera, del mismo modo que si la persona que los emplea fuese natural del país. El capital de un extranjero da a aquel producto excedente un valor igual al que le daría un nacional, cambiándole por algún otro género que haga falta en el país. En iguales términos repone el capital de la persona que produce aquel excedente, y con la misma eficacia hace posible que continúe su negociación. En esto estriban los servicios principales con que un comerciante al por mayor contribuye, mediante su capital, al sostenimiento del trabajo productivo y al aumento del valor del producto anual de la sociedad a que pertenece.

Es más importante que se vincule al país el capital del fabricante. Este capital necesariamente moviliza mayor cantidad de trabajo y agrega mayor valor al producto de la tierra y del trabajo de la sociedad. No obstante, puede ser muy útil al país aunque no se sitúe en él.

2. Un país determinado, al igual que una persona particular, puede no tener a veces el capital suficiente para mejorar y cultivar sus tierras, para manufacturar y preparar todo el producto primario de ellas, a fin de atender su inmediato consumo, o para transportar la parte sobrante, tanto de productos primarios como de los manufacturados, a aquellos mercados distantes donde pueden ser cambiadas sus mercaderías por otras de que haya necesidad en el país donde se extraen las primeras.

3. Cuando el capital de un país no es suficiente para estos tres propósitos, en la medida que se emplea una mayor parte de él en la agricultura, mayor será la cantidad de trabajo productivo que ponga en movimiento dentro del país; análogamente también será más elevado el valor que se agrega al producto anual de la tierra y del trabajo de aquella sociedad. Después de la agricultura, lo que promueve mayor cantidad de trabajo productivo, y agrega más valor al producto anual, es el capital que se emplea en las manufacturas. El que se destina a la exportación es el que produce menos de los tres.

Un país que no posea el capital suficiente para atender a estas tres finalidades, no puede decirse que haya alcanzado aquel grado de opulencia a que la naturaleza lo destina. No obstante, intentar prematuramente la realización de estos tres empeños, con un capital insuficiente, no es el camino más corto ni el más seguro, desde el punto de vista de la sociedad, como tampoco lo sería desde un plano individual. El capital de todos los individuos que componen una nación tiene sus límites determinados, del mismo modo que el de cada particular, y no llega su capacidad más que a ejecutar

ciertas operaciones. El capital de todos los miembros de un país se acrecienta de la misma manera que el de cada individuo, aisladamente considerado, acumulando de continuo y agregándole cuanto ahorra de su ingreso. Aumentará también más pronto, si se emplea en aquel ramo que proporciona la renta más considerable a todos los habitantes del país, puesto que, de esta suerte, podrán realizar ahorros más grandes. Pero la renta de todos los habitantes de un país es proporcionada al valor del producto anual de sus tierras y de su trabajo.

La causa principal de los rápidos progresos que han hecho las colonias americanas en el camino de la riqueza y de la prosperidad se debe a que han empleado hasta ahora la mayor parte de sus capitales en la agricultura. Apenas cuentan con otras manufacturas que las primitivas y domésticas que acompañan necesariamente el progreso de la agricultura, y que son fruto del trabajo de las mujeres y de los niños en el seno de cada familia. La mayor parte del comercio de exportación de cabotaje se sostiene con los capitales de comerciantes residentes en la Gran Bretaña. Aun los almacenes y establecimientos de donde proceden los géneros para la venta al por menor, en algunas provincias, principalmente en Virginia y Maryland, pertenecen, en su mayor parte, a comerciantes que viven en la metrópoli, y dan una idea de lo que puede ser el comercio al por menor explotado por personas que no son residentes en el país. Si los americanos hubieran impedido la importación de las manufacturas europeas, por confabulación o recurriendo a la violencia, y otorgado de este modo una especie de monopolio a algunos de sus paisanos, dispuestos a fabricar esa clase de mercancías, hubieran empleado entonces una parte considerable de sus capitales en esos ramos, retardando, e lugar de acelerar, el incremento de su producto anual, y obstruyendo, en lugar de promover, el progreso que conduce a la prosperidad y a la riqueza, y con mucha más razón hubiera sucedido lo propio de haber intentado monopolizar todo el tráfico de exportación. [Libro II, Capítulo V.]

Restricciones a Ciertas Mercancías Extranjeras

1. El ingreso anual de la sociedad es precisamente igual al valor en cambio del total producto anual de sus actividades económicas, o mejor dicho, se identifica con el mismo. Ahora bien, como cualquier individuo pone todo su empeño en emplear su capital en sostener la industria doméstica, y dirigirla a la consecución del producto que rinde más valor, resulta que cada uno de ellos colabora de una manera necesaria en la obtención del ingreso anual máximo para la sociedad. Ninguno se propone, por lo general,

promover el interés público, ni sabe hasta qué punto lo promueve. Cuando prefiere la actividad económica de su país a la extranjera, únicamente considera su seguridad y cuando dirige la primera de tal forma que su producto represente el mayor valor posible, sólo piensa en su ganancia propia; pero en éste como en otros muchos casos, es conducido por una mano invisible a promover un fin que no entraba en sus intenciones. Mas no implica mal alguno para la sociedad que tal fin no entre a formar parte de sus propósitos, pues al perseguir su propio interés, promueve el de la sociedad de una manera más efectiva que si esto entrara en sus designios. No son muchas las cosas buenas que vemos ejecutadas por aquellos que presume de servir sólo el interés público. Pero ésta es una afectación que no es muy común entre comerciantes, y bastan muy pocas palabras para disuadirlos de esa actitud.

Cuál sea la especie de actividad doméstica en que pueda invertir su capital, y cuyo producto sea probablemente de más valor, es un asunto que juzgará mejor el individuo interesado en cada caso particular, que no el legislador o el hombre de Estado. El gobernador que intentase dirigir a los particulares respecto de la forma de emplear sus respectivos capitales, tomaría a su cargo una empresa imposible y se arrogaría una autoridad que no puede confiarse prudentemente ni a una sola persona, ni a un senado o consejo, y nunca sería más peligroso ese empeño que en manos de una persona lo suficientemente presuntuosa e insensata como para considerarse capaz de realizar tal cometido.

Conceder monopolios en el mercado doméstico a cualquier especie de industria en particular es, en cierto modo, como indicar a las personas particulares la manera cómo deben invertir sus capitales, y en la mayor parte de los casos, ello se traduce en una medida inocua o en una regulación perjudicial. Sería inútil una reglamentación de esta clase, evidentemente, si el producto doméstico se puede vender tan barato como el de la industria extranjera, y si no puede venderse en esas condiciones, será por lo general contraproducente. Siempre será máxima constante de cualquier prudente padre de familia no hacer en casa lo que cuesta más caro que comprarlo. El sastre, por esta razón, no hace zapatos para sí y para su familia, sino que los compra del zapatero; éste no cose sus vestidos, sino que los encomienda al sastre; el labrador no hace en su casa ni lo uno ni lo otro, pero da trabajo a esos artesanos. Interesa a todos emplear su industria siguiendo el camino que les proporciona más ventajas, comprando con una parte del producto de la propia, o con su precio, que es lo mismo, lo que la industria de otro produce y ellos necesitan.

Lo que es prudencia en el gobierno de una familia particular, raras

veces deja de serlo en la conducta de un gran reino. Cuando un país extranjero nos puede ofrecer una mercancía en condiciones más baratas que nosotros podemos hacerla, será mejor comprarla que producirla, dando por ella parte del producto de nuestra propia actividad económica, y dejando a ésta emplearse en aquellos ramos en que saque ventaja al extranjero. Como la industria de un país guarda siempre proporción con el capital que la emplea no por eso quedará disminuida, ni tampoco las conveniencias de los artesanos, a que nos referíamos antes, pues buscará por sí misma el empleo más ventajoso. Pero no se emplea con la mayor ventaja si se destina a fabricar un objeto que se puede comprar más barato que si se produjese, pues disminuiría seguramente, en mayor o menor proporción, el producto anual, cuando por aquel camino se desplaza desde la producción de mercaderías de más valor hacia otras de menor importancia. De acuerdo con nuestro supuesto, esas mercancías se podrían comprar más baratas en el mercado extranjero que si se fabricasen en el propio. Se podrían adquirir solamente con una parte de otras mercaderías, o en otros términos, con sólo una parte del precio de aquellos artículos que podría haber producido en el país con igual capital de actividad económica empleada en su elaboración, si se la hubiera abandonado a su natural impulso. En consecuencia, se separa la industria del país de un empleo más ventajoso y se aplica al que lo es menos, y en lugar de aumentarse el producto permutable de su producto anual, como sería la intención del legislador, no puede menos de disminuir considerablemente.

2. Prohibir por una ley perpetua la introducción de granos y ganados extranjeros equivale en realidad a propiciar que la población e industria del país nunca excedan la magnitud que el producto primario de su suelo puede mantener.

Pero hay dos casos principales en los que puede ser ventajoso, por regla general, establecer algún gravamen sobre los géneros extranjeros para fomentar la industria del país.

El primero, cuando cierto ramo de la industria es necesario para la defensa del territorio.

3. El segundo caso en que será por lo general conveniente establecer algún gravamen sobre los efectos extranjeros, para fomentar la industria nacional, se presenta cuando en el interior del reino existe algún impuesto sobre los productos indígenas. Parece entonces razonable que se imponga otro igual sobre el artículo de la misma especie de procedencia extranjera.

En los dos casos arriba expresados será generalmente ventajoso establecer algunos derechos sobre los géneros extranjeros, para estimular las actividades económicas del país, pero hay otros dos en que tal proceder sea

discutible, a saber: por cuánto tiempo y hasta qué grado deberá permitirse la libre importación de ciertos efectos, y hasta cuándo y de qué modo deberá ser restablecida la libertad de introducirlos, después de haber estado interrumpida durante algún tiempo.

Conviene meditar hasta qué punto habrá de continuarse importándose libremente un género extranjero cuando algunas de las naciones extranjeras restringen con derechos elevados la entrada de muchas de nuestras manufacturas. En este caso, un ánimo vindicativo recomienda naturalmente que se establezcan medidas de retorsión, y se impongan iguales derechos y prohibiciones sobre la importación de algunas o todas sus mercancías.

4. Hasta qué punto y en qué condiciones es lícito restablecer la libertad de importación de algunas mercancías, después de haberse interrumpido su introducción por algún tiempo, plantea un caso discutible cuando ciertas manufacturas particulares han tomado tal incremento (como consecuencia de las prohibiciones y derechos establecidos sobre los géneros extranjeros que podían competir con ellas) que el número de obreros ocupados en esas fábricas asciende a una cifra muy importante. La razón exige que entonces la libertad de comercio sea gradualmente restablecida, pero con mucha reserva y circunspección. Si se suprimieran de golpe impuestos y prohibiciones, podría recurrir que invadiesen el mercado tal cantidad de géneros extranjeros de aquella especie, más baratos que los nacionales, que muchos miles de gentes se vieran a la vez privadas de sus ganancias y de su modo de subsistir. El desorden que este evento podría ocasionar es, sin duda alguna, muy considerable, aunque siempre menor de lo que vulgarmente suele imaginarse.

5. Esperar que en la Gran Bretaña se establezca en seguida la libertad de comercio es tanto comprometerse a una Océana o una Utopía. Se oponen a ello, de una manera irresistible, no sólo los prejuicios del público, sino los intereses privados de muchos individuos.

6. La equidad, por lo tanto, recomienda en atención a estos intereses, que semejantes novedades no se introduzcan de una manera precipitada, sino gradualmente, poco a poco, y después de repetidas advertencias. El legislador –si fuera posible que no se dejase arrastrar por los importunos clamores de los interesados, sino inspirarse más bien en el imperativo del bienestar común– debería velar, con la máxima atención, para que no se introduzcan nuevos monopolios ni se vayan extendiendo los ya establecidos, pues cualquier lenidad de esa clase suele provocar en la constitución del Estado ciertos desórdenes que después son difíciles de erradicar sin que se produzca un nuevo trastorno. [Libro IV, Capítulo II.]

Causas de la Prosperidad de las Nuevas Colonias

1. La mucha y buena tierra, así como la libertad para administrar los propios negocios, parecen haber sido las dos causas principales de la prosperidad de todas las nuevas colonias.

Por lo que toca a la abundancia de buenos terrenos, estas colonias inglesas de América del Norte, aun cuando dotadas con generosidad, son inferiores a las de españoles y portugueses, y en nada superiores a las que poseía Francia antes de la última guerra. Pero las instituciones políticas de las colonias inglesas fueron sin duda más favorables para el adelanto y cultivo que las de los otros tres países.

En primer lugar, la posibilidad de acumular en un solo poseedor extensiones excesivas de tierras incultas, aunque no se evitó por completo, era por lo menos más limitada en las colonias británicas que en los establecimientos de cualquiera de las otras naciones. La ley colonial que imponía a todo propietario la obligación de labrar por sí mismo, y cultivar, hasta cierto tiempo, determinada porción de sus tierras, declarando que, en caso contrario, se otorgarían a otras personas, si bien nunca tuvo exacto cumplimiento, produjo, no obstante, buenos efectos en la práctica.

En segundo lugar, en Pensilvania no habían derechos de primogenitura y los bienes raíces se dividían, del mismo modo que los muebles, por igual entre todos los hijos de un familia.

2. En tercer lugar, no sólo era más corriente que, por las razones expresadas, diese de sí mayor producto el trabajo de los colonos ingleses en cantidad y valor, sino que el hecho de que los impuestos sean muy moderados, redundaba en que la mayor parte del producto les pertenezca y, por lo tanto, se hallen en condiciones de acumularlo para emplearlo después en movilizar una mayor cantidad de trabajo. Las colonias inglesas jamás contribuyeron a la defensa de la madre patria o al sostenimiento de su gobierno civil. Por el contrario, han sido defendidas enteramente a costa de la metrópoli, y no hay que olvidar que los gastos propios del sostenimiento del ejército y de la armada no guardan proporción con los otros dispendios que implica el sostenimiento de las instituciones gubernamentales de carácter civil. Los gastos de esta naturaleza son siempre los más moderados. En aquellas siempre fueron muy reducidos, porque se limitaban generalmente a pagar los sueldos del gobernador, de los jueces y de algunos otros funcionarios, y sostener algunas de las obras públicas más necesarias.

3. La fuerza de Portugal y de España derivaba parte de su poderío de las contribuciones impuestas a las colonias. Francia, en cambio, no obtenía rentas considerables de las suyas, porque lo que de ellas recaudaba lo

invertía en el país. Pero el gobierno colonial de estas tres naciones siempre se ha conducido en un plan mucho más costoso que el de la nación inglesa, acompañándole también de un ceremonial mucho más dispendioso. En algún tiempo fueron enormes las sumas que se solían invertir en el recibimiento de un nuevo Virrey en el Perú. Estas ceremonias no sólo equivalían a una pesada contribución sobre las personas acaudaladas del país, las cuales tenían que satisfacerlas en tales ocasiones, sino que servían para difundir, entre ellos hábitos de vanidad y de dispendio. Por eso hay que considerarlas, no sólo como contribuciones ocasionales muy duras, sino como impuestos perpetuos de la misma naturaleza, aún más pesados, por representar la contribución ruinosa que conlleva el lujo y la extravagancia. Además, el gobierno eclesiástico de las colonias de estas tres naciones se caracterizaba por su opresión. Los diezmos eran en ellas frecuentes, y se cobraban con el mayor rigor en las colonias españolas y portuguesas. Por si esto fuera poco, se ven oprimidas por una numerosa muchedumbre de frailes mendicantes, cuyas colectas no sólo se hallan permitidas, sino consagradas por la religión, viniendo a representar así la más gravosa contribución que se puede establecer sobre la gente pobre, a la cual se la enseña con la máxima insistencia que es un deber dar limosna, y un grave pecado negarla; ello sin contar con que el clero, en casi todas esas colonias, suele ser el mayor acaparador de tierras.

4. En cuarto lugar, las colonias inglesas se encontraban en mejor situación que las restantes europeas para dar salida a sus productos sobrantes, o a lo que excedía de su propio consumo, porque disponía de un mercado más amplio. No hay nación en Europa que no haya procurado monopolizar, en mayor o menor extensión, el comercio de las colonias, y, sobre esta base, ha prohibido el comercio con sus posesiones a los barcos de otros países, como asimismo que éstos importen otros productos que no sean los de la metrópoli, a no ser que estas operaciones se hagan por su mediación. Ahora bien, en cuanto al modo de manejar este monopolio se han diferenciado mucho las naciones del continente europeo.

Algunas potencias han concedido el comercio de sus colonias a una compañía exclusiva, a la cual estaban obligados a comprar, los colonos, todos los géneros europeos que necesitasen, y a la que habían de vender, por otra parte, el sobrante de sus productos.

5. Otras naciones, sin instituir compañías exclusivas, vincularon todo el comercio de sus colonias a cierto puerto particular de la metrópoli, de donde no le era permitido a ningún buque hacerse a la mar como no fuera formando parte de una flota y en una época determinada del año, o bien en virtud de una licencia especial, cuya consecución era muy difícil. Esta nor-

ma abría, sin duda, el comercio de aquellas posesiones a los naturales de la metrópoli, con tal de que lo hiciese por el puerto señalado, en la estación oportuna y en los correspondientes barcos. Pero como todos los comerciantes que reunían sus capitales para el apresto de estas embarcaciones, forzosamente tenían interés en obrar de concierto, el comercio que se desarrollaba en esta forma seguía por necesidad la misma pauta que el de una compañía con exclusiva. Las ganancias de aquellos comerciantes habían de ser igualmente exorbitantes y opresivas. Las colonias se encontraban mal abastecidas y siempre se veían obligadas a comprar caro y vender barato. Esta ha sido, hasta hace pocos años, la política de España y, por tanto, el precio de todos los artículos europeos era enorme en todos los establecimientos españoles de las Indias Occidentales.

6. Otras naciones permiten a sus súbditos el libre comercio con sus colonias, pudiéndolo hacer desde cualquiera de sus puertos, sin otras restricciones que los despachos de las respectivas aduanas. En este caso, el número y la situación dispersa de los comerciantes hacen difícil que lleguen a un acuerdo general, y la competencia entre ellos es suficiente para que no hagan ganancias exorbitantes. Una política de esta naturaleza permite a las colonias vender sus productos y comprar los europeos a precios más razonables. Esta ha sido la política de Inglaterra desde la disolución de la Compañía de Plymouth, cuando las colonias británicas estaba todavía en la infancia. La misma fue, por regla general, la política francesa, y lo ha sido uniformemente desde la extinción de la llamada Compañía de Mississippi. Las ganancias que Inglaterra y Francia obtienen en el comercio de sus colonias, aunque mayores sin duda que si fuese enteramente libre la concurrencia de las demás naciones, no son de modo alguno exorbitantes, y en consecuencia, tampoco lo son los precios a que se venden en ellas los géneros europeos.

Además, en la exportación de sus propios productos excedentes, sólo con respecto a ciertas mercaderías las colonias de la Gran Bretaña tienen su mercado confinado a la metrópoli. Esos géneros, por hallarse especificados de esa suerte en el Acta de Navegación, se llaman mercaderías enumeradas; las demás que no se incluyen en ella, se dicen no enumeradas, y pueden exportarse a otros países, siempre que la conducción se haga en buques ingleses o de las mismas colonias, y se cumpla con el requisito de que los dueños y tres cuartas partes de la tripulación sean súbditos británicos.

Entre las mercaderías no enumeradas se encuentran las más importantes producciones de América y de las Indias Occidentales: granos, maderas, salazón de carne, pescado, azúcar y ron. [Libro II, Capítulo VII, II Parte.]

De los Sistemas Agrícolas

1. Cualquier sistema que pretenda atraer con estímulos extraordinarios hacia cierta especie particular de actividad económica una porción más importante del capital de una sociedad que la parte de la que, de una manera natural, gravitaría hacia ella, o, con extraordinarias restricciones, desplazar violentamente de cierto género de actividad económica particular una porción del capital que, de no proceder así, se emplearía en la misma, es en realidad subversivo o ruinoso para su principal propósito. Retarda, en lugar de acelerar, los progresos de la sociedad hacia la grandeza y riqueza verdaderas, disminuyendo, en lugar de aumentar, el valor real del producto anual de la tierra y del trabajo.

Proscritos enteramente todos los sistemas de preferencia o de restricciones, no queda sino el sencillo y obvio de la libertad natural, que se establece espontáneamente y por sus propios méritos. Todo hombre, con tal que no viole las leyes de la justicia, debe quedar en perfecta libertad para perseguir su propio interés como le plazca, dirigiendo su actividad e invirtiendo sus capitales en concurrencia con cualquier otro individuo o categoría de personas. El soberano se verá liberado completamente de un deber, cuya prosecución forzosamente habrá de acarrearle numerosas desilusiones, y cuyo cumplimiento acertado no puede garantizar la sabiduría humana ni asegurar ningún orden de conocimiento, y es, a saber, la obligación de supervisar la actividad privada, dirigiéndola hacia las ocupaciones más ventajosas a la sociedad. Según el sistema de la libertad natural, el soberano únicamente tiene tres deberes que cumplir, los tres muy importantes, pero claros e inteligibles al intelecto humano: el primero, defender a la sociedad contra la violencia e invasión de otras sociedades independientes, el segundo, proteger en lo posible a cada uno de los miembros de la sociedad de la violencia y de la opresión de que pudiera ser víctima por parte de otros individuos de esa misma sociedad, estableciendo una recta administración de justicia; y el tercero, la de erigir y mantener ciertas obras y establecimientos públicos cuya erección y sostenimiento no pueden interesar a un individuo o a un pequeño número de ellos, porque las utilidades no compensan los gastos que pudiera haber hecho una persona o un grupo de éstas, aun cuando sean frecuentemente muy remuneradoras para el gran cuerpo social. [Libro II, Capítulo IX.]

De los Gastos de la Defensa

1. En estas condiciones, la primera obligación del soberano, que es la de proteger la sociedad de la violencia e injusticia de las demás sociedades independientes, se va haciendo gradualmente más costosa, a medida que avanza la civilización. La fuerza militar, que en un principio no ocasionó ningún gasto al soberano en época de paz o de guerra, con los progresos sociales es necesario que la sostenga, primero, en períodos de guerra, y después, en tiempos de paz.

Las grandes novedades introducidas en el arte de la guerra por la invención de las armas de fuego ha encarecido aún más los gastos para ejercitar y disciplinar un cierto número de soldados en la paz y para emplearlos en tiempos de guerra. Lo mismo las armas que las municiones son mucho más costosas. Un mosquetón es una máquina más cara que una jabalina, o que un arco y las flechas; un cañón o un mortero, más que una catapulta o una ballesta. La pólvora que se gasta en los ejercicios modernos se pierde irreparablemente y suele costar mucho. En cambio, los venablos y saetas que se arrojaban en otras épocas se podían recoger fácilmente y, además, su valor era escaso. El cañón y el mortero no sólo son unas máquinas más costosas, sino mucho más pesadas que la catapulta o la ballesta, y requieren gastos considerables no sólo para construirlas, sino para llevarlas al campo de batalla. Es muy grande la superioridad de la artillería moderna sobre la antigua y por eso se ha hecho mucho más difícil y costoso fortificar una ciudad para resistir, aun cuando sólo sea por unas semanas, el ataque de esas máquinas tan potentes. En la época moderna son muchas causas diferentes las que contribuyen a hacer más costosa la defensa de la sociedad. Los efectos irremisibles que trae consigo el curso natural de los adelantos y del progreso han sido todavía potenciados por una gran revolución en el arte de la guerra, y a la cual parece que dio motivo un mero accidente, como fue la invención de la pólvora.

En la guerra moderna los grandes gastos que ocasionan las armas de fuego proporcionan una ventaja evidente a la nación que se halla en mejores condiciones de soportarlos y, por consiguiente, en este aspecto, a las opulentas y civilizadas sobre las bárbaras y pobres. En tiempos antiguos las naciones opulentas y civilizadas se defendían con dificultades de los pueblos pobres y bárbaros; pero, en la época moderna, son éstos los que difícilmente se defienden de los ataques de aquéllas. La aparición de las armas de fuego que, a primera vista, parecía ser tan perniciosa, es en realidad favorable tanto a la seguridad como a la permanencia de la civilización. [Libro V, I Parte, Capítulo I.]

De los Gastos de Justicia

1. El segundo deber del soberano consiste en proteger, hasta donde sea posible, a los miembros de la sociedad contra las injusticias y opresiones de cualquier otro componente de ella, o sea, el deber de establecer una recta administración de justicia.

2. El gobierno civil supone una cierta subordinación; pero como su necesidad crece gradualmente con la adquisición de propiedad valiosa, las principales causas que de una manera natural introducen la subordinación, crecen parejamente con el incremento de esa propiedad.

Las causas o circunstancias que de un modo natural instauran la subordinación, o que de una manera también natural, y anterior a toda institución de carácter civil, dan al hombre cierta superioridad sobre sus semejantes, son cuatro a nuestro modo de ver.

La primera de estas causas o circunstancias es la superioridad de las cualidades personales, como son la fuerza, la belleza y la agilidad corporal; la sabiduría, la virtud, la prudencia, la justicia, la fortaleza y la moderación en los juicios. Las cualidades del cuerpo, a menos que sean soportadas por las de la mente, prestan poca autoridad, cualesquiera que sean las circunstancias. Un hombre muy fuerte, haciendo uso exclusivamente de la fortaleza de su cuerpo, puede apenas forzar a dos débiles a que le obedezcan. Sólo las cualidades del alma pueden conferir una gran autoridad, mas estas cualidades son invisibles, siempre discutidas e impugnadas. Ahora bien, no existe sociedad, bárbara o civilizada, que haya considerado conveniente jamás establecer las normas de precedencia, rango o subordinación de acuerdo con estas cualidades invisibles, sino más bien con arreglo a algo que es más evidente y tangible.

3. La segunda de estas o circunstancias es la superioridad que confiere la edad. Un anciano es en todas partes más respetado que un joven, en igualdad de jerarquía, fortuna y talento, en el buen entendido de que, por lo avanzado de la edad, no suscite la sospecha de senilidad. Entre las naciones de cazadores, a las que pertenecen las tribus originarias de América del Norte, la edad es la única razón de jerarquía y rango. Decir padre, es llamar a un superior, hermano a un igual, e hijo a un inferior. En las naciones más opulentas y civilizadas, la edad regula el rango, entre los que son iguales por otras condiciones, porque no existe otra pauta de distinción en estos casos. Tratándose de hermanos y de hermanas, el mayor ocupa el primer lugar. Cuando se hereda el patrimonio del padre, aquellos bienes que no pueden dividirse y han de ser conferidos en su integridad a una persona, cual ocurre, por ejemplo, con los títulos honoríficos, en la mayor parte de

los casos, corresponden al primogénito. La edad constituye una cualidad tan notoria y perceptible que no se puede poner en entredicho.

4. La tercera de estas circunstancias es la superioridad de la fortuna. Aunque la autoridad de los ricos es siempre muy grande en cualquier período de la sociedad, lo es mucho mayor en las épocas primitivas, que consienten grandes desigualdades de riqueza. Un caudillo tártaro, cuyos ganados y rebaños le permiten mantener holgadamente mil hombres, no puede emplear el aumento de sus ganados en cualquier otro cometido. La rudeza de su estado social no le ofrece ningún producto manufacturado ni bagatela alguna por la que poder cambiar aquella parte del producto primario de sus hatos que supera las necesidades de su propio consumo. Aquellos mil hombres que viven a su cargo, forzosamente tienen que obedecer sus órdenes en tiempos de guerra y prestarle obediencia en la paz, puesto que dependen por entero de él en cuanto atañe a su subsistencia. La necesidad le convierte en caudillo y juez, y esta jefatura es el efecto necesario de la superioridad que su fortuna le confiere. En una sociedad civilizada y opulenta puede muy bien una persona poseer grandes riquezas y ser incapaz de mandar una docena de hombres. Aunque el producto de su hacienda sea suficiente para mantener mil personas, y de hecho quizá mantenga más, la circunstancia de que éstas se vean precisadas a pagar cualquier cosa que reciban, y aquél raras veces dé algo, como no sea a cambio de una contraprestación, produce como consecuencia que apenas habrá alguien que se considere obligado por completo, y de aquí que su autoridad sólo se extienda a unos pocos sirvientes. Sin embargo, la autoridad de la riqueza no deja de ser muy grande en una sociedad civilizada y opulenta. Como esta superioridad es mucho mayor que la que confieren la edad u otras cualidades personales, ha sido la fuente de quejas constantes en todos los períodos de la historia, cuando la sociedad admite grandes desigualdades de fortuna.

5. La cuarta causa o circunstancia es la superioridad del nacimiento, porque éste supone una antigua preponderancia patrimonial en la familia de la persona que reclama ese privilegio. Todas ellas son igualmente antiguas, y los antepasados del príncipe podrán ser más conocidos, pero no son más numerosos que los del pobre. Estirpe familiar vetusta significa en todas partes antigüedad de riqueza o de aquella grandeza que, por lo común, descansa en la fortuna o la acompaña. La grandeza advenediza es siempre menos respetada que la antigua.

6. Cuando el Poder Judicial y el Ejecutivo se mantienen unidos, es casi imposible que la justicia no se sacrifique con frecuencia a eso que vulgarmente se llama política. Las personas encargadas de los grandes intereses del Estado, aun cuando no estén corrompidas, imaginan, a veces, que

es necesario sacrificar los derechos de los particulares a aquellos otros de que se acaba de hacer mención. Ahora bien, de la administración imparcial de justicia dependen la libertad del individuo y el sentido que éste tenga de su propia seguridad. Para que el individuo se sienta perfectamente seguro en la posesión de cada uno de los derechos que le pertenecen, no sólo es necesario que el Poder Judicial esté separado del Ejecutivo, sino que, además, aquél ha de poseer la máxima independencia posible respecto de éste. El juez no habrá de estar expuesto a ser removido de su cargo por capricho del Poder Ejecutivo. E pago regular de su sueldo tampoco debe depender de la buena voluntad o de la buena situación económica de esa rama de gobierno. [Libro V, II Parte.]

De los Gastos de Obras Públicas e Instituciones Públicas

1. La tercera y última obligación del soberano y del Estado es la de establecer y sostener aquellas instituciones y obras públicas que, aun siendo ventajosas en sumo grado a toda la sociedad, son, no obstante, de tal naturaleza que la utilidad nunca podría recompensar su costo a un individuo o a un corto número de ellos, y, por lo mismo, no debe esperarse que éstos se aventuren a fundarlas ni a mantenerlas. El desempeño de esta obligación requiere también distintos grados de gastos en los diferentes períodos de la sociedad.

Después de las instituciones y obras públicas necesarias para la defensa de la sociedad y de la administración de justicia, que acabamos de mencionar, las principales son aquellas que sirven para facilitar el comercio de la nación y fomentar la instrucción del pueblo. La instituciones educativas son de dos clases: las destinadas a la educación de la juventud y las que se establecen para instruir a las gentes de todas las edades. [Libro V, III Parte.]

De los Impuestos

1. Los ingresos privados de los individuos provienen, como ya tuvimos ocasión de observar en la primera parte de esta investigación, de tres fuentes diferentes: rentas, beneficios y salarios. En consecuencia, todo impuesto se ha de pagar, en última instancia, por alguna de estas fuentes de ingreso, o por todas a la vez. Ahora vamos a procurar ofrecer, en primer lugar, la mejor explicación posible de aquellos impuestos que se pretende hacer recaer sobre la renta; en segundo lugar, de aquellos que se desea graviten sobre el beneficio; en tercer lugar, de aquellos cuyo propósito es

que descansen sobre los salarios; y en cuarto, de aquellos otros cuya mira se concreta en que pesen indiferentemente sobre las tres diferentes fuentes de los ingresos privados.

2. Cuatro máximas comprenden a todos los tributos en general:

I. Los ciudadanos de cualquier Estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno, en cuanto sea posible, en proporción a sus respectivas aptitudes, es decir, en proporción a los ingresos que disfruten bajo la protección estatal. [...]

II. El impuesto que cada individuo esta obligado a pagar debe ser cierto y no arbitrario. El tiempo de su cobro, la forma de su pago, la cantidad adeudada, todo debe ser claro y preciso, lo mismo para el contribuyente que para cualquier otra persona. [...]

III. Todo impuesto debe cobrarse en el tiempo y de la manera que sean más cómodos para el contribuyente. Un impuesto sobre la renta de las tierras o de las casas, pagadero en el momento mismo en que el dueño las cobra, se percibe con la mayor comodidad para el contribuyente, pues supone que en esa época se halla en mejores condiciones de satisfacerlo. [...]

IV. Toda contribución debe percibirse de tal forma que haya la menor diferencia posible entre las sumas que salen del bolsillo del contribuyente y las que se ingresan en el Tesoro público, acortando el período de exacción lo más que se pueda. [Libro V, II Parte, Capítulo II.]

De las Deudas Públicas

1. No pueden florecer largo tiempo el comercio y las manufacturas en un Estado que no disponga de una ordenada administración de justicia; donde el pueblo no se sienta seguro en la posesión de su propiedad; en que no se sostenga y proteja, por obra de la ley, la buena fe de los contratos, y en que no se dé por sentado que la autoridad del gobierno se esfuerza en promover el pago de los débitos por quienes se encuentran en condiciones de satisfacer sus deudas. En una palabra, el comercio y las manufacturas sólo pueden florecer en un Estado en que exista cierto grado de confianza en la justicia del gobierno. La misma confianza que inclina el ánimo de los poderosos comerciantes e industrias a confiar sus caudales a la protección de un gobierno, en circunstancias normales, esta misma confianza les mueve a confiar el uso de ellos al Estado en casos extraordinarios.

2. El comerciante y el hombre acaudalado hacen dinero prestándolo al gobierno, y en lugar de disminuir su capital comercial, lo acrecientan. Por regla general, consideran como un favor que el gobierno los cuente entre los primeros suscriptores cuando se lanza un nuevo empréstito. De aquí

nacen la disposición y complacencia en prestar, que se advierte entre los súbditos de un Estado donde florece el comercio.

El gobierno del país respectivo confía tranquilamente en la capacidad y buena disposición de sus súbditos para prestarles dinero en circunstancias extraordinarias. Prevé la facilidad de tomar dinero a crédito y, por lo mismo, se dispensa en la obligación que tiene de hacer economías.

En la fase primitiva de la sociedad no existen grandes capitales mercantiles ni manufactureros. Quienes atesoran todo el dinero que pueden, guardando y escondiendo sus ahorros, proceden así por la desconfianza que les inspira la justicia del gobierno, y por miedo de que inmediatamente que se sepa quién tiene moneda atesorada y dónde se oculta su tesoro, serán despojados de sus caudales. En circunstancias como éstas, no habrá súbdito capaz de prestar ni persona inclinada a dar dinero al gobierno en casos de urgencia. El soberano, en estas condiciones, sabe muy bien que no le queda otro remedio sino el de hacer economías, porque prevé la imposibilidad de tomar dinero prestado, y esa misma evidencia fomenta su natural disposición a practicar el ahorro. [Libro V, Capítulo III.]

CLASES SOBRE JURISPRUDENCIA

1. La jurisprudencia es la teoría de las normas que deberían regir a los gobiernos civiles.

Pretende mostrar los fundamentos de los distintos sistemas de gobierno existentes en los diferentes países y mostrar también cómo éstos están basados en la razón.

Encontramos que existen cuatro objetos que constituirán el propósito de todo gobierno:

El primer objeto y el más importante de cada sistema de gobierno es mantener la justicia; evitar que los miembros de la sociedad invadan la propiedad de los demás, o que se apropien de lo ajeno. El propósito aquí es proporcionar a cada uno la seguridad y la tranquilidad de poseer su propia propiedad (el fin que propone la justicia es mantener a los hombres dentro de lo que se denomina sus derechos absolutos). Cuando este fin está garantizado, el que podemos llamar la paz interna o paz interior, el gobierno deseará entonces promover la opulencia del Estado. Esto produce lo que llamamos la "política". Cualquier reglamento que se elabore respecto del comercio, la agricultura y las industrias del país, se considera como pertinente a la política.

Cuando el señor¹ cedió el cargo de de París al señor D'Argenson, le dijo que el rey exigía tres cosas de aquel que ocupara ese cargo: 1° que se preocupara de la limpieza o **neteté**; 2° el **aisance**, tranquilidad o seguridad, y 3° **bon marché** o disponibilidad de provisiones baratas. El primero de éstos es un tema demasiado insignificante y trivial como para tratarlo en un sistema de jurisprudencia. El segundo es de dos tipos, el primero es aquel que toma precauciones de seguridad contra incendios u otros accidentes para los habitantes. (También es de carácter demasiado trivial como para ser considerado rama de la jurisprudencia.) La otra rama es la que toma precauciones contra cualquier daño que puedan infligir otras personas a los habitantes; y esto se logra ya sea mediante guardias o patrullas que evitan que estos crímenes se cometan.

La segunda parte se puede llamar la justicia de la política y, puesto que se relaciona de esa forma a la primera parte de la jurisprudencia, la consideramos dentro de ese título. La tercera parte relativa a la política se refiere a **bon marché** o disponibilidad de provisiones baratas y el tener un mercado bien abastecido con todo tipo de productos. Esto debe incluir no sólo la promoción de la libre intercomunicación entre las ciudades y el campo, lo que podríamos llamar el comercio interno, sino además la plenitud u opulencia del país vecino.

Esta constituye la rama más importante de la política y será lo que tomaremos en cuenta cuando tratemos el tema de la política; y al tratarlos, consideraremos los diferentes reglamentos que han subsistido en distintos países y hasta dónde han respondido a las intenciones de los gobiernos que los constituyeron; y nos³ tanto a los tiempos antiguos como a los modernos.

Puesto que el gobierno no se puede mantener sin gastos, aun cuando el Estado fuese muy acaudalado, se tendría que considerar de dónde provendría este gasto. En todo caso, es evidente que finalmente este gravamen recaerá en los trabajadores. Aunque primero emane de las rentas provenientes de las tierras del Estado, es decir, las que pertenecen a la Corona o a los que gobiernan. Puesto que esto reduce las posesiones de los sujetos, debe considerarse como gravamen a éstos. O, en segundo lugar, puede conseguirse por medio de la aplicación de un impuesto sobre las tierras que pertenecen a los súbditos. Aunque éstas no son rentas de la Corona, son deducibles de las rentas del propietario o, por último, se reúnen, por medio

¹ Blanco en el original.

² Blanco en el original.

³ Blanco en el original.

de derechos de aduana sobre productos manufacturados, importaciones y otros, recaudándolo en forma inmediata de las personas. Por lo tanto, el pueblo debe costear los gastos del gobierno. La cantidad que se recaude para costear estos gastos es lo que llamamos el ingreso del gobierno. Al tratar esta rama de la jurisprudencia que se refiere al gobierno, tomaremos en cuenta los diferentes métodos que se han usado para conseguir la cantidad requerida para el gasto del Estado en los distintos países, y hasta qué punto se han adecuado con el menor daño y obstáculo al trabajo de las personas, lo que debería constituir una de las prioridades. Porque quedará también demostrado que la misma cantidad puede reunirse en formas que contribuyan fuertemente a no fomentar la industria y el progreso de un país y en otras que tendrían esos efectos negativos en mucho menor proporción.

Además de estas tres consideraciones de la protección de la propiedad, la política y el ingreso del reino o Estado, es necesario también contar con algunos medios de protección al Estado de perjuicios provenientes del extranjero. Aunque la paz interna no sea jamás estable, si no existe la protección contra perjuicios desde el exterior, la propiedad de los individuos no puede estar garantizada. En este sentido el peligro para ellos no es menos que el de su propia sociedad; y no sólo peligra la seguridad de los particulares sino la verdadera esencia del Estado. Por tanto, se requiere que se mantengan las fuerzas armadas, tanto para defender al Estado del perjuicio externo como para hacer justicia por aquellos que ya han cometido. Al tratar este tema consideraremos los distintos tipos de fuerzas armadas, tanto de los Estados antiguos como de los modernos; los diferentes tipos de milicias y bandas especializadas; y observaremos hasta qué punto han sido adecuados para los diversos tipos de gobiernos.

Esto naturalmente nos conduce a considerar en cuarto lugar las leyes de la paz (y) la guerra, **jura belli et pacis**. Es decir, las diferentes reglas que existen entre los distintos Estados independientes tanto en relación a la interrelación que existe entre ellos en tiempos de paz y los privilegios que se les otorgan. Así como a los efectos del éxito en la guerra y lo que es legalmente permitido entre dos naciones en guerra. Bajo este título compararemos aquellas leyes relativas a la guerra que subsistieron en tiempos antiguos y que actualmente están en rigor y demostraremos en qué forma las segundas son superiores en cuanto a moderación y humanidad; y señalaremos además las causas de las restricciones graduales que se han aplicado a las leyes relativas a la guerra en el curso del refinamiento de la sociedad. Aquí además demostraremos de qué modo estas reglamentaciones varían de acuerdo a si los Estados independientes son de tipo republicano,

monárquico o aristocrático; lo que nos conducirá a considerar los diversos privilegios que se les otorgan a los forasteros en distintos países, en su calidad de extranjeras, etc. [L.J. 1* Introducción.]

La Justicia es el Primer Objetivo del Gobierno

Como he mencionado, el objetivo prioritario y principal de todos los gobiernos civiles es preservar la justicia entre los miembros del Estado y prevenir todo abuso a los individuos que la componen, por parte de otros individuos dentro de la misma comunidad. (Es decir, mantener a cada individuo en sus derechos absolutos.) Se viola la justicia cuando una persona se ve privada de un derecho el cual podría en justicia exigir a los demás, o bien, cuando le infligimos daño o dolor sin causa. Consideramos entonces en cuántas forma se puede violar la justicia, es decir, en cuántos aspectos se puede perjudicar a un hombre: 1° se le puede perjudicar como individuo; 2° como miembro de una familia, y 3° como ciudadano o miembro de un Estado. Cualquier perjuicio que se le haga a un hombre se puede reducir a éstos y en todos éstos se le puede ofender en un aspecto sin afectar los demás. [L.J. 1 De la Jurisprudencia.]

La Propiedad y los Derechos Naturales

Lo primero que se debe considerar al tratar los derechos es el origen o la base de la cual emanan.

Podemos observar que el origen de gran parte de que los llamamos los derechos naturales (o aquellos que competen al hombre en su calidad de tal) no requieren explicación. El que un hombre se ha lastimado al ser herido o dañado en cualquier forma resulta evidente para la razón, sin necesidad de explicación; y lo mismo se puede decir del perjuicio que se le aflige a una persona al restringir en cualquier forma su libertad; cualquiera podrá percibir de inmediato que existe un perjuicio en este caso. El que alguien sea perjudicado por haber sido difamado, y su buen nombre haya sufrido daño entre los hombres, no requiere ser probado por medio de una gran discusión.. Una de las metas principales en la vida de un hombre es lograr un buen nombre, surgir más que los que lo rodean y representar, de algún modo, su superior. Por lo tanto, cuando a alguien se le degrada al nivel de los hombres comunes, o aún más bajo que éstos, recibe una de las ofensas

* L.J. corresponde a *Lectures on Jurisprudence*, es decir, a las *Clases sobre Jurisprudencia* de Adam Smith.

más conmovedoras y atroces que se le puede infligir. En el único caso donde el origen de los derechos naturales no queda completamente claro es en el caso de la propiedad. No parece tan evidente que e.g. cualquier cosa que le puede satisfacer a otro, tanto o más que a mí, debe pertenecerme exclusivamente por el mero hecho de que está en mi poder, como por ejemplo, una manzana que, sin duda, sería tan agradable y útil a cualquiera como a mí, me pertenezca totalmente y excluya a todos los demás por el solo hecho de que yo la saqué del árbol.

Veremos que existen cinco causas que dan lugar a la propiedad. La 1ª La ocupación, por medio de la cual pasa algo a nuestro poder que no fue la propiedad de otro antes; 2ª La tradición, mediante la cual se transfiere voluntariamente la propiedad de uno a otro. 3ª La accesión, por medio de la cual la propiedad de cualquier parte que se adhiere a un sujeto y parece ser de poca importancia en comparación, o para formar parte de ella, va al propietario de la misma, como por ejemplo la leche o las crías de los animales. 4ª La prescripción o usurpación, mediante la cual un objeto que ha estado por un período prolongado fuera del poder de sus legítimos dueños y, al estar en poder de otro, por derecho le pasa a pertenecer a este último. 5ª Sucesión, mediante lo cual el pariente más cercano o el heredero testamentario tiene derecho a la propiedad de lo que le fue legado por el testador. [L.J. 1 De la Jurisprudencia.]

Privilegios Exclusivos son Perjudiciales

Sin embargo, la mayoría de los privilegios exclusivos son producto de las constituciones civiles del país. La mayor parte de éstos son muy perjudiciales para la sociedad. Algunos, en realidad, son inofensivos. Es así que el interventor de una nueva máquina u otra invención goza del privilegio exclusivo de producirlo y venderlo por un período de catorce años, de acuerdo a la ley de este país, como recompensa por su ingenio y es probable que sea lo más justo que le pueda suceder. Porque si la legislación designara recompensas pecuniarias para los inventores de nuevas máquinas, etc., difícilmente podrían ser tan proporcionales al mérito de una invención como lo es ésta. Porque en este caso, si el invento es bueno y es útil para la humanidad, seguramente ganará una fortuna con él; pero si no tiene valor, no obtendrá beneficios. Del mismo modo, el autor de un nuevo libro tiene el privilegio exclusivo de publicarlo y venderlo por un período de catorce años. En efecto, algunos argumentan que el libro es una producción completamente nueva de los autores y, por la tanto, debería, en justicia, pertenecerle a él y a sus herederos para siempre, y que a nadie debería

permitírsele imprimirlo y venderlo excepto por aquellos a quienes él les autorice, por las leyes de la razón natural. No obstante, es evidente que el imprimir no es más que una forma rápida de escribir. Ahora bien, supongamos que un hombre ha escrito un libro y se lo ha prestado u otro quien lo copia y posteriormente lo vende a un tercero; ¿existirá aquí alguna razón para creer que el escritor se perjudicará? Yo no la veo, y debe ser lo mismo en relación a la imprenta. El único beneficio que una persona gozaría al escribir un libro sería, desde la perspectiva de las leyes naturales de la razón, que él tendría preferencia al comercializarlo y, por tanto, sería el más beneficiado. Sin embargo, la ley le ha otorgado un privilegio exclusivo por un lapso de catorce años, como estímulo al trabajo de los hombres cultos. Y tal vez esto sea tan adecuado al valor real de trabajo como otros, puesto que si el libro es de valor, la demanda que tendrá probablemente aumentará considerablemente su fortuna. Pero si no es de valor, sería poco lo que pueda beneficiar con él. Por lo tanto, estos dos privilegios, puesto que no hacen daño y pueden ser beneficiosos, no se condenan del todo. Sin embargo, son tan pocos los inofensivos. Todos los monopolios, en especial, son extremadamente perjudiciales. La riqueza de un Estado radica en los precios moderados de las provisiones y de las necesidades y comodidades de la vida; es decir, la pequeña proporción que tienen en relación al dinero que se paga, tomando en consideración la cantidad de dinero que está en el Estado, o, en otras palabras, que sean accesibles. Su pobreza, por otra parte, radica en su inaccesibilidad o la dificultad para satisfacer las necesidades de la vida. Ahora bien, todos los monopolios tienden a promover la pobreza o, lo que es lo mismo, a convertir el objeto monopolizado e inaccesible. [L.J. 1 Privilegios exclusivos.]

Origen del Gobierno Civil y de las Leyes

1. En la clase anterior intenté explicarles el origen y algo del progreso del gobierno. Cómo surgió, no como imaginan algunos autores, del consentimiento o acuerdo entre algunas personas que se someten a tal o cual regla, sino del progreso natural que realizan los hombres en la sociedad. Yo demostré que en la edad de los cazadores nada existía que pudiera merecer el nombre de gobierno. En este caso no existía motivo para ley o norma alguna, en este período la propiedad no iba más allá de la posesión. El escaso orden que se preservara entre los hombres en este estado se hacía mediante la intervención de toda la comunidad para conciliar las diferencias que amenazaban con perturbar la paz del Estado. Sin embargo, no actuaban en calidad de jueces, sino simplemente para lograr una conciliación y acuerdo

entre las partes en desacuerdo. El Poder Ejecutivo o el que hacía la paz y la guerra también estaba en manos de todo el pueblo, y cada individuo tenía el mismo poder que los demás. Ellos no conciben que tienen el poder para obligar a ningún particular a participar en la guerra a voluntad de ellos. Si dos o más familias no están dispuestas a ir a la guerra y cometer hostilidades en contra de sus vecinos, no se concebía que otros tuvieran derecho alguno de obligarlos.

2. Debería además agregar que es en la edad de los pastores donde comienza el gobierno. La propiedad hace que esto sea absolutamente necesario. Una vez que se ha acordado que una vaca o una oveja pertenecerá a una determinada persona y no solamente cuando está realmente en su poder sino donde sea que se haya extraviado, se hace absolutamente necesario que el gobierno esté constantemente alerta y que la comunidad haga valer su poder para preservar la propiedad de los individuos. Ya no se puede depender de la caza para el sustento de nadie. Los animales que son adecuados para el sustento del hombre han sido apropiados en su mayoría. Ciertos individuos se vuelven muy ricos en rebaños y manadas, poseen gran cantidad de ganado y ovejas mientras que otros no poseen animal alguno. Uno tendrá suficientes reservas para su propio sustento y el de cincuenta o sesenta personas adicionales, aun cuando otros no tienen cómo subsistir. En la era de los cazadores bastaría con que la comunidad ejerciera su autoridad cada cierto tiempo para resolver las pocas disputas que se puedan suscitar. En ese entonces no se conoce aún la propiedad, la gran fuente de toda disputa. Acontece en oportunidades que los individuos se pelean, como lo hacen los escolares, cuando no existe interés comprometido de parte de ninguno y tal vez se maten entre sí, pero es raro que esto ocurra y cuando sucede, se puede reconciliar con los amigos del perjudicado, como demostré anteriormente, por la intervención de la comunidad. Pero aquí, cuando, como se ha mencionado ya, algunos poseen gran riqueza y otros tienen nada, es necesario que la autoridad esté siempre alerta y que se promulguen leyes y normas que protejan la propiedad de los ricos de la incursión de los pobres, quienes, de otra forma, la usurparían y establezcan en qué consiste la violación a esta propiedad y en cuáles casos estará sujeto a castigo. En éste y, en efecto, en todos los casos, se pueden considerar a las leyes y al gobierno como una combinación de los ricos para oprimir a los pobres a fin de preservar para sí mismos la desigualdad de bienes que de otra forma serían rápidamente destruidos por los ataques de los pobres, los cuales si no fueran impedidos por el gobierno, rápidamente reducirían a los otros a un estado de igualdad con ellos mediante la violencia declarada. El gobierno así como las leyes impiden a los pobres conseguir

riquezas por medio de la violencia que de otra forma ejercerían sobre los ricos; les señalan que o bien siguen pobres o consiguen riqueza de la misma forma que lo han hecho ellos. Por lo tanto, el establecimiento de leyes, o acuerdos relativos a la propiedad, se gestará después del inicio de la edad de los pastores. Como ya mencioné en la clase pasada, la administración de estas reglas y la resolución de las disputas quedarán, naturalmente, en manos de la asamblea general de todo el pueblo. Al parecer, esto por sí solo tiene la suficiente autoridad y peso o representa bastante a los ojos de los hombres como para exigir la determinación de cualquier disputa al respecto; por lo tanto, el gobierno es totalmente democrático. [L.J. 1.]

El Gobierno no se Origina en un Contrato Voluntario

1. Las leyes que se instituyen al inicio de una sociedad jamás podrían emanar de un acuerdo; aparecerían como la mayor restricción imaginable a la libertad y seguridad de los sujetos, pero después evidentemente parecen contribuir a la seguridad de las personas al restringir el poder arbitrario de los jueces, que han pasado a ser absolutos o casi. El Poder Legislativo, así constituido, debe ser, de acuerdo a su naturaleza y propósito, absoluto desde su institución, y los otros poderes se convierten con el tiempo en absolutos también. No existe ahora poder de resistencia, aunque la sentencia del juez parezca justa o no al afectado, y del mismo modo, no existe remedio para una ley que parezca injusta, salvo al revocarla; los particulares deben obedecer y los jueces sentencian de acuerdo a ella.

2. Dondequiera que exista un soberano, el poder debe ser absoluto por naturaleza; y no se debe establecer un poder regular para que le pida cuentas al soberano, puesto que el soberano tiene el derecho innegable a la obediencia de sus súbditos. Los fundamentos de esta obediencia de parte de los sujetos a menudo ha sido discutida. No obstante, existen ciertos límites al poder del soberano y si éste los excede, el súbdito puede –en justicia– oponer resistencia.

Si hemos de suponer, como lo han hecho en torno, a este tema generalmente los autores (a saber, Locke, Sidney, etc.), que el gobierno le debe su origen al contrato voluntario mediante el cual el pueblo le cedió al soberano el poder en sus distintas partes: el Judicial, o Legislativo, a otro cuerpo, así como también el Ejecutivo, y prometió obediencia y sumisión a este poder; incluso en el caso de esta sumisión, que por lo que ya hemos explicado referente al progreso, no es probable que se haya dado. Incluso aquí los súbditos deben gozar del derecho a la resistencia. En este caso el poder del soberano es la confianza que el pueblo ha depositado en él;

representa el gran magistrado a quien le han prometido obediencia mientras gobierne con un grado moderado de equidad; no obstante, cuando ha abusado de este poder en forma violenta, puesto que tan sólo su abuso violento puede suscitar medidas tan violentas, entonces no existe duda de que se le puede resistir, ya que es culpable de haber violado la confianza depositada en su persona. Al abusar de su poder y al no ejercitarlo en beneficio del pueblo para cuyo provecho le fue entregado, y si en su lugar lo usa para engrandecerse y exaltarse a sí mismo, entonces se le podrá expulsar de su cargo, del mismo modo en que se puede expulsar y reemplazar a un tutor que ha abusado de los bienes de su pupilo quien ha sido encomendado a sus cuidados, en beneficio de sus intereses. Pero en realidad esto no parece ser la base del poder del soberano y la obediencia del pueblo; y suponiendo que originalmente hubiera sido la base de la autoridad del soberano, ya no puede serlo. Sin embargo, encontramos que en todos los casos corrientes ellos seguramente obedecerán al rey.

Además, esta doctrina de la obediencia basada en el contrato se limita a Gran Bretaña y nunca se ha oído de ella en otro país, por tanto no puede constituir la base de la obediencia del pueblo y aun aquí puede influir sobre una pequeña porción del pueblo, como por ejemplo, los que leen a Locke, etc. La gran mayoría no tiene noción de esto y, sin embargo, comparte el mismo concepto de la obediencia que se le debe al poder soberano, el cual no puede provenir de alguna noción de contrato. Además, si los primeros miembros de la sociedad hubiesen participado en un contrato con ciertas personas a las cuales les hubiesen confiado el poder soberano, su obediencia se habría basado en efecto, en gran medida, en un contrato, pero éste no puede ser el caso con su descendencia, ellos no ha participado en tal contrato: Los contratos de los antepasados de una persona no obligan simplemente porque fueron celebrados por ellos. El heredero está efectivamente obligado a pagar las deudas contraídas por sus antepasados que lo han nombrado heredero, no porque su promesa los obliga en forma alguna, sino porque al poseer su dinero él sería **locupletior factus aliena jactura**.

Una persona no está obligada a realizar servicios personales prometidos por sus antepasados, las promesas hechas por ellos no ejercen influencia sobre él. Sin embargo, si el servicio o empleo de su padre ha sido pagado en su totalidad, entonces él estará obligado, por la razón ya expuesta, a restituir el valor de la parte que no se efectuó; y así en todos los demás casos. Y lo que hace que esto sea completamente evidente es que una persona está obligada a responder por las deudas de sus antepasados hasta el monto de la herencia que les fue legada, aun cuando sea mucho menos; lo cual produce un vuelco en la antigua idea de que los herederos son

eadem person cum defuncto. Pero a esto ellos pueden responder que aunque uno no esté obligado por el contrato de sus antepasados ni por alguna acción expresa de su parte, aun así está obligado a cumplir su promesa tácita. Al permanecer en el país demuestra que está dispuesto a someterse al gobierno establecido en él. Por lo tanto, dirán ellos, todos los que permanecen en el país deben someterse al gobierno. Sin embargo, este es un argumento muy falaz. Un señor muy ingenioso expuso muy claramente –por medio del ejemplo que se cita a continuación– el engaño que conlleva. Si a una persona que fuera transportada a un barco durante el sueño se le dijera que por haber permanecido después a bordo estaba obligado a someterse a las reglas de la tripulación, cualquiera se daría cuenta de lo poco razonable de aquello, puesto que se vio absolutamente forzado a permanecer a bordo. El no eligió libremente subir a bordo, y después, al estar ahí fue un disparate decirle que pudo haberse marchado si el océano lo rodeaba por todos los costados. Tal es el caso con todos los súbditos del Estado. Ellos vinieron al mundo sin elegir libremente su lugar de nacimiento, por lo que podemos afirmar que vinieron al país dormidos; tampoco está en el poder de la mayoría de abandonar el país sin incurrir en los mayores inconvenientes.

Por tanto, no existe aquí consentimiento tácito de parte de los súbditos. No lo conocen, por lo tanto, no puede constituir la base de su obediencia. Por otra parte, si fuera éste el caso, al abandonar el país uno podría liberarse de todo deber al gobierno; pero vemos que todas las naciones reclaman el poder de hacer regresar a sus súbditos por medio de proclamación o por mandato privado (como por ejemplo, por mandato superior), castigando como traidores a todos los que no obedezcan y todos los que nacen bajo el gobierno se les considera obligados a someterse a él. Además, de todos los casos en los que se está obligado a someterse al gobierno, el del extranjero se acerca más a un contrato voluntario o tácito. No llega al país con los ojos dormidos, sino con ellos abiertos, inscribiéndose bajo la protección de este gobierno, prefiriéndolo a los demás; y si el principio de lealtad y obediencia se llega a basar en el contrato, debería ser en este caso. Sin embargo, vemos que el gobierno siempre ha sospechado de los extranjeros, los que siempre han sido expuestos a grandes desventajas de distintos tipos, jamás gozan de la confianza del Estado ni son empleados por éste; y aún así han demostrado una disposición más firme y evidente de someterse al Estado que todos los demás; y las obligaciones de obediencia a las que son sometidos son comparables a las del ciudadano nativo como las de aquél que se enlista voluntariamente comparable al que se ve sometido a la leva forzada para ingresar a la armada. De manera que, al final, esta obediencia que todos piensan que se debe al soberano no surge de una noción de contrato. [L.J. 1.]

La Obediencia se Funda en los Principios de Autoridad y Utilidad

1. Este principio de deber o lealtad parece estar fundado en dos principios. Podemos llamar al primero el principio de autoridad, y al segundo, el principio de interés común o general. En lo que respecta al principio de autoridad, observamos que todos tienen una disposición natural a respetar tanto a la autoridad establecida, como la superioridad en otras personas, cualquiera sea. Los jóvenes respetan a los ancianos, los hijos respetan a sus padres y, en general, los débiles respetan a aquellos que sobresalen por su poder y fuerza. Cualquiera sea el fundamento del gobierno, esto tiene un gran efecto. Una persona nace y crece bajo la autoridad de los magistrados; se da cuenta de que ellos exigen obediencia por parte de todos los que están a su alrededor, quienes siempre se someten a su autoridad; considera que ellos están muy por sobre él por el poder que poseen en el Estado; advierte que ellos esperan que se les obedezca y también se da cuenta de que es correcto obedecerles, y de lo poco razonable que es desobedecerles. Ellos tienen una superioridad natural sobre él; tienen más seguidores que están dispuestos a apoyar su superioridad ante la desobediencia. Es tan correcto someterse a ellos como a una padre, ya que todos aquellos que tienen autoridad están muy por encima nuestro, ya que la poseen de modo natural o por voluntad del Estado, que les ha dado su poder.

En lo que respecta al otro principio, todos pueden ver que los magistrados no sólo apoyan al gobierno en general, sino también la seguridad e independencia de cada individuo, y pueden darse cuenta que esta seguridad no puede lograrse sin un gobierno permanente. Por lo tanto, todos consideran aconsejable someterse al gobierno establecido, aun cuando a lo mejor piensen que éste no está organizado en la mejor forma posible; esto se ve además reforzado por la natural modestia de la humanidad, quienes generalmente no se inclinan a pensar que tienen el derecho de discutir la autoridad de quienes están por sobre ellos. Cada uno de estos principios tiene lugar en algún grado en todo gobierno, aun cuando generalmente es uno de los dos el más destacado.

El principio, de autoridad es el que predomina principalmente en una monarquía. En esto influyen principalmente el respeto y deferencia hacia la monarquía, la idea de que desobedecerles es una especie de pecado o irreverencia, y además el sentido de lealtad hacia el monarca. No cabe duda de que la conveniencia de tal obediencia puede tener su efecto sobre algunas personas. En un gobierno republicano, y especialmente en uno democrático (la utilidad) es la que ocasiona principalmente, o más bien, casi totalmente, la obediencia del sujeto. El siente y se le ha enseñado a sentir así desde su

niñez, cuán excelente es el gobierno bajo el cual vive; cuánto más deseable es que los asuntos de Estado estén bajo la dirección del conjunto antes que confinados a una sola persona; que en el primer caso rara vez habrá abuso, y en el segundo rara vez no lo habrá. Esto hace que el gobierno sea recomendable para el pueblo, quienes han sido criados para comprender este concepto. En gobiernos de este tipo, es como si el principio de autoridad fuera, en cierta medida, prescrito. Un buen líder, que logra gozar del favor de la gente, obtendrá de ella todo lo que pida; sus afectos (no) tienen límite). Dichas personas pueden ser, por lo tanto, muy peligrosas para el Estado y pueden derrocar fácilmente al gobierno establecido. Por ende, debe desalentarse este principio, ya que va en beneficio del Estado el que nadie se destaque mucho entre los demás. Incluso aquí, sin embargo, el principio de autoridad tiene alguna influencia en lograr la obediencia de los sujetos. En efecto, este respeto no va dirigido a personas, que son su objeto natural, sino a los cargos que ellas ejercen. Cualquier persona que fuese elegida cónsul en Roma recibía grandes honores y mucho respeto, aun cuando fuera –por herencia– inferior a un soberano. Este respeto que reciben en todos los países las personas que ostentan el poder, hace que el engranaje del gobierno funcione en forma más eficiente. En una aristocracia, el principio de autoridad es el más importante, aun cuando no cabe duda de que el otro también produce algún efecto.

2. El segundo principio que induce a los hombres a obedecer al magistrado civil es la utilidad. Todos se dan cuenta de lo necesario que es este principio para preservar la justicia y la paz en la sociedad. Mediante las instituciones civiles, los más pobres pueden lograr reparación por los perjuicios recibidos de los más ricos y poderosos, y aun cuando pueden suceder irregularidades en algunos casos particulares, como indudablemente ocurre, nos sometemos a ellas para evitar males peores. Es más el sentido de utilidad pública que el de utilidad privada, el que ejerce influencia sobre los hombres para que obedezcan. A veces, es posible que desobedecer sea beneficioso para mí, así como desear que el gobierno sea derrocado. Pero yo estoy consciente de que otros hombres tienen una opinión distinta de la mía y que no me ayudarían en esa empresa. Por lo tanto, me someto a su decisión por el bien del conjunto.

Si un gobierno ha estado durante mucho tiempo al frente de un país y se sustenta mediante ingresos adecuados, y al mismo tiempo está en manos de un hombre de grandes habilidades, entonces la autoridad está en un estado de perfección.

Ambos principios se dan, en alguna medida, en todos los gobiernos, pero en una monarquía prevalece el principio de autoridad, y en una demo-

cracia el de utilidad. En Gran Bretaña, que tiene un gobierno mixto, las facciones formadas hace algún tiempo, denominadas Whig y Tory, recibieron la influencia de estos principios; los primeros se sometieron al gobierno en virtud de su utilidad y de las ventajas que ellos obtuvieron de él, en tanto que los segundos sostuvieron que era una institución divina y ofenderla era tan criminal como si un hijo se rebela contra su padre. Generalmente los hombres siguen estos principios en base a sus disposiciones naturales. En un hombre de carácter audaz, valiente y activo, predomina el principio de utilidad, y uno de carácter apacible y tranquilo, generalmente se contenta con una dócil sumisión a la superioridad.

Ha sido una idea común en este país que el contrato es la base de la obediencia al magistrado civil. Pero que esto en realidad no es así será demostrado por las razones que siguen.

En primer lugar, la idea de un contrato original es específica de Gran Bretaña, y sin embargo, se dan gobiernos en lugares donde nunca se pensó, e incluso es éste el caso de la mayoría del pueblo en este país. Pregúntele a cualquier portero u obrero por qué obedece al magistrado civil, y les dirá que porque eso es lo correcto, porque ve que otros lo hacen, porque sería castigado si se negara hacerlo, o, tal vez, porque es un pecado contra Dios no hacerlo. Pero nunca le oirían mencionar un contrato como la base de su obediencia.

En segundo lugar, cuando se entregaron por primera vez determinados poderes del gobierno a determinadas personas bajo determinadas condiciones, es cierto que la obediencia de aquellos que se los otorgaron puede haber estado fundada en un contrato, pero sus descendientes no tienen relación alguna con éste, no están consciente de él, y por lo tanto no pueden estar comprometidos con él. En efecto, puede decirse que al permanecer en el país ustedes consienten tácitamente al contrato y están ligados a él. Pero, ¿cómo pueden evitar permanecer en el país? A ustedes no se les consultó si querían nacer en él o no. ¿Y cómo pueden abandonarlo? Mucha gente no sabe otro idioma ni conoce otro país, es pobre, y está obligada a quedarse cerca del lugar donde nació con el fin de trabajar para subsistir. Por lo tanto, no se puede decir que haya accedido a un contrato, aun cuando es posible que posea un arraigado sentido de obediencia. Decir que al permanecer en un país un hombre consiente a un contrato de obediencia al gobierno, es lo mismo que llevar a un hombre a un barco y, cuando está lejos de tierra, decirle que por estar en el barco ha firmado un contrato de obediencia al capitán. El fundamento de un deber no puede ser un principio que la humanidad desconoce totalmente. Es necesario tener alguna idea, por confusa que sea, del principio bajo el cual actúan.

Bajo el supuesto de un contrato original, al abandonar un Estado se está declarando expresamente que no se seguirá siendo un súbdito de él, liberándose así de toda obligación que se le debía; y sin embargo, cada Estado reclama a sus súbditos y los castiga por efectuar este tipo de prácticas, lo que constituiría la mayor injusticia si el vivir en el país implica consentir a un acuerdo previo. Además, si existe algo tal como un contrato original, los extranjeros que ingresan a un país porque lo prefieren a otros países, dan el más expreso consentimiento a dicho contrato, y sin embargo el Estado siempre abriga la sospecha de que los extranjeros mantienen un prejuicio en favor de su madre patria, y nunca confía tanto en ellos como en los sujetos que nacieron en ese Estado. La ley inglesa está tan influenciada por este principio, que ningún extranjero puede ocupar un cargo en el gobierno, aun cuando se haya naturalizado por medio de un Acto del Parlamento. Por otra parte, si se supone dicho contrato, ¿qué razón existe para que el Estado exija un juramento de lealtad cada vez que un hombre comienza a ejercer un cargo en el gobierno? Ya que, bajo este supuesto de un contrato previo, ¿qué motivos hay para renovarlo? La falta de lealtad o alta traición es un crimen mucho mayor y es castigado más severamente en todas las naciones que el romper un contrato, el cual no exige más que su cumplimiento. Por lo tanto, deben estarse refiriendo a algo diferente. No pueden, por motivo alguno, involucrar en esto a ese contrato superior. Por ende, no es el contrato la base de la obediencia al gobierno civil, sino los principios de autoridad y utilidad explicados anteriormente. [L.J. 2 De la Jurisprudencia.]

Origen del Sistema de Gobierno Británico: Cómo se Perdió y se Restableció la Libertad en Inglaterra

En todas las cortes de Europa, el poder de la nobleza declinó por las causas corrientes: los adelantos en las artes y en el comercio. Cuando un hombre podría gastar toda su fortuna en su hijo doméstico, se veía obligado a prescindir de sus sirvientes y seguidores. Antiguamente les costaba menos mantener 1000 cortesanos de lo que les cuesta actualmente alojar a un lord por una noche. Ricardo, conde de Warwick, llamado “Make-King”, mantenía diariamente a cuarenta mil personas, además de sus inquilinos, pero al llegar la época de los lujos, le fue imposible seguir haciéndolo. De este modo, disminuyó el poder de la nobleza, y esto ocurrió antes que la Cámara de los Comunes hubiera establecido su autoridad. Así, el rey se convirtió en arbitrario. Bajo el reinado de los Tudor, el gobierno era muy arbitrario, la nobleza se arruinó y los municipios perdieron su poder.

Se podría haber esperado que el soberano también hubiera perdido su autoridad con el desarrollo de las artes y el comercio, pero si prestamos un poco de atención, nos convenceremos de que debe haber sucedido justamente lo contrario. Un hombre que posea un ingreso de cuarenta mil libras esterlinas al año, en circunstancias que nadie puede gastar más de cien, no puede verse afectado por el aumento del lujo. Este era precisamente el caso del rey. El poseía un millón, mientras ninguno de sus súbditos podía gastar más de treinta o cuarenta mil libras, por lo tanto, la única manera para gastar su dinero era manteniendo a una gran cantidad de personas. El lujo, por lo tanto, disminuye la autoridad de la nobleza, cuyos bienes son pequeños en comparación con los del rey, y en la medida en que su riqueza sigue intacta, su poder pasa a ser absoluto. Aun cuando ésta era la transición por la que pasaba la mayoría de las naciones de Europa, en Alemania sucedía algo muy distinto. Allí la monarquía era electiva, y en consecuencia nunca podría ostentar tanta autoridad. Alemania es un país mucho más extenso que cualquier otro en Europa, y al disolverse el gobierno feudal, la nobleza, que ya poseía fortunas bastante considerables, obtuvo más en comparación con los demás; así, sus fortunas eran bastante superiores a las que aquellos situados inmediatamente por debajo de ellos, de tal forma que les era imposible gastarlas en lujos, y por lo tanto pudieron mantener una gran cantidad de servidumbre y seguidores. Así, en Alemania se mantuvo el poder de la nobleza, en tanto que en Inglaterra se perdió completamente y el poder del rey fue absoluto.

Hemos mostrado cómo el gobierno se hizo absoluto en Inglaterra; a continuación estudiaremos cómo se restableció la libertad, y qué asegura su posesión a los británicos. El Acto de Enrique VII que permitía a la nobleza vender sus bienes, ya los había puesto al mismo nivel de los Comunes. Isabel, quien en toda ocasión pretendió la popularidad, fue siempre reticente a imponer impuestos a sus súbditos. Con el fin de satisfacer sus exigencias, perdió las tierras reales, puesto que sabía que ninguno de sus hijos la sucedería en el trono. Sus sucesores, por lo tanto, al necesitar frecuentemente abastecerse, se vieron obligados a elevar una solicitud al Parlamento. Los Comunes habían crecido considerablemente, ya que representaban a toda la masa del pueblo y, conscientes de que al rey nada podía faltarle, jamás le proporcionaron algo sin infringir en alguna medida en sus privilegios. En una ocasión obtuvieron la libertad de expresión, en otra, lograron decretar que su concurrencia sería necesaria para aprobar cualquier ley. En vista de la urgencia de sus necesidades, el rey se vio obligado a acceder a todo cuanto le pedían, y así se estableció la autoridad del Parlamento. Bretaña gozó de una ventaja muy especial luego que James I subió al trono: debido a que todas las tierras británicas limitan con el mar, no había necesi-

dad de mantener un ejército permanente, y en consecuencia el rey no tenía poder alguno con el cual intimidar ya fuera al pueblo o al Parlamento. Las 120.000 libras esterlinas asignadas como renta al rey en esa época podrían haber asegurado su independencia, de no ser por el hecho de que la mala administración del dinero por parte de Carlos II lo hizo llegar a ser tan indigente como todos sus predecesores.

Su sucesor fue más dependiente aún, y se vio forzado a dejar el trono e incluso el reino. Llegó al trono una nueva familia que, debido a que las tierras reales se habían perdido, dependía exclusivamente de los impuestos, y se veían obligados a cortejar al pueblo para obtenerlos. Desde entonces, el ingreso de los reyes, aun cuando es mayor que antes, depende tanto del consentimiento del Parlamento, que jamás puede poner en peligro la libertad de la nación. En la actualidad, su ingreso proviene principalmente de tres fuentes: 1º la Lista Civil, que se utiliza totalmente en la mantención de la familia real y no puede dar poder al rey, ni perjudicar la libertad de sus súbditos. 2º, los impuestos anuales a las tierras y a la malta, que dependen totalmente del Parlamento, 3º, los fondos hipotecados en pago de las deudas públicas, tales como los impuestos sobre la sal, la cerveza, la malta, etc., recaudados por los oficiales de aduanas e impuestos. El rey no puede tocar éstos por motivo alguno; el pago es hecho a la Corte del Tesorero, la que es generalmente administrada por personas de gran integridad cuyos cargos son vitalicios y son bastante independientes del rey. Ni siquiera ellos pueden pagar a nadie más que a aquellos designados por el Parlamento, y deben tener el visto bueno del acreedor público. El exceso por concepto de hipotecas va a lo que se denomina el fondo de amortización para el pago de la deuda pública (lo que) asegura que el gobierno permanezca en la familia actual, ya que en el caso de una revolución, los acreedores públicos, que reciben interés sobre ese dinero, perderían tanto el capital como el interés. De este modo, la nación está asegurada en lo que a la administración de la renta pública se refiere, y así, también, se ha introducido un sistema de libertad racional en Bretaña. El Parlamento está compuesto por alrededor de 200 nobles y 500 plebeyos. Los Comunes tienen en sus manos gran parte de la administración de los asuntos públicos, ya que ningún proyecto de ley referente a dinero puede llevarse a efecto si no es en esa Cámara. Aquí se da una exitosa mezcla de las diferentes formas de gobierno bajo un control adecuado, y absoluta seguridad con respecto a la libertad y la propiedad.

Existen además otras maneras de asegurar la libertad. Los jueces asignados a la administración de la justicia ejercen esos cargos en forma vitalicia, y son totalmente independientes del rey. Además, los ministros del rey están sujetos a proceso por parte de la Cámara de los Comunes en caso

de mala administración, y el rey no puede perdonarlos. El Acto de Habeas Corpus, por el cual se controla toda medida arbitraria por parte del rey, tendiente a mantener a una persona en prisión todo el tiempo que él desee, y por el cual se declara incompetente para cualquier cargo a todo juez que se niegue a llevar a juicio a un prisionero dentro de 40 días, es otra medida para asegurar la libertad de los sujetos. El método de elección, así como el hecho de dejar todo el poder de actuar como juez ante las elecciones en manos de los Comunes, también son medidas que aseguran la libertad. Todas estas costumbres establecidas imposibilitan al rey para ejercer poder absoluto en área alguna.

Además de las mencionadas anteriormente, otra medida que asegura la libertad es el establecimiento de las cortes de justicia. [L.J. 2 De la Jurisprudencia Pública.]

La Política debe Procurar Abundancia de Bienes Necesarios para el Hombre

Un tercer objetivo de la política es procurar abundancia y riquezas para el país, vale decir, proporcionar todo tipo de bienes a precios económicos. En este sentido, los términos abundancia y precios económicos son hasta cierto punto sinónimos, ya que bajos precios son necesariamente una consecuencia de la abundancia. Así, vemos que el agua (g), que es absolutamente necesaria para el sustento de la humanidad, no tiene costo alguno, por su abundancia, más que el tener que recogerla, en tanto que los diamantes y otras joyas, que uno apenas puede decir para qué sirven, son inmensamente caros. A fin de establecer cuáles son los mejores métodos para proporcionar la abundancia, es adecuado analizar en qué consiste la abundancia y opulencia, o bien, ver cuáles son los bienes que debieran abundar en una nación. Para esto, será necesario ver antes que nada cuáles son los requisitos y necesidades naturales de la humanidad. El hombre ha recibido, de la generosidad de la naturaleza, la razón y el ingenio, el arte, la inventiva, y una capacidad de desarrollo muy superior a los que ha brindado a cualquier otro tipo de animal, pero al mismo tiempo, el hombre está en una situación mucho más desvalida con respecto al sustento y comodidad de su vida. Todos los otros animales encuentran su alimento en la forma en que lo desean, así como en la manera en que mejor se adecua a sus diversas naturalezas, y tienen muy pocas otras necesidades aparte de esto. Pero el hombre, de constitución más delicada y débil, no encuentra cosa alguna que ya esté adaptada a sus necesidades y que no requiera ser mejorada y preparada antes de poder hacer uso de ella [L.J. 1.]

La División del Trabajo Aumenta la Riqueza

Es la división del trabajo lo que aumenta la riqueza de un país. En una sociedad civilizada, aun cuando exista efectivamente una división del trabajo, ésta no es equitativa, ya que hay muchas personas que no trabajan en absoluto. La división de la riqueza no se hace de acuerdo al trabajo realizado. El comercio es más rico que sus empleados, aun cuando trabaja menos; y ellos a su vez poseen seis veces más que la misma cantidad de artesanos, quienes también trabajan mucho más que los empleados. El artesano que trabaja cómodamente bajo techo, posee mucho más que el pobre obrero que recorre el camino penosamente y sin tregua. De este modo, aquel que, como quien dice, lleva la carga de la sociedad, es quien tiene las menores ventajas.

Ya hemos demostrado que la división del trabajo es causa inmediata de la riqueza. Ahora analizaremos cómo se da dicha división del trabajo, o cuáles principios de nuestra naturaleza dan mejor cuenta de ella. No podemos imaginar que esto sea un efecto de la prudencia humana. De hecho, fue decretado ley por Sesostratis que todo hombre siguiera la profesión de su padre. Pero esto no es en modo alguno adecuado a la naturaleza humana, y no puede darse por mucho tiempo. Todo hombre desearía ser un caballero, sin importar lo que haya sido su padre. Los fuertes y activos en la sociedad, que han superado a los débiles, deben contar con mucha gente bajo ellos para mantener su posición; por fuerza, entonces, debe haber tantas personas de situación inferior como sea necesario. Debe haber tantos en los estratos superiores como en los inferiores, y esta división no se puede extralimitar. Pero o es esto lo que causa la división de trabajo. Esta fluye de una inclinación propia de la naturaleza humana por la cual el hombre tiende a realizar trueques con los otros hombres, lo que es común a todos los hombres y no se da en ningún otro animal. Jamás alguien vio a un perro, el animal más sagaz, cambiar un hueso por otro con un compañero. De hecho, dos galgos que corren tras una liebre parecen tener una especie de acuerdo entre ambos, pero esto no es más que una concurrencia de las mismas pasiones. Si un perro trata de obtener algo del hombre, es por su cariño y bondad. Del mismo modo, el hombre utiliza el amor por sí mismo de los demás, presentándoles una tentación suficiente como para obtener lo que él desea; lo que esta disposición quiere decir es: dame lo que yo quiero y tendrás lo que tú quieres. El hombre espera lograr algo por el amor y sí mismo de los demás y no por su benevolencia, como el perro. El cervecero o el panadero no proporciona sus servicios por amor a sí mismo, no por benevolencia. Nadie, excepto un mendigo, depende de la benevolencia de

los demás, e incluso los mendigos morirían en el transcurso de una semana si dependieran totalmente de la benevolencia. [L.J. 2 De la Política.]

Los Gastos del Gobierno

Podemos observar que gobernar un país civilizado implica mucho más gasto que gobernar un país bárbaro, y decir que un gobierno es más caro que otro equivale a decir que ese país está mucho más desarrollado que el otro. Decir que el gobierno tiene muchos gastos y que la gente no está oprimida equivale a decir que la gente es rica. Son muchos los gastos necesarios en un país civilizado que no se dan en un país bárbaro. Debe mantener ejércitos, armadas, lugares fortificados y edificios públicos, jueces y recaudadores de impuestos; de ser descuidados imperará el desorden. Un impuesto a las tierras para cumplir este propósito sería lo más incorrecto del mundo.

Todo impuesto debe considerarse en dos categorías, vale decir, impuestos a las posesiones e impuestos al consumo. Estas son las dos maneras de lograr que los sujetos contribuyan a la mantención del gobierno. El impuesto a las tierras pertenece a la primera categoría, y los impuestos a los artículos de consumo o de comercio pertenecen a la segunda.

Existen tres tipos de posesiones: tierras, reservas (stock) y dinero. Es fácil asignar un impuesto a las tierras, porque es evidente la cantidad que cada uno posee, pero es muy difícil hacerlo con las reservas o el dinero, sin recurrir a procedimientos muy arbitrarios. Es difícil obligar a un comerciante a que muestre sus libros contables, que es la única manera mediante la cual podemos saber cuánto posee. Constituye una violación de la libertad, y puede traerle muy malas consecuencias, como desacreditarlo. Las circunstancias de los comerciantes son a veces mucho peor que las de otros. Pero si por esta dificultad se impusiera impuestos a las tierras, y no al dinero o a las reservas, se estaría efectuando una injusticia muy grande. Pero aun cuando es difícil cobrar impuestos por el dinero o las reservas sin ser opresivo. [L.J. 2 De la Política.]

Del Derecho de las Naciones

Quanto liceat bellare? en general, cualquiera sea el fundamento de una demanda judicial ante una corte de justicia, puede constituir un motivo justo de guerra. El fundamento de una demanda judicial es la violación de algún derecho absoluto, realizada por medio de la fuerza, y de hecho así se hacen las sociedades rudimentarias, pero en los tiempos modernos esto es

decidido por un magistrado, con el fin de evitar que se perturbe el orden de la sociedad al tomar cada uno la justicia en sus propias manos. Cuando una nación infringe en la propiedad de otra, o ejecuta a los súbditos de otra nación, los encarcela o les niega justicia cuando han sido perjudicados, el soberano probablemente exigirá una satisfacción por la ofensa, ya que la intención del gobierno es proteger a sus diversos miembros de los enemigos extranjeros, y si se niega la reparación de los daños, existe un fundamento para la guerra. Del mismo modo, si se rompe un contrato, como por ejemplo cuando una nación tiene una deuda con otra y se resiste a pagarla, esta es una justa causa de guerra. Si, por ejemplo, el rey de Prusia se negara a pagar el dinero que la nación británica le prestó en la última guerra: declararle la guerra sería justo y razonable. Toda ofensa del soberano de un país hacia el de otro, o del soberano hacia el súbdito del otro, o del súbdito de un país hacia el súbdito de otro, sin tener una justificación adecuada, puede ser causa de guerra. Parece haber una sola excepción a la regla que todo lo que es motivo de una demanda judicial puede ser causa de guerra, y esta excepción se refiere a los cuasicontratos. En este caso, es difícil establecer si la guerra sería razonable o no, y nunca se ha declarado una guerra por la violación de este derecho. Debe reconocerse que con la introducción del cuasicontrato se llevó la justicia al punto máximo, y excepto en la ley romana (975), nunca se perfeccionó ni se inició. En Inglaterra, si alguien repara la casa de un hombre durante su ausencia, sólo podrá esperar que le pague, basándose en la confianza de que le pagará, ya que no puede cobrarle judicialmente. Del mismo modo, si un ruso proporciona un servicio a un comerciante inglés, que de no haberlo efectuado perjudicaría en extremo al comerciante, y si posteriormente exige satisfacción por la molestia que le ocasionó, si no la concediese y él apela a la corte de justicia, le señalarán que deberá fiarse de su palabra para su pago. Exceptuando esto, todo aquello que constituye la base de una demanda judicial también haría de la guerra algo justo y razonable. [L.J. 2.]

ENSAYOS

Del Origen de la Filosofía

1. Desde las primeras épocas de la sociedad, antes de la institución de la ley, el orden y la seguridad, la humanidad ha mostrado escasa curiosidad por descubrir aquellas ocultas cadenas de hechos que interconectan lo que en apariencia parece no tener relación en la naturaleza. Un salvaje, cuya

subsistencia es precaria, cuya vida se ve expuesta diariamente a los peligros más violentos, no siente inclinación alguna por distraerse en búsquedas que no le aportan más que el descubrimiento de dar al teatro de la naturaleza un espectáculo más coherente para su imaginación. Muchas de las incoherencias menores, que normalmente dejan perplejos a los filósofos, escapan totalmente a su atención. Aquellas irregularidades más impresionantes, cuya grandiosidad no puede ignorar, le provocan asombro. Los cometas, el trueno, los relámpagos y otros meteoritos, le impresionan naturalmente por su grandeza y los ve con una reverencia que se aproxima al temor. Su inexperiencia e inseguridad con respecto a todo lo que les concierne, su origen, su destino, lo que les antecede, acontecerá con posterioridad, exacerban su sentimiento hasta convertirlo en terror y consternación. Pero nuestras pasiones, como observa el padre Malbranche, se justifican a sí mismas, es decir, nos sugieren opiniones que las justifican. Por lo tanto, como estos fenómenos le aterran, él está dispuesto a creer cualquier cosa de ellos que puede convertirlos en algo aún más aterrador. La noción capaz de realzar esta pasión, más que cualquier otra y, por tanto, la que él estará más dispuesto a adoptar, es que proceden de causas inteligentes pero invisibles y que constituyen los presagios o los efectos de su venganza o desagrado. A esto también lo impulsan aún más la cobardía y la pusilanimidad, tan propios del hombre en su estado incivilizado; sin la protección de las leyes de la sociedad, expuesto, indefenso, sintiendo su debilidad en todo momento, sin sentir jamás su fuerza y seguridad.

Pero no todas las irregularidades de la naturaleza responden a este carácter atroz o terrible. Algunas son hermosas y placenteras. Estas, por tanto, y con la misma limitación del pensamiento, serían percibidas con amor y complacencia e incluso con arrebatos de gratitud, porque, cualquiera sea su origen, el placer por naturaleza nos estimula la gratitud. Un niño acaricia la fruta que le causa placer y, de igual forma, golpea la piedra que le produce dolor. Los conceptos de un salvaje no difieren mucho de éstos. Los atenienses, quienes castigaban solemnemente al hacha que había causado la muerte accidental de un hombre, construían altares y ofrecían sacrificios al arcoiris. En ocasiones como éstas, sentimientos muy parecidos pueden surgir en el corazón de los más civilizados, pero son rápidamente reprimidos por la reflexión que las cosas no son el objeto adecuado de tales sentimientos. Sin embargo, un incivilizado, cuyos pensamientos se guían totalmente por la naturaleza salvaje y la pasión, no requiere de más prueba que su propia excitación para saber si una cosa es el objeto adecuado de cualquier sentimiento. La reverencia y gratitud que le inspiran algunos fenómenos de la naturaleza le convencen que éstos son objetos merecedores de su reve-

rencia y gratitud y, por consiguiente, que proceden de seres inteligentes que se complacen por las expresiones de esos sentimientos. De este modo, para él, todo objeto de la naturaleza que sea capaz de atraer su atención por su belleza o grandeza, su utilidad o nocividad, y cuyo modo de operar no sea completamente regular, supuestamente actúa guiado por algún poder invisible y creativo. En el mar se extiende la calma o se levanta la tormenta de acuerdo a la voluntad de Neptuno. ¿Ha vertido la tierra una cosecha exuberante? Se debe a la indulgencia de Ceres. ¿El vino ha producido una vendimia abundante? Fluye de la generosidad de Baco. ¿Acaso alguno de ellos rechaza estos obsequios? Se atribuye al desagrado de estas deidades ofendidas. El árbol, que luego de florecer se marchita, es habitado por Dríada, de quien dependen –de acuerdo a su salud o enfermedad– sus distintas apariencias. La fuente, que a veces fluye copiosamente y otras débilmente, que a veces parece clara y transparente, y otras veces fangosa y turbia, debe estos cambios a Naiad, que habita en ella. De aquí el origen del politeísmo, y de la vulgar superstición que atribuye todos los acontecimientos no habituales de la naturaleza al aprecio o desagrado de seres inteligentes pero invisibles, a dioses, demonios, brujas, genios, hadas. Se ha observado que en las religiones politeístas, entre los salvajes, así como en las primeras épocas de la antigüedad pagana, los eventos no habituales de la naturaleza son los únicos atribuidos a la acción y poder de sus dioses. El fuego arde, el agua refresca, los cuerpos pesados descienden, y las sustancias más livianas se elevan en virtud de su propia naturaleza; nunca se percibió tampoco la mano invisible* de Júpiter en estos acontecimientos. Sin embargo, los truenos y los relámpagos, las tormentas y la luz del sol, todos aquellos acontecimientos más irregulares, sí han sido atribuidos a su expresión de aprecio o ira. El único poder creativo que les resultaba familiar, el hombre, nunca actúa si no es impulsado por el propósito de detener o cambiar el curso que siguen los acontecimientos de la naturaleza de no ser intervenidos. Suponía que esos otros seres inteligentes, que ellos imaginaban pero no conocían, actuarían naturalmente de la misma forma; no apoyando el curso normal y espontáneo de las cosas, sino deteniéndolo, frustrándolo y trastornándolo. Y así, en los primeros tiempos del mundo, la superstición más elemental y pusilánime tomó el lugar de la filosofía.

* Aquí se utiliza por primera vez la figura de “la mano invisible” que se repetirá, aunque en otro contexto, en sus dos obras más importantes. (*Teoría de los Sentimientos Morales*, Parte IV, Capítulo 2 y *La Riqueza de las Naciones*, Libro IV, Capítulo 2.)

2. La imaginación del salvaje, que acompaña el progreso normal de la naturaleza con facilidad y deleite, se ve obstaculizada y desconcertada por estas aparentes incoherencias que estimulan su asombro y parecen necesitar algún tipo de cadena de acontecimientos intermedios que al conectarlos con hechos ya pasados puedan dar al curso total del universo consistencia y sentido de un todo. Por tanto, el asombro, y no la expectativa de lograr ventajas de sus descubrimientos, es el que constituye el primer principio que lleva a la humanidad al estudio de la Filosofía, esa ciencia que pretende poner al descubierto las relaciones ocultas que unen los distintos fenómenos de la naturaleza; y buscan el estudio de ésta por sí misma, como un placer original o bueno en sí mismo, sin considerar su tendencia a proporcionarles los medios para alcanzar muchos placeres más. [La historia de la Astronomía. Sección III.]

Sobre la Naturaleza de esa Imitación que se da en lo que se Conoce como las Artes Imitativas

1. La imitación más perfecta de un objeto de cualquier tipo debe ser, evidentemente, otro objeto del mismo tipo, hecho de tal manera que se asemeje lo más exactamente posible al modelo. Por ejemplo, ¿cuál sería la imitación más perfecta de la alfombra que tengo frente a mí en este momento? Por cierto, otra alfombra, labrada siguiendo lo más fielmente posible el mismo diseño de ésta. Sin embargo, cualquiera sea el mérito o la belleza de esta segunda alfombra, no se espera que ello derive de la circunstancia de haber sido hecha como una imitación de la primera. Esta circunstancia –no ser el original, sino una copia– incluso se consideraría como un detrimento a dicho mérito, mayor o menor dependiendo del grado de admiración que la naturaleza del objeto despierte. No disminuiría en gran medida el mérito de una alfombra corriente, ya que en el caso de un objeto tan insignificante como éste –apenas considerado bello o de algún mérito– no siempre pensamos que valga la pena su originalidad: en cambio, disminuiría en gran medida el mérito de una alfombra de exquisita calidad. En objetos de aún mayor importancia, esta reproducción o, como se la llamaría, esta servil imitación, se consideraría como la deshonra más imperdonable. [Parte I.]

2. Frecuentemente algo se considera bello si existe semejanza entre las partes correspondientes de un mismo objeto y se lo considera deforme si tal similitud está ausente; como por ejemplo, entre los miembros correspondientes del cuerpo humano, entre dos alas opuestas de un mismo edificio, entre árboles opuestos a lo largo de una misma callejuela, entre los diseños correspondientes de un tapiz o entre las flores de un mismo jardín,

entre las sillas o mesas ubicadas en partes correspondientes de una misma habitación, etc. Sin embargo, en objetos de un mismo tipo, que desde otro punto de vista se considera como totalmente separados e inconexos entre sí, esta semejanza exacta es rara vez considerada como belleza, o la ausencia de ella como una deformidad.

3. Después de los placeres que surgen de la satisfacción de las necesidades corporales, nada parece ser más natural para el hombre que la Música y la Danza. En el desarrollo y avance del arte son, tal vez, los primeros y más antiguos placeres de su propia invención, ya que no podemos decir que aquellos que surgen de la satisfacción de las necesidades corporales sean de su propia invención. Aún no se ha descubierto una nación tan poco civilizada que no los tenga en absoluto. Parece ser, incluso, que entre las naciones más bárbaras se practican y usan con mayor frecuencia y universalidad, como es el caso entre los negros del África y las tribus salvajes de América. En las naciones civilizadas, las personas de rango inferior tienen muy poco tiempo libre, en tanto que las de rango superior gozan de muchas diversiones adicionales; por lo tanto, ni unos ni otros pueden dedicar mucho tiempo a la Música y la Danza. Entre los pueblos salvajes, la gran mayoría de la gente frecuentemente tiene largos intervalos de ocio y pocas entretenciones de otro tipo; por lo tanto, naturalmente dedican gran parte de su tiempo a lo que constituye prácticamente su única diversión.

4. Con el paso del tiempo, no podía dejar de darse una sustitución de aquellas palabras vacías de sentido, o musicales, si se me permite llamarlas así, por otras que expresaran alguna idea o sentimiento, y cuya pronunciación coincidiese exactamente con el tiempo y compás de la melodía, como lo hacían anteriormente las palabras musicales. De allí el origen del Verso o Poesía. El verso sería por mucho tiempo tosco e imperfecto. Cuando las palabras con sentido no calzaban con el compás necesario, frecuentemente se las suplía con las sin sentido, como ocurre a veces en nuestras baladas corrientes. Cuando el oído de público se afinó hasta el punto de rechazar totalmente, en toda poesía sería, las palabras sin sentido, aún quedaba la posibilidad de darse la libertad de alterar, y muchas veces corromper, la pronunciación de las palabras con sentido, para poder adecuarlas al compás. Con este fin, a veces se las alargaba indebidamente y otras se las acortaba incorrectamente, y aun cuando no se usaban palabras sin sentido, a veces se utilizaba –al comienzo, al final e incluso en el medio de una palabra– una sílaba sin significado. Encontramos el uso frecuente de estos recursos incluso en los versos de Chaucer, padre de la poesía inglesa. Muchos siglos podrán pasar antes que se componga el verso tan correctamente que con la sola pronunciación adecuada y corriente de las palabras, sin

otros artificios, se domine la voz de tal modo que mantenga el mismo tiempo y compás que le de la música.

El verso expresaría naturalmente un sentido adecuado a la seriedad o alegría; felicidad o melancolía de la melodía que acompaña; entremezclándose y uniéndose con la melodía, parecería dar sentido y significado a algo que de otro modo aparecería como sin sentido; o que por lo menos no se puede comprender en forma clara y precisa si no va acompañado de una explicación de este tipo.

5. La Poesía, sin embargo, es capaz de expresar muchas cosas en forma completa y clara que la Danza no puede representar en absoluto, o bien sólo puede representar en forma obscura e imperfecta, tales como el razonamiento y los juicios de la comprensión; las ideas, fantasías y sospechas de la imaginación; los sentimientos, emociones y pasiones del corazón. En cuanto a su capacidad para expresar un significado con claridad y precisión, la Danza es superior a la Música, y la Poesía a la Danza. [Parte II.]

Los Principios que Dirigen y Orientan las Interrogantes Filosóficas; Ilustrado por la Historia de la Lógica y Metafísica de la Antigüedad

1. Los objetos de la ciencia, y de todos los juicios estables de la comprensión, deben ser permanentes, inalterables, deben existir siempre, y no ser susceptibles de generación, ni corrupción ni alteración de tipo alguno. Tal es la especie o la esencia específica de las cosas. El hombre está permanentemente cambiando cada partícula de su cuerpo; y cada pensamiento de su mente está en continuo flujo y sucesión. Pero la humanidad, o la naturaleza humana, es siempre la misma, jamás se genera y jamás se corrompe. Ella, por lo tanto, es objeto de la ciencia, la razón y la comprensión, del mismo modo en que el hombre es objeto de los sentidos, y de aquellas inconstantes opiniones que se basan en los sentidos. Al percibirse que los objetos de los sentidos tenían una existencia externa independiente del acto de la sensación, se supuso que los objetos de la comprensión tenían una existencia externa independiente del acto de comprender. Tales esencias externas eran, según Platón, los modelos de acuerdo a los cuales las deidades formaban el mundo y todos los objetos sensibles que hay en él. La Deidad comprendía, dentro de su infinita esencia, todas estas especies, o modelos externos, del mismo modo en que comprendía todos los objetos sensibles. □